

Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLV

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Enero de 2012

Núm. 3

LIC. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Instituto Federal Electoral.- Catálogo de las Emisoras de Radio y Canales de Televisión que se ven y escuchan en los Municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, Hidalgo para el proceso electoral local extraordinario dos mil doce, que se publica en cumplimiento al Acuerdo CG430/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de dos mil once.

Pág. 2

Instituto Estatal Electoral Hidalgo.- Con fundamento en los Artículos: 24, párrafo segundo fracción III, 122, 124, 127, 129 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 15, 16, 88 fracción XV, 146, 250 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, así como de los Acuerdos del Consejo General números CG/200/2012, CG/203/2012, y una vez que ha sido confirmada la declaratoria de validez de la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos y han sido asignados los correspondientes Regidores de representación proporcional y Síndicos de primera minoría en los Municipios de la Entidad, a excepción de los Municipios de: Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, hace del conocimiento público y para los efectos legales conducentes, la forma en que quedaron integrados cada uno de los Ayuntamientos para el período 2012-2016.

Págs. 3 - 54

Acuerdo Número IHEMSYS 0825103.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **DERECHO**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, para impartirse en la modalidad escolarizada, con alumnado mixto y

turno matutino, vespertino y mixto, con duración de 9 cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Págs. 55 - 57

Acuerdo Número IHEMSYS 0825104.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **CIENCIAS DE LA EDUCACION**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, para impartirse en la modalidad escolarizada, con alumnado mixto y turno matutino, vespertino y mixto, con duración de 9 cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Págs. 58 - 60

Acuerdo Número IHEMSYS 0825105.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, para impartirse en la modalidad escolarizada, con alumnado mixto y turno matutino, vespertino y mixto, con duración de 9 cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Págs. 61 - 63

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 64 - 95



CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE SE VEN Y ESCUCHAN EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO Y XOCHICOATLAN, HIDALGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DOS MIL DOCE, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG430/2011 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

IF	DOMICILIADA	LOCALIDAD VERIFICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	HOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 8 HORAS	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 8 HORAS	Municipio que cubre	Cubren al menos el 90%	Monitoreado
1	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Radio	Concesión	Telecomunicaciones de la Huasteca, S.A. de C.V.	XECY-AM	930 KHz.	Radio Banda	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	Xochicoatlán	SI	SI
2	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEHGO-AM	1010 KHz	El Vozero Huasteco	Original		11:30 hrs.	Xochicoatlán		SI
3	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHD-FM	96.5 MHz	Radio Mezquital	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	Xochicoatlán		SI
4	Hidalgo	Mineral del Monte	Radio	Concesión	XHMY-FM, S.A. de C.V.	XHMY-FM	95.7 MHz	La Nueva Amor	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero		
5	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Concesión	Red Central Radiofónica, S.A. de C.V.	XERD-AM XHRD-FM	1240 KHz. 104.5 Mhz.	Radio Lobo (combo)	Original	Miércoles y Jueves	7:55 hrs.	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero		
6	Hidalgo	Singuilucan	Radio	Concesión	XENQ Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	XENQ-AM XHNQ-FM	640 KHz. 90.1 Mhz.	La Súper Estación (combo)	Original	Jueves y Viernes	12:10 hrs.	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Xochicoatlán	SI	SI
7	Hidalgo	Tlanchinol	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEIND-AM	1470 KHz.	La Voz de la Sierra Hidalguense	Original	Lunes y Martes	18:00 hrs.	Xochicoatlán		SI
8	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Radio	Concesión	Radio Tulancingo, S.A.	XEQB-AM	1340 KHz.	Radio Tulancingo	Original	Miércoles y Jueves	9:30 hrs.	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	SI	SI
9	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Radio	Concesión	Ultradigital Tulancingo, S.A. de C.V.	XHTNO-FM	102.9 Mhz.	Ultra Digital Tulancingo	Original	Miércoles y Viernes	7:55 hrs.	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	SI	SI
10	Hidalgo	Pachuca de Soto Tepicapulco Tulancingo Ixmiqulpan Huejutla de Reyes Tula de Allende	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHPAH-TV XHTOH-TV XHTUH-TV XHIXM-TV XHJUH-TV XHTHI-TV	3 6 (+) 6 7 13 8	Canal 3 Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo	Original	Jueves y Viernes	19:55 hrs.	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero		SI
11	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTWH-TV	10 (+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Jueves	23:45 hrs.	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero		SI
12	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTGN-TV	12	Azteca 13 Hidalgo	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:45 hrs.	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	SI	SI

Lic. José Luis Ashane Bulos
Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente del
Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL HIDALGO



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS: 24, PÁRRAFO SEGUNDO FRACCIÓN III, 122,124,127,129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 15,16,88 FRACCIÓN XV, 146, 250 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL NÚMEROS CG/200/2012, CG/203/2012, Y UNA VEZ QUE HA SIDO CONFIRMADA LA DECLARATORIA DE VÁLIDEZ DE LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS Y HAN SIDO ASIGNADOS LOS CORRESPONDIENTES REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SINDICOS DE PRIMERA MINORIA EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE: SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO Y XOCHICOATLAN, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, LA FORMA EN QUE QUEDARON INTEGRADOS CADA UNOS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PERIODO 2012-2016.

MUNICIPIO: ACATLÁN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	GONZALEZ GUARNEROS GENARO ANTONIO	GUZMAN RIVEROS NALLELY
SÍNDICO	LECHUGA ESCORCIA MIGUEL	ZARAGOZA BARRON MARIA ANTONIA
REGIDOR 1	FERNANDEZ ROMERO BENITA	ORTIZ CASTRO BERNARDO
REGIDOR 2	LICONA MUÑOZ ALFREDO	FRAGOSO CRUZ ISAIAS
REGIDOR 3	ROLDAN HERNANDEZ LUIS	MUÑOZ ORTIZ YADIRA
REGIDOR 4	ALVARADO ESCORCIA MARIA DE LOS ANGELES	PEREZ LECHUGA JUAN LUIS ISMAEL
REGIDOR 5	ELIZALDE HUAZO MARGARITA	ALVARADO GODINEZ IVON

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	PEREZ HERNANDEZ MARTIN	HERNANDEZ RODRIGUEZ ISIDORA
REGIDOR 2	OLVERA ALVARADO MAURO	GARCIA LECHUGA BERTA
REGIDOR 3	LECHUGA ESCALONA ALEJANDRO CRUZ	MONTES AVILES LUIS ENRIQUE



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	OLVERA MUÑOZ OTILIO	VARGAS GONZALEZ ELVIRA

MUNICIPIO: ACAXOCHITLAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	SOSA CAMPOS ERICK ARNULFO	ARANDA HERNANDEZ FRANCISCO
SÍNDICO	VARGAS LOPEZ JOSE LUIS	MEDINA PALOMARES MA. DE LA LUZ

REGIDOR 1	VIEYRA HERRERA MA SALOME	JARDINES HERNANDEZ ANTONIO
REGIDOR 2	MUÑOZ LUNA PABLO	MUÑOZ ORTEGA ERIK
REGIDOR 3	GONZALEZ HERNANDEZ SALVADOR	ROMERO ISLAS LAURA
REGIDOR 4	GONZALEZ CANALES ROCIO	BARRIOS MARQUEZ ORALIA
REGIDOR 5	ARROYO VARGAS CAYETANO	PÉREZ SUAREZ J. CARMEN
REGIDOR 6	SOSA VARGAS JOSE MARIA	BARRIOS CRUZ MARCIAL
REGIDOR 7	GALINDO JARDINEZ CAROLINA	GALINDO JARDINEZ ELPIDIO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	VARGAS LOPEZ NORMA	SANCHEZ VARGAS ROBERTO
REGIDOR 2	PADILLA VARGAS MARIA GUILLERMINA	VEGA RIVEROS OSCAR
REGIDOR 3	HERNANDEZ CRUZ LUISA	HERNANDEZ HERNANDEZ LUCAS
REGIDOR 4	ROSALES VARGAS GUSTAVO	HERNANDEZ FLORES YANET



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	VARGAS MARTINEZ GUSTAVO	VARGAS PEREZ GUILLERMO

MUNICIPIO: ACTOPAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ SERRANO GREGORIO	NUÑEZ VIZZUETT ROBERTO DE JESUS
SÍNDICO	VERA LOPEZ JESUS	NUÑEZ SOTO MARIA CRISTINA
REGIDOR 1	GARCIA CANO ANA MARIA	HERRERA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
REGIDOR 2	FERNANDEZ MALDONADO OMAR	GOMEZ VAZQUEZ TANYA ALEJANDRA
REGIDOR 3	ALVAREZ LASSES FERNANDO	HILARIO VAZQUEZ HORTENSIA
REGIDOR 4	BULOS NICOLAS JUANA ESTELA	HERNANDEZ OLGUIN CRUZ
REGIDOR 5	GODINEZ HERNANDEZ JUVENTINO	LOPEZ HERRERA TERESA
REGIDOR 6	MARTINEZ GUERRERO RAFAEL	GALINDO FRAYRE EDWIN ARMANDO
REGIDOR 7	PEREZ HERNANDEZ JAVIER	CALVA GOMEZ MARIA DE LOURDES
REGIDOR 8	MOCTEZUMA RODRIGUEZ ROSALIA	MOCTEZUMA OROPEZA YAZMIN
REGIDOR 9	HERNANDEZ GALARZA MARIA DE JESUS	GONZALEZ NUÑEZ ROBERTO

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	MEDINA HERRERA GUSTAVO	DE LA ROSA CORTES ISRAEL

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CAMARGO CAMARGO RAFAEL	HINOJOSA HERNANDEZ ANGELICA
REGIDOR 2	AVILES PEREZ RAQUEL	TOVAR AZPEITIA FERNANDO
REGIDOR 3	HERNANDEZ LOPEZ ISRAEL	ANGELES GARCIA VICENTE
REGIDOR 4	MONTUFAR LEON SILVESTRE	SAUZA CORONA MARIA TERESA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CAMPOY VELAZQUEZ FEDERICO	CAMPOY HERNANDEZ RAFAEL
REGIDOR 2	VELAZQUEZ DE ROSAS NORMA	ROMERO TAPIA ROSA

MUNICIPIO: AGUA BLANCA DE ITURBIDE

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	SOLIS MORENO ADAN	RAMIREZ HERNANDEZ LEONEL
SÍNDICO	LOPEZ LIRA ISIDRO	MANRINQUE GUTIERREZ FRANCISCO
REGIDOR 1	JARILLO ROMO VICTORINA	YÁÑEZ JARILLO MARCOS
REGIDOR 2	FLORES HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	GUZMAN LEMUS FABIAN
REGIDOR 3	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	PEREZ GOMEZ MARTIN
REGIDOR 4	ROMO GUTIERREZ SANTA	MORALES PEREZ MARIA TRINIDAD
REGIDOR 5	VELAZQUEZ MARTINEZ ALBERTO	SALGADO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GOMEZ CAMPUZANO ISaura	LOPEZ GONZALEZ HAYDEE
REGIDOR 2	LOPEZ ESPAÑA HILARIO	CORDERO RAMIREZ EDGAR
REGIDOR 3	HERNANDEZ GONZALEZ ROBERTO	SOTO PEREZ ADRIANA
REGIDOR 4	CORDERO MURILLO MARIA ELENA	ISLAS GOMEZ LUZ MARIA

MUNICIPIO: AJACUBA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PACHECO PEREZ MARIO	AZPEITIA LOPEZ JULIO CESAR
SÍNDICO	ABRAHAM RAMIREZ TERESA	MORALES GUTIERREZ PAULINO
REGIDOR 1	CAMPA ZUÑIGA TIMOTEO	AGUILAR JUAREZ FELIPE
REGIDOR 2	VARGAS DIONICIO GABRIELA	FLORES CHAVEZ GUSTAVO
REGIDOR 3	LOPEZ MONROY NICOLAS EMILIANO	PEREZ SILVESTRE LEANDRO
REGIDOR 4	RODRIGUEZ BAÑUELOS RICARDO	MENDOZA MERA DANI
REGIDOR 5	HERNANDEZ AGUILAR ELSA	PEREZ CERON JAQUELIN

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	PEÑA SANCHEZ HERVEY	SANCHEZ ALVARADO MA DE JESUS
REGIDOR 2	PORTILLO MENDOZA SAMUEL	GUERRERO GARCIA NICOLASA BERTHA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	HERNANDEZ BARRERA MARTINA	BARRERA AGUILAR MARIA TERESA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SANCHEZ GUERRERO HUGO HONORATO	MORALES CASTRO EDITH

MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	ANGELES GARCIA OSCAR ADALBERTO	CRUZ BADILLO JUDITH ARACELI
SÍNDICO	BARRERA ORTEGA ANA MARIA	BADILLO CHAVEZ WENCESLAO
REGIDOR 1	TREJO SANTIAGO GERMAN	HERNANDEZ TREJO ABIGAIL
REGIDOR 2	RAMIREZ MARTINEZ MAYRA	CRUZ LOPEZ EDGAR GADDIEL
REGIDOR 3	ARTEAGA FALCON JULIAN	GONZALEZ ORTIZ TERESA DE JESUS
REGIDOR 4	SOTO CASTRO ARACELI	SALDIVAR ZAMUDIO RICARDO ANTONIO
REGIDOR 5	GODINEZ GODINEZ SOFIA	TREJO GONZALEZ ADRIAN

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS	TALAVERA CASTREJON ESPERANZA
REGIDOR 2	GUERRERO CRUZ HILARIO	RAMIREZ CANUTO GENARO
REGIDOR 3	OLGUIN AVILA ENRIQUE	FLORES MARTINEZ JULIAN



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	OLGUIN MARTIN ARELY	TREJO ROJO MARLA BERENICE

MUNICIPIO: ALMOLOYA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	LOPEZ RAMIREZ GERARDO	MONTIEL XICOTENCATL GUSTAVO
SÍNDICO	CERON SAAVEDRA SILVIA	SANCHEZ OLMOS DALIA
REGIDOR 1	BENITEZ AGIS JOSE	RIOS GARCIA GERARDO
REGIDOR 2	HERRERA HERRERA JORGE	HERNANDEZ CORTES JOSE SILVINO
REGIDOR 3	CURIEL FRANCO ESPERANZA ROCIO	CORTES CERON ZITA ESTELA
REGIDOR 4	HERNANDEZ ROBLES AMALIA	VELOZ ACOSTA CATALINA
REGIDOR 5	OSORNO PORTILLO ELADIO	CURIEL CERON PASCUAL

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GARCIA AVILES SONIA	PORTILLO LOPEZ KARINA
REGIDOR 2	RODRIGUEZ SANCHEZ EDGAR TOMAS	FERNANDEZ GARCIA TEODORA
REGIDOR 3	SOTO FERNANDEZ JOSE PABLO	LOPEZ DOMINGUEZ GABRIELA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RAMIREZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES	MARTINEZ CASTILLO ISIDRO

MUNICIPIO: APAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ DURAN JOSE FERNANDO	FLORES RAMIREZ MA GUADALUPE
SÍNDICO	LOPEZ NEVILLE ROCIO JANET	MADRID GARAY JUAN CARLOS
REGIDOR 1	JUAREZ CORTES JOSE RAUL	RUIZ RIVERA LORELEY
REGIDOR 2	SALDAÑA OLVERA VIRIDIANA	QUINTOS REYES FERNANDO
REGIDOR 3	LOPEZ ELIZALDE JESUS IGNACIO	CONTRERAS MARQUEZ ANA LUZ
REGIDOR 4	ORGAZ ZAMORA PATRICIA	HERNANDEZ DIAZ ARELY YADIRA
REGIDOR 5	CARREON SUAREZ CLARA	PEREZ LOPEZ RUBEN DE JESUS
REGIDOR 6	ROSALES LOPEZ JORGE	RIVERA REYES RODRIGO
REGIDOR 7	CORTES BRISEÑO VICTOR	GOMEZ RODRIGUEZ ISEL SEIRATH

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ESPINOZA QUINTOS MOISES	HERNANDEZ LOPEZ MARTIN
REGIDOR 2	LOPEZ RESENDIZ SERGIO	JIMENEZ CORTES RAMON



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	LOZANO RODRIGUEZ MIRIAM	LOPEZ SANCHEZ GRACIELA
REGIDOR 2	YAÑEZ MUÑIZ JORGE ANTONIO	REQUENES MORA BRAULIO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MARIO	RAMIREZ OSSIO ANTONIO

MUNICIPIO: ATITALAQUIA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	REYES GALINDO PAULINO JAIME	HERNANDEZ ROJAS GIANELLI SARAI
SÍNDICO	RAMIREZ LOPEZ SALVADOR	RAMIREZ AGUILAR JOSE DANIEL
REGIDOR 1	SAN NICOLAS JUAREZ CRISTINA	OLGUIN ZATARAIN ANA GABRIELA
REGIDOR 2	HERNANDEZ LOPEZ GEMA	MONROY HERNÁNDEZ ALEJANDRA
REGIDOR 3	GARRIDO MORTERA MARTIN ANTONIO	RODRIGUEZ LARA VICTOR FERNANDO
REGIDOR 4	BENITEZ MORALES MA DEL CARMEN	LOPEZ PAREDES ESTELA
REGIDOR 5	OBREGON HERNANDEZ JOSE LUIS	HERNANDEZ HERNANDEZ HUMBERTO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	HERNANDEZ VAZQUEZ ANTONIA	SIERRA PEREZ MARIA GUADALUPE
REGIDOR 2	CRUZ REYES ARACELI	TREJO CRUZ ENRIQUE
REGIDOR 3	MALDONADO LOPEZ MARTIN BRAULIO	VALERIO NERIA SALVADOR
REGIDOR 4	HERNANDEZ RAMIREZ ROMOALDA	DIAZ RIOS MARIA DEL REFUGIO

MUNICIPIO: ATLAPEXCO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	NOCHEBUENA HERNANDEZ ANTERO	NARANJO NARANJO AGUSTIN
SÍNDICO	BAUTISTA OLIVARES JUAN	HERNANDEZ BUSTOS FERMINA
REGIDOR 1	ZUÑIGA HERNANDEZ ALEJANDRA	ITURBIDE BAUTISTA IDALIA
REGIDOR 2	NARANJO HERNANDEZ RIGOBERTO	RAMIREZ HERNANDEZ ROSALINO
REGIDOR 3	MARTINEZ BAUTISTA JUAN	SAN JUAN RAFAEL RAFAELA
REGIDOR 4	ISIDRO ZAVALA FLORELI	VENTURA MARTINEZ PEDRO
REGIDOR 5	ZAVALA VENTURA DAINE YOSHELIN	ROMO PEREA JAVIER

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SOLARES GOMEZ MARIA DEL ROSARIO	HERNANDEZ SALAZAR MARICELA
REGIDOR 2	ZAMORA BUSTOS GAUDENCIO	HERNANDEZ ANGELES FIDENCIO
REGIDOR 3	RAMIREZ RAMIREZ CINDY	HERNANDEZ MOGICA JOSE MANUEL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	PASCUAL NARANJO ANAI	GONZALEZ HERNANDEZ TOMASA

MUNICIPIO: ATOTONILCO EL GRANDE

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	TELLEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	LOZADA HERNANDEZ JORGE
SÍNDICO	HIDALGO ISLAS ROSA MARIA	RODRIGUEZ PLATA INOCENCIO
REGIDOR 1	TAPIA FARFAN CONRRADO	TAPIA CORDOVA HECTOR
REGIDOR 2	PEREZ SANCHEZ MA NATIVIDAD	PEREZ SANCHEZ CRISOFORO ALBERTO
REGIDOR 3	GARCIA PEREZ AMBROCIO LUCIO	SOBERANES MOEDANO SALOME
REGIDOR 4	SILVA VALENCIA ROCIO NERIDA	PEREZ GRESS ERIKA
REGIDOR 5	TELLEZ SALINAS YAZMIN	PLATA GARNICA ANASTACIO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MONTIEL IBARRA ESTER	MENDOZA PIÑON JOSE ALFREDO
REGIDOR 2	ARELLANO GARCIA BEATRIZ ADRIANA	FARFAN BACA LORENA
REGIDOR 3	PEREZ GAMERO HONORIO	PEREZ BACA YARELY CECILIA
REGIDOR 4	HERNANDEZ CALVA JUAN IGNACIO	TORRES TORRES ARIANA

MUNICIPIO: ATOTONILCO DE TULA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	REYES MARTÍNEZ EDGAR	ESTRADA LEON ADELFO
SÍNDICO	MIRANDA BARRETO SALVADOR RAFAEL	DANIEL RODRIGUEZ MAURICIO
REGIDOR 1	JUAREZ RIOS KARINA	DE ALBA RODRIGUEZ ALMA ROSA
REGIDOR 2	GARCIA PEREZ JAIME CELERINO	LARA MOLINA FRANCISCO
REGIDOR 3	ALPIZAR LEÓN NUBIA	ESTRADA LEON NESTOR
REGIDOR 4	DONIS RODRIGUEZ JUAN	GARCIA CERVANTES EMILIANO
REGIDOR 5	MONTEERRUBIO HERNANDEZ MARTHA DELIA	ALMAGUER CHAVEZ ADRIANA
REGIDOR 6	RODRIGUEZ MEDRANO MANUEL	RODRIGUEZ GARCIA ROBERTO RAFAEL
REGIDOR 7	RODRIGUEZ CERVANTES JACINTO IRINEO	ANGELES MENDOZA LUIS MIGUEL

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ESTRADA VARGAS JORGE	ESTRADA REYES DIANA
REGIDOR 2	MENDOZA GARCIA MARICARMEN	PEREZ PEREZ JUAN FRANCISCO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MELENDEZ TOVAR ADAIR	RAMIREZ BORGES BENITA
REGIDOR 2	ANGELES JIMENEZ BEATRIZ	TOVAR CRISOSTOMO NATALIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MENDOZA CHAVEZ LUIS	SALAZAR NERIA TEODORO

MUNICIPIO: CALNALI
MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	RODRIGUEZ CISNEROS RODRIGO	GRANADOS OLGUIN RICARDO
SÍNDICO	OLIVARES PEDRAZA MIRNA	JUAREZ SOLARES FERMIN
REGIDOR 1	CISNEROS SIERRA ARCELIA	ORTEGA CISNEROS AURORA
REGIDOR 2	HERNANDEZ RODRIGUEZ ORLANDO	CERON MUÑOZ CARLOS
REGIDOR 3	CORTES BAUTISTA PASTOR	HERNANDEZ GONZALEZ FLORENCIO
REGIDOR 4	GRANADOS SIERRA VERONICA	HERNANDEZ COBOS OFELIA
REGIDOR 5	VIDAL HERNANDEZ SALUSTIA	RODRIGUEZ MERCADO ALEJANDRO ALAN

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	JUAREZ BAUTISTA GORDIANO	VILLEGAS MENDEZ ROSA ELVIRA
REGIDOR 2	PABLO CORTES MARCELINA	HERNANDEZ OLGUIN DOMINGO
REGIDOR 3	HERNANDEZ JUAREZ MA ASUNCION	MENDEZ JUAREZ LILIANA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CASTILLO CRUZ SILVIA	HERNANDEZ ESCUDERO MAURICIO

MUNICIPIO: CARDONAL

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PEREZ CRUZ JAVIER	PENCA ZONGUA JORGE
SÍNDICO	PELCASTRE CORTES JUANA	CALLEJAS RIVERA TOMAS
REGIDOR 1	PEÑA CORONA KARINA	PENCA DEMHA MOISES
REGIDOR 2	HOMBRE ROQUE AMOS	RAMIREZ MENDIETA ROSALINA
REGIDOR 3	ROQUE CARDON MARIBEL	ROMULO PEREZ ERIC
REGIDOR 4	ROSAS GARCIA LUCIA	CORTEZ BARRANCO FLORENCIO
REGIDOR 5	QUITERIO DURAN ARMANDO	HERNANDEZ ANGELES LUCIANA JUSTA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CRUZ AMBROSIO PEDRO RICARDO	ARRIETA CRUZ AGUSTIN
REGIDOR 2	LUGARDO SIMON IXTLILXOCHITL	ZONGUA ISLAS MARIA JULIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ÑONTHE MUTHE HILARIA	ESPINO PEREZ ANALAURA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ROQUE REYES NEREYDA	NOPAL ÑONTHE GREGORIO

MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	OLMEDO ARISTA JOSE GERARDO	SANCHEZ PEREZ CRISANTO
SÍNDICO	RUIZ ORTIZ BEATRIZ	LOPEZ MORALES ALFONSO
REGIDOR 1	CRUZ TOMATZI JORGE ANTONIO	MONTAÑO ESTRADA FRANCISCO
REGIDOR 2	OLIVARES HERNANDEZ MARCIANO	GARCIA HERNANDEZ IRMA
REGIDOR 3	MALDONADO AGUILAR ADRIAN	ROMERO BARRANCO JOCELYN JOYCE
REGIDOR 4	CENOBIO HERNANDEZ MARIA EUGENIA	GARRIDO OMAÑA ARTURO
REGIDOR 5	LECHUGA ISLAS RAFAEL	OLIVARES REYES ERICKA
REGIDOR 6	DOMINGUEZ AMADOR RIGOBERTO	LUNA ESCOBEDO DELFINO
REGIDOR 7	CASTRO CASTELAN NORMA DELIA	PEDRAZA MARTINEZ MARIA LUISA
REGIDOR 8	MARTINEZ ACOSTA MARTHA PATRICIA	RIOS BUSTAMANTE IGNACIA
REGIDOR 9	HERNANDEZ ADAUTO FRANCISCO	CASTELAN GODINEZ EUSTACIO

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	SANTOS ISLAS OSCAR ENRIQUE	TAPIA ROJAS MARIA DEL ROSARIO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	PEZA ORTEGA SERGIO EMILIO	CENOBIO CLEMENTE ALEJANDRA
REGIDOR 2	LOPEZ CASTELAN HUGO	VARGAS PERALES SARA
REGIDOR 3	LICONA FLORES ALVARO ISIDRO	MUÑOZ GARCIA EULOGIO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RIVERA HERNANDEZ GONZALO	HERNANDEZ AGUILAR GERARDO
REGIDOR 2	VILLAR ARROYO AARON MARCIANO	BARRANCO TORRES LUIS ANTONIO
REGIDOR 3	OLMEDO ADAUTO MARIA GLORIA	OLMEDO ADAUTO JOEL

MUNICIPIO: CHAPANTONGO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	BENITEZ GUERRERO EUSTORGIO SERAFIN	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO
SÍNDICO	PULIDO GARCIA EFRAIN	ESTRADA TAVERA NORMA TAMARA
REGIDOR 1	FLORES SANTIAGO VIOLETA	FALCON HERNANDEZ JULIAN
REGIDOR 2	HERNANDEZ SANTIAGO ABEL	CHAVEZ ANGELES LESVIA
REGIDOR 3	MARTINEZ GUERRERO LUCAS ANTONIO	MARTINEZ GONZALEZ ROCIO
REGIDOR 4	ACOSTA RIVERA PRUDENCIA	MARTINEZ CRUZ EVERARDO
REGIDOR 5	MONTALVO VILLEGAS BETZABETH	LOPEZ GONZALEZ BEATRIZ

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GUERRERO MARTINEZ MARIA DE LOURDES	JUAN GARCIA DELFINO
REGIDOR 2	HERNANDEZ URIBE DAVID	CRUZ PAZ ALEIDA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	PIÑA MARTINEZ MARIO	PEREZ MONTIEL RICARDO LAZARO
REGIDOR 2	TREJO GARCIA VALENTIN	QUINTANAR ARTEAGA MA CONCEPCION

MUNICIPIO: CHAPULHUACAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	LOPEZ MATA J CARMELO	HERNANDEZ COVARRUBIAS OSCAR
SÍNDICO	RUBIO RODRIGUEZ RAUL	RUBIO MONTES MARIA CARMINA
REGIDOR 1	OLGUIN GUTIERREZ YADIRA MARGOTT	COVARRUBIAS CHORA VERONICA
REGIDOR 2	MELO BENITEZ DAMARIS NORAI	RUBIO MARTINEZ MARCELINO
REGIDOR 3	VELAZQUEZ PABLO	ACUÑA TREJO MA IGNACIA
REGIDOR 4	GUTIERREZ ANGELES GLORIA	ACOSTA ESTRADA OBED
REGIDOR 5	REYES HERNANDEZ ISIDORO	LOZANO HERNANDEZ VERONICA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	OLGUIN MEZA NINFA BEATRIZ	MENDEZ CHAVEZ BELINDA
REGIDOR 2	MARTINEZ COVARRUBIAS MANUEL ALEJANDRO	RUBIO CHAVEZ MANUEL
REGIDOR 3	ZARAGOZA ANDRADE MARICARMEN	ANGELES ROJO EDER



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	NAJERA VARGAS ARACELI	LOPEZ LOPEZ EDUARDO

MUNICIPIO: CHILCUAUTLA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	RAMOS LOPEZ SILVANO	CASTILLO FLORES MARTHA LETICIA
SÍNDICO	SANTIAGO MOTA HIPOLITO	RAMIREZ GARCIA JOSE EDUWIGIS
REGIDOR 1	AVECILLA BAUTISTA MARTHA MARIA DE LA LUZ	MARTINEZ PEREZ ROLANDO
REGIDOR 2	CHAVEZ PEREZ EDITH	MARTIN MARTIN JERONIMO
REGIDOR 3	MARTINEZ PEREZ JESUS	PASCUAL PASCUAL MIRIAM
REGIDOR 4	MARTIN MARTIN TOMASA	GARCIA SANTIAGO ROMAN
REGIDOR 5	GARCIA PEREZ JUAN	MARTINEZ TORRES GUADALUPE

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	BARRERA ORTIZ ALICIA	PASCUAL DELGADO GREGORIA
REGIDOR 2	ESCAMILLA PEREZ TEODULO	BENITEZ DORANTES JESUS
REGIDOR 3	HERNANDEZ MENDOZA CASILDA	ZVALETA SALGADO AIDA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	PEREZ SERRANO MARGARITA	GONZALEZ VALENCIA JORGE

MUNICIPIO: EL ARENAL

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	ZUÑIGA FUENTES ADELFA	CAMPERO AGUILAR VICTOR
SÍNDICO	ORTA AZPEITIA YENI	RAMIREZ ZUÑIGA SERGIO
REGIDOR 1	HERNANDEZ BAUTISTA CRISTINA	MEJIA LOPEZ MARCO ANTONIO
REGIDOR 2	VERA OROPEZA ARELI	SERRANO GODINEZ SOSTENES
REGIDOR 3	ROJO ANGELES J MERCEDES ISRAEL	PAREDES HERNANDEZ INES
REGIDOR 4	ESPARZA MARTINEZ LUIS	NAVA DANIEL MARIA REYNA
REGIDOR 5	ANGELES MELO GERARDO	LUGO OLGUIN GUILLERMINA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MENDOZA CASTILLO MARIA DEL SOCORRO	PEREZ PEREZ SILVIA
REGIDOR 2	HERNANDEZ PEREZ FABIAN AGUSTIN	CHAVARRIA CRUZ INES
REGIDOR 3	PEREZ VALENCIA ADRIANA	CAMPOS PEREZ EDITH
REGIDOR 4	GUTIERREZ ZUÑIGA MATIAS	TAPIA HERNANDEZ ANGEL

MUNICIPIO: ELOXOCHITLAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ DELGADO BALTASAR	TREJO RODRIGUEZ MARISOL
SÍNDICO	PEREZ CARRIZAL VICTOR	MENDOZA VITE IVONE
REGIDOR 1	ACOSTA TIVO LUCYLA	OLIVER BARRERA PEDRO
REGIDOR 2	RAMOS SALCEDO ATANACIO	GARCIA BADILLO MARIA CRUZ
REGIDOR 3	ZAMORA CRUZ PEDRO	NAJERA ORTIZ FAUSTINA

REGIDOR 4	LOPEZ MARQUEZ REYNA	GARCIA RANGEL ERNESTO
REGIDOR 5	BARRERA CARRIZAL ERIKA	BARRERA RAMIREZ EULALIA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	BADILLO BUSTOS ENEDINA	MIRANDA SERNA MELQUIADES
REGIDOR 2	CARRIZAL BALTAZAR MARIA GUADALUPE	NAVEDA CARRIZAL ARACELI
REGIDOR 3	PEREZ MONTIEL RAUL	ANGELES ROJAS EMMA
REGIDOR 4	MORALES ORTEGA LISBETH	GUTIERREZ AVALOS ABIEL

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	GONZALEZ MENDEZ ALEJANDRO	ESPINOZA ESPINOZA CARMINA GISELA
SÍNDICO	GARCIA RAMIREZ MARISOL	HERNANDEZ MEDINA MARIO
REGIDOR 1	JIMENEZ VAZQUEZ JOSE MARTIN	SANCHEZ CEDILLO MARIA TRINIDAD
REGIDOR 2	CESAR GARCIA MA ZENAI DA NORMA	CASTELAN MENDOZA GABINO
REGIDOR 3	HERNANDEZ ESPINOZA XOCHITL SOFIA	GARCIA HERNANDEZ HECTOR
REGIDOR 4	GARCIA GUEVARA JOSE	RODRIGUEZ GONZALEZ ESPERANZA
REGIDOR 5	PUERTO ROJAS MARIA ISABEL	GLORIA CORONEL OSCAR PAUL

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SALGADO RAMIREZ CONCEPCION	SALDIVAR NOLASCO YESSICA
REGIDOR 2	FIERRO PUERTO FREDY GERMAN	GARCIA ELIZONDO ALICIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ESPEJEL CONTRERAS VICTOR JHONY	LOPEZ RAMIREZ ANA LAURA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RICO COVA TEODULO	FIERRO ORTEGA PEDRO

MUNICIPIO: EPAZOYUCAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	SANTILLAN MUÑOZ CARLOS	PADILLA RODRIGUEZ NORMA
SÍNDICO	DELGADILLO RUIZ FRANCISCO JAVIER	CASTELAN MATA JUAN

REGIDOR 1	AVILA JIMENEZ ROGELIO	MONTIEL IBARRA LETICIA
REGIDOR 2	GOMEZ JUAREZ DIEGO	RIVERA ISLAS MARIA EUGENIA
REGIDOR 3	LOPEZ AVILA CLAUDIA MARIANA	ISLAS ORTIZ CRUZ
REGIDOR 4	ISLAS SANTANDER RAQUEL	CASTELAZO ISLAS BARDOMIANO
REGIDOR 5	PEREZ FLORES ERIKA PAOLA	LORA ISLAS JULISSA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	HUAYATLA AVILA INOCENTE	BARRAZA JIMENEZ JOSE CARLOS
REGIDOR 2	LOPEZ SAMPERIO TOMAS	LOPEZ ZARAZUA BENEDICTO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SAMPERIO OLVERA SANDRA	ORTIZ ISLAS MA JUANA
REGIDOR 2	ORTIZ ISLAS JUAN DIEGO	LOZADA JUAREZ JOSE DEL CARMEN

MUNICIPIO: FRANCISCO I MADERO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	GONZALEZ GOMEZ JOEL	AGUILAR RIVERA MA GUADALUPE
SÍNDICO	PEREZ HERNANDEZ EFREN ANTONIO	JIMENEZ VELEZ NORMA ALICIA
REGIDOR 1	GRANADOS REYNA LUCIO	AGUILAR FLORES PAULA
REGIDOR 2	IBARRA MONDRAGON MAURICIO	VELAZQUEZ GONZALEZ JOSEFINA
REGIDOR 3	SANTIAGO GOMEZ ZULMA SUGEY	PEREZ CERON GUSTAVO
REGIDOR 4	PEREZ CRUZ CASIMIRO	GOMEZ ANGELES YAZMIN
REGIDOR 5	GONZALEZ GARZA LIZBETH	JUAREZ ABRAHAM FRANCISCO
REGIDOR 6	CHAVARRIA GUZMAN ANTONIO	TOVAR CRUZ EDUARDO
REGIDOR 7	SANTOS MENDOZA MARGARITA	CORTES AGUILAR MARIO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	AGUILAR HERNANDEZ GEMA ELIZABETH	GRANADOS CANO HUGO
REGIDOR 2	BAUTISTA JUAREZ MARLENE	CRUZ ARTEAGA LIDIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MARTINEZ VILLEDA MARGARITO	GONZALEZ SERRANO JUAN
REGIDOR 2	PEREZ CAMARGO MARIA ANGELICA	OLVERA JUAREZ SILVIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GONZALEZ MONROY ALVARO	ROSAS SANTIAGO EMILIANO

MUNICIPIO: HUASCA DE OCAMPO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	JUAREZ MORA BLANCA	GONZALEZ MEJIA NORBERTO
SÍNDICO	BACA MAGOS DAVID	VARGAS CASAÑAS MARIA ALTAGRACIA
REGIDOR 1	MARQUEZ PEREZ HERIBERTO JOSE	LOZADA SOTO MARIA INES
REGIDOR 2	RUIZ VARGAS DELIA BERENICE	VARGAS CARDENAS MARIA ANTONIETA
REGIDOR 3	LUGO CID LARA	ZENTENO LOPEZ TOMAS
REGIDOR 4	FERNANDEZ VEGA OCTAVIO	CASTRO RIOS JESSICA BERENICE
REGIDOR 5	FLORES MENDOZA CAYETANO	MUÑOZ DIMAS PAULINO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ORTIZ MARQUEZ MARCOS	MENDOZA HERNANDEZ YOLANDA
REGIDOR 2	GARCIA VARGAS MARIA LUCERO	ISLAS AGUILAR FELIPA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GARCIA VELAZQUEZ SENEN EMIGDIO	HERNANDEZ TAPIA RAUL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MAGOS ROMERO MACRINO	AGUILAR OLIVER JOSE

MUNICIPIO: HUAUTLA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	JUAREZ RAMIREZ FELIPE	DE LA CRUZ PEREZ MARTIN
SÍNDICO	RODRIGUEZ ANGELES MISAEAL	HERNANDEZ VELEZ MARCO ANTONIO
REGIDOR 1	NAVA NAVA PEDRO	SAN JUAN RUBIO GABRIEL
REGIDOR 2	ANDRADE BAUTISTA JUAN	HERNANDEZ BAUTISTA SILVESTRE
REGIDOR 3	HERRERA HERNANDEZ PAULA	REYES DE LA CRUZ EUGENIO
REGIDOR 4	HERNANDEZ GOMEZ YOLANDA	MENDOZA HERNANDEZ JOSE LUIS
REGIDOR 5	GOMEZ DE LA CRUZ BALBINA	AGUILAR DE LA CRUZ ELOY

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	LOPEZ JOSE SEVERIANO	DE LA CRUZ NAVA MARDONIO
REGIDOR 2	VALDEZ BAUTISTA CANDIDO	MARTINEZ BAUTISTA EMILIANO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MENDEZ DE LA CRUZ EFRAIN	MEDINA DE LA CRUZ JUVENCIO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	LEINES MORALES AIDANELY	HIDALGO HIDALGO FRANCISCO JAVIER

MUNICIPIO: HUAZALINGO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	MARTINEZ GALINDO HECTOR	PEDRO VITE EUSEBIO
SÍNDICO	SANTOS SEBASTIAN FILIMON	NICOMEDES SANTOS ALEJO
REGIDOR 1	MARTINEZ HERNANDEZ VALENTIN	MARQUEZ MAGDALENA JUAN
REGIDOR 2	PORTES VARGAS ADELA	HIGUERON SALAS BRISEIDA
REGIDOR 3	LARA AMADOR ADELAIDO	MARTINEZ BUSTOS ZEFERINO
REGIDOR 4	LAUREANO FLORES DELFINA	FLORES ZENIL PETRA
REGIDOR 5	MARTINEZ ANTONIO NABOR	SALINAS GONZALEZ BERNARDINO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	BRIONES CARMEN JUAN PABLO	MARTINEZ PORTES GERTRUDIS
REGIDOR 2	LARA ISLAS EVA MARIA	SANTANDER SEBASTIAN ELVIRA
REGIDOR 3	SANTANDER HERNANDEZ TEODULO	VARGAS MENDOZA MARCO ANTONIO
REGIDOR 4	CECILIO HERNANDEZ MAGALY	VARGAS MARTINEZ PATRICIA

MUNICIPIO:HUEHUETLA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	MANILLA VIGUERAS RUPERTO	JUAREZ CHAVEZ TIMOTEO
SÍNDICO	HERNANDEZ ROMERO CARLOS	VITE ROJO ROSA ELENA
REGIDOR 1	TOLENTINO GARCIA ROSALBA	QUIRINO RIOS MARGARITA
REGIDOR 2	SEVILLA VICTORIANO ANTONIO	TOLENTINO MENDOZA FIDEL
REGIDOR 3	DE JESUS TENANGO ESTEBAN	HERNANDEZ ALVARADO JUANA
REGIDOR 4	VELASCO TECOYA ROSALVIA	MANRIQUE MERIDA HERNAN
REGIDOR 5	GARCIA TORRES MA REYES	MARTINEZ PARRA FLORINDA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CHAVEZ SANTILLAN VERONICA	GARCIA QUINTERO VIRGILIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GUTIERREZ BARRAGAN AQUILINO	SEVILLA BACILIO SAUL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MARCELO CABRERA MARIBEL	SAN AGUSTIN SAN VICENTE EMILIANO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ROSAS PAULINO BERNABE	SANTIAGO ROSAS RICARDO

MUNICIPIO: HUEJUTLA DE REYES

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	SAN ROMAN DUVAL JOSE ALFREDO	PADILLA GONZALEZ ZAIRA MONTZERRAT
SÍNDICO	LARA PONCE ESTEBAN	RIVERA RIVERA ROMEO
REGIDOR 1	CORONA ZUÑIGA ROSA ELENA	RODRIGUEZ ESPINOZA JESUS
REGIDOR 2	HERNANDEZ BADILLO FERNANDO	HERNANDEZ ORTA EDGAR
REGIDOR 3	ANDRADE RODRIGUEZ WALFRE	BLAS VILLEGAS RAFAEL
REGIDOR 4	GOMEZ MORALES MARLENNE	HERNANDEZ RIVERA JERONIMO
REGIDOR 5	ZUÑIGA FLORES ROXANA	CAMACHO TORRES MAYTE
REGIDOR 6	ARAGON RAMIREZ FLOR DE ALHELI	BAUTISTA BARRIOS PABLO
REGIDOR 7	REDONDO NAVA JAVIER EDUARDO	DIEGO RAMOS JUANA
REGIDOR 8	AUSTRIA RODRIGUEZ ERIC JESUS	SALAS SALAZAR JESUS
REGIDOR 9	VITE DE LA CRUZ LINA	MENDO VERA JUAN

REGIDOR 10	HERNANDEZ ORTEGA VICTOR MANUEL	CARRILLO ZAMORAN ANA IBETH
REGIDOR 11	ANTONIO AGUSTINA MANUEL	GUILLEN SAGAON DOMINGO

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	RAMIREZ LEON ARTURO	MATEOS CRUZ RITA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	OSORIO CRUZ MAGDALENA	HERNANDEZ VERA RUBI
REGIDOR 2	HERNANDEZ HERNANDEZ CAMERINO	HERNANDEZ PEREZ SERAFIN
REGIDOR 3	HERNANDEZ SAUCEDO JESUS	LARA SANTOS YESENIA
REGIDOR 4	SALVADOR GALLEGOS NICOLAS	HERNANDEZ LARA WUENDY JANINE
REGIDOR 5	HERNANDEZ HERNANDEZ HILDER	CRUZ REYES MIGUEL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	HERNANDEZ TORRES RAMIRO	MARTINEZ HERNANDEZ LEONOR
REGIDOR 2	CAMPOY GONZALEZ JOSE	MATAMOROS BAUTISTA DAVID
REGIDOR 3	ZEPEDA AYALA FRANCISCO JAVIER	GUERRERO ANGELES MARIA JOSEFA

MUNICIPIO: HUICHAPAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	JIMENEZ URIBE FERNANDO	PAZ GONZALEZ EDUARDO
SÍNDICO	TREJO HERNANDEZ TOMAS	SANCHEZ ALEGRIA JAVIER
REGIDOR 1	RODRIGUEZ SIORDIA CITLALLI OLIVIA	JIMENEZ URIBE JAIME
REGIDOR 2	ROJO MEJIA JUAN MANUEL	RUBIO LUGO MARTIN
REGIDOR 3	AVILA CRUZ GUADALUPE	GONZALEZ RAMIREZ RAYMUNDO
REGIDOR 4	MEJIA MEJIA YESIKA YASMIN	ROJO LOPEZ NORMA ELIZABETH
REGIDOR 5	JARAMILLO CALLEJAS MIGUEL ANGEL	CAMPUZANO REYES ULISES
REGIDOR 6	AGUILAR MEJIA LAURA CECILIA	CHAVEZ MEJIA RAYMUNDO
REGIDOR 7	TREJO CRUZ ALVARO	RODRIGUEZ BAUTISTA GONZALO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MEJIA MEJIA YESIKA	TREJO CHAVEZ MARCO ANTONIO
REGIDOR 2	QUINTANAR OLVERA JUAN GUILLERMO	GOMEZ GARCIA MARIA ALEJANDRINA
REGIDOR 3	CHAVEZ TREJO MARIA MAGDALENA	MARTINEZ LICONA JUSTO JUAN MANUEL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MORENO MAGOS ARTURO	MARTINEZ ROJO LORENZO
REGIDOR 2	PAZ RIVERA RUBEN	PAZ RIVERA YESICA ARIANA

MUNICIPIO: IXMIQUILPAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	CHARREZ PEDRAZA CIPRIANO	LLACA CASTELAN MAURICIO
SÍNDICO	DE LA CRUZ PAREDES FILEMON	GUERRERO OTERO ISAURA
REGIDOR 1	CONTRERAS CORTES EUGENIO	MILLAN GUERRERO LEONARDO
REGIDOR 2	CRUZ PEREZ ABRAHAM	MEZQUITE NICOLAS ALICIA
REGIDOR 3	HERNANDEZ BRAVO MERCEDES	QUEZADA RANGEL MARCIAL
REGIDOR 4	OLGUIN CHARREZ LEANDRO	SALINAS RODRIGUEZ CLAUDIA
REGIDOR 5	GONZALEZ CRUZ TAURINO	HERNANDEZ CRUZ LUIS
REGIDOR 6	MONTOYA RAMIREZ ANDRES	MARTIN HERNANDEZ ALFONSO
REGIDOR 7	MONTIEL ORTEGA CARLOS MAURICIO	MENDOZA TOMAS VICENTE
REGIDOR 8	SANCHEZ ORTIZ JULIANA	ACOSTA MARTIN EUSEBIO
REGIDOR 9	ROCHA CERVANTES MERCEDES	HERNANDEZ ALAMILLA ALFONSO

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	HERNANDEZ BENITEZ ELENA	CONTRERAS ROBLES GEORGINA GUADALUPE

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MORENO ROMERO ROBERTO	SALOMON CARPIZO ERNESTO JAMID
REGIDOR 2	CHAVARRIA VARGAS MARIA TRINIDAD	DIAZ BARRIENTOS MARTIN MIGDAEL
REGIDOR 3	OLGUIN AMBROCIO MARGARITA CLEMENTINA	HERNANDEZ MARTINEZ LIZETH MIREYA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	PAZ GARCIA SUSANA EDITH	CAPULA MARTINEZ MARCELINO
REGIDOR 2	MITHE PEÑA MATEO	MENDOZA APOLINAR GENARO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	VAZQUEZ GARCIA FELICIANA	MARTINEZ HERNANDEZ ADRIAN

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	SALAS GARCIA CLAUDIO	RUBIO PEREZ MA MAGDALENA
SÍNDICO	COVARRUBIAS COVARRUBIAS MACRINA	OTERO ZUÑIGA ELISEO
REGIDOR 1	LOPEZ TREJO GUSTAVO	LOPEZ GARAY ANA LILIA
REGIDOR 2	TREJO MARTINEZ MARTHA	TOVAR SOLIS EFRAIN
REGIDOR 3	ZAMUDIO VILLEDA BLANCA IDALIA	HINOJOSA ZUÑIGA JOSE ADRIAN
REGIDOR 4	MARTINEZ ESCALANTE JORGE	OTERO OTERO CELIA
REGIDOR 5	HERNANDEZ SALAS ALMA DELIA	RAMIREZ RUBIO DARIO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GUERRERO CHAVEZ JUAN CARLOS	ACOSTA ANGELES ENRIQUE
REGIDOR 2	MENDOZA PEREZ EDITH	VILLANUEVA MORAN REYNA
REGIDOR 3	RUBIO RUBIO EDUARDO	GUERRERO REGALADO CAROLINA NALLELY



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	TREJO MAYORGA ANICETO	MARTINEZ SANCHEZ MINERVA

MUNICIPIO: JALTOCAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ AQUINO HIPOLITO	LARA HERNANDEZ ARTEMIO
SÍNDICO	MARTINEZ SAGAON CELESTINO	HERNANDEZ DE LA CRUZ MARIA LUISA
REGIDOR 1	HERNANDEZ HERNANDEZ CONCEPCION	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO
REGIDOR 2	AMADOR HERNANDEZ DANIEL	LARA HERNANDEZ JUANA
REGIDOR 3	ORTEGA PEREZ AZUCENA	HERVERT HERNANDEZ MA DE LOURDES
REGIDOR 4	HERNANDEZ MARTINEZ TELESFORO VIDAL	CORTEZ HERNANDEZ RODRIGO
REGIDOR 5	HERNANDEZ MARTINEZ MAURA	MONTAÑO GARCIA GUADALUPE

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CHAVERO RIVERA JUAN FILEMON	LARA DE LA ROSA OMAR
REGIDOR 2	GUTIÉRREZ HERNANDEZ PETRA	HERNANDEZ SAAVEDRA RICARDA
REGIDOR 3	LARA MENDOZA JUAN ANTONIO	RAMIREZ SEBASTIAN GENARO
REGIDOR 4	MONTAÑO GARCIA NICACIA	HERNANDEZ RAMIREZ MINERVA

MUNICIPIO: JUÁREZ HIDALGO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	SANTOS SALCEDO LETICIA	MARTINEZ CALIXTO ELIDIO
SÍNDICO	LOPEZ CASTELLANOS CARLOS	SALDAÑA CESPEDES MARIA DE LOURDES
REGIDOR 1	CORONA VELAZQUEZ LILIA	CALIXTO MARTINEZ FLORENCIO
REGIDOR 2	ZAPATA TERRES FRANCISCO JAVIER	ARANDA LOPEZ ROSENDA
REGIDOR 3	GUILLERMO RAMOS ANASTACIA	VELAZQUEZ RAMOS ARTURO
REGIDOR 4	RAMIREZ GARCIA GABRIELA	SEPTIMO OLVERA JOEL
REGIDOR 5	SOLIS PEREZ J ISABEL	TOVAR HERNANDEZ GLORIA MARIA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	PERUSQUIA MUEDANO DEYDA	MOEDANO LOPEZ CLICERIA
REGIDOR 2	ARAGON BAUTISTA BERNABE	ANGELES VITE FERMIN



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	PERUSQUIA LOPEZ MAYRA ISABEL	TELLEZ RAMOS ALAM JAVIER
REGIDOR 2	RUBIO VITE MARIA GUADALUPE	REYES PEREZ CELENE

MUNICIPIO: LA MISION

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	RAMOS VILLEDA MARGARITA	BENITEZ RUBIO ISRAEL
SÍNDICO	RESENDIZ LORA ENRIQUE	VARGAS ESCOBAR CECILIO
REGIDOR 1	HERNANDEZ RESENDIZ HILARIO	SERRANO SALGUERO AMELIA
REGIDOR 2	MARTINEZ CHAVEZ ABRAHAM	TREJO GARCIA ESTER
REGIDOR 3	MARTINEZ MARTINEZ EPIFANIA	MARTINEZ SALAS FLORENCIO
REGIDOR 4	RUBIO GONZALEZ EUSTAQUIO	RESENDIZ MARTINEZ FRANCISCO
REGIDOR 5	HERNANDEZ CRUZ PASCUAL	HERNANDEZ OROPEZA JUSTO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MARTINEZ GARCIA VANESA	RUBIO TREJO MA LUCI
REGIDOR 2	RAMOS ZUÑIGA CRISTINA	GONZALEZ TORIBIO ANA ARACELI
REGIDOR 3	LOZANO VARGAS CRINO	DIAZ SERRANO RICARDA
REGIDOR 4	MAYORGA ABREU LAURA	GARCIA RUBIO BARDOMIANO

MUNICIPIO: LOLOTLA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	MELO VARGAS SABULON	MARAÑON SALCEDO PORFIRIO
SÍNDICO	CALLEJAS JUAREZ MARIO	MONTIEL CESPEDES MA ESMERALDA
REGIDOR 1	MARAÑON APOLONIO MA TRINIDAD	OREYA MENDOZA MAYDELI
REGIDOR 2	HERNANDEZ MARTINEZ CATALINA	FRANCISCO HERNANDEZ MELITON
REGIDOR 3	HERNANDEZ MORALES VALENTIN	CRUZ HERNANDEZ EVA
REGIDOR 4	HERNANDEZ SALVADOR MARIA	ROSAL CASTILLO HÉCTOR ALFREDO
REGIDOR 5	AUSTRIA ESCUDERO OCTAVIO	MENDOZA SANCHEZ BERTHA ADRIANA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ANICETO HERNANDEZ CRISTINO	DIONISIO FRANCISCO ESTEBAN
REGIDOR 2	HERNANDEZ REYES EDUARDO	ESCUDERO HERNANDEZ JOSE LUIS
REGIDOR 3	MELO NARCISO JOSEFA	ALONZO HERNANDEZ SABINO
REGIDOR 4	DE LA CRUZ LOPEZ MARISOL	PILAR DE LA CRUZ MARICELA IRENE

MUNICIPIO: METEPEC

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	CARBAJAL OLIVER MARCELINO	OSORNIO HERNANDEZ MAURICIO EREIS
SÍNDICO	ORTIZ VARGAS SALVADOR	ISLAS CAZARES LAURA
REGIDOR 1	MENDOZA ORTIZ LILIA	ISLAS MIRANDA RAMIRO
REGIDOR 2	SOTO ARTEAGA PROCOPIO	QUINTERO SANTOS SALOMON
REGIDOR 3	GOMEZ MIRANDA BACILIA	HERNANDEZ ESCALANTE VENTURA
REGIDOR 4	YANEZ GOMEZ HONORIA	RODRIGUEZ ORTIZ FIDEL
REGIDOR 5	FLORES GODINEZ FELICIANO	JIMENEZ TELLO MARIA DE LOS ANGELES

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SOSA AMADOR JERONIMO	VARGAS CANALES LETICIA
REGIDOR 2	SOLIS PEREZ ARACELI	FRANCO VERA JACINTO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	HERNANDEZ HUAZO MISAEL	LEMUS FRANCO DULCE CLARIBEL
REGIDOR 2	ESCAMILLA AGUILAR DULCE MAGALI	HERNANDEZ RAMIREZ CATALINA

MUNICIPIO: METZTITLAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	LOPEZ CERVANTES WILIBALDO	TELLEZ ASIAIN JESUS
SÍNDICO	DURAN HERNANDEZ JORGE NEMORIO	ANGELES MENDEZ JOSE
REGIDOR 1	HERNANDEZ PEREZ FEDERICO	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO DE JESUS
REGIDOR 2	DEL RIO VERDE MARICELA	RODRIGUEZ RAMOS MAXIMA
REGIDOR 3	VILLAR CEBALLOS ADELA	GARCIA ESPINOSA MA DE JESUS
REGIDOR 4	BADILLO ANGELES CRISOFORO	DURAN SEVERIANO FRANCISCO
REGIDOR 5	BAUTISTA BALDERRAMA MATILDE	RAMIREZ OLVERA CARLOS

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GUERRERO CUENCA ROBERTO	ARELLANOS ANGELES MAYRA LILIANA
REGIDOR 2	FLORES PAREDES KENIA YURIDIA	PEREZ ISLAS CELESTINO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GUZMAN MONROY MAYOLO	HERNANDEZ ASIAIN JOSSELIN
REGIDOR 2	BELTRAN ESCAMILLA CONSUELO	SANCHEZ GAMERO CLEOFAS

MUNICIPIO: MINERAL DEL CHICO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ MORALES GUILLERMO	HERNANDEZ GUERRERO FRANCISCO
SÍNDICO	MANRIQUEZ MORENO RUPERTO	HERNANDEZ AGUILAR JUAN JOSE
REGIDOR 1	MEJIA MONTER ROBERTO	BALTAZAR MONZALVO FERNANDO
REGIDOR 2	GARCIA MONZALVO EDUARDO	GUERRERO LOPEZ ARTURO
REGIDOR 3	HERNANDEZ MONZALVO FLORENCIA	LOPEZ HERNANDEZ TOMAS
REGIDOR 4	JIMENEZ HERNANDEZ MANUEL	PALAFOX MANRIQUEZ JUAN JOSE
REGIDOR 5	HERNANDEZ MONZALVO CONCEPCION	CHAVEZ PEREZ IVETH LAURA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RUBI OSORIO JOSE INES	VIVEROS ORTIZ GABINA
REGIDOR 2	PALAFOX VALENCIA OFELIA	PEREZ SALINAS MARCELA
REGIDOR 3	PICAZO MEJIA BONIFACIO	LEON PEREZ FRANCISCO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	VALENCIA GARCIA ALVARO	LAZCANO CRUZ HUGO

MUNICIPIO: MINERAL DEL MONTE

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	NAVA ROSALES CAMILO	ARRIAGA OSORIO JOSE ARTURO
SÍNDICO	MONROY ISLAS ALICIA	FLORES SANCHEZ PABLO
REGIDOR 1	ORTIZ CRUZ MARINO	CISNEROS PEREZ ROSENDO
REGIDOR 2	SIERRA TELLO ALEJANDRO	CORONA RODRIGUEZ ELIAS
REGIDOR 3	ACOSTA VIGUERAS NATHALI	CERECEDO RODRIGUEZ JUAN ARMEL
REGIDOR 4	BRISEÑO ZAMUDIO TERESITA	TELLEZ LIRA JANE YOSHADARA
REGIDOR 5	TREJO DIMAS NICOLAS	AGUILAR GOMEZ IRAZEMA LILIAN

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	JIMENEZ REYES BALTAZAR	VERA AMADOR JUAN
REGIDOR 2	JUAREZ AMADOR EUSTOLIA	OLVERA FRAGOSO MARIA GUADALUPE



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SKEWES ORTIZ SIDNEY	MELENDEZ AVILA MARIA MERCEDES
REGIDOR 2	BELMONT PAREDES GUILLERMINA	RODRIGUEZ ARMENTA EULALIO

MUNICIPIO: MINERAL DE LA REFORMA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ MONZALVO FILIBERTO	LOPEZ BISTRAIN MONICA YVONNE
SÍNDICO	MONZALVO VARGAS ALBERTO	JUAREZ CERVANTES JOSE ADRIAN
REGIDOR 1	GARCIA REYES MARIA DE JESUS	RIOS PINEDA MARIA ANTONIETA
REGIDOR 2	PEREZ ORTIZ TERESA	LEON SILVA RODOLFO
REGIDOR 3	MARTINEZ CANALES MARIA DOLORES	VIGGIANO VARGAS MOISES
REGIDOR 4	HERNANDEZ BARRERA KARINA VELIA	CONTRERAS HERNANDEZ ERENDIRA
REGIDOR 5	MORGADO MONZALVO ALEJANDRO	LEDEZMA ANGELES SHAMIR ESTELA
REGIDOR 6	LOPEZ ANAYA FLAVIO OLIVERIO	OCHOA SANCHEZ MODESTA MA DEL PILAR
REGIDOR 7	GOMEZ CHAVEZ MARIA GUADALUPE	HERNANDEZ GONZALEZ ENRIQUE EDMUNDO

REGIDOR 8	ISLAS GUERRERO DELFINO	FLORES SAMPERIO MERCEDES
REGIDOR 9	GONZALEZ FONSECA EMMANUEL	TORRES ALBOR EDUARDO GERMAN
REGIDOR 10	RAMIREZ MENESES MARCELO	MONZALVO GUERRERO JHONY RONALD
REGIDOR 11	HERRERA ORTIZ CRISTINA	HERNANDEZ PEREZ JOHANA MONTCERRAT

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	CRUZ REYES ANDRES	ISLAS SALINAS RICARDO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	AMADOR SOTO VIRGINIA MARIA DEL CARMEN	GARCIA ESPEJEL JUAN ENRIQUE
REGIDOR 2	MIRANDA MIRANDA HILDA	MIRANDA VAZQUEZ ROSA MARIA
REGIDOR 3	BAÑOS CERON PATRICIA	VARGAS BAÑOS CLAUDIA LIZBETH
REGIDOR 4	GOMEZ MENESES HUGO	GOMEZ MENESES CESAR ANTONIO
REGIDOR 5	CORTES VALENTE ANTONIO	OROZCO ROMERO AGUSTIN ISAURO
REGIDOR 6	GARCIA MONTES DE OCA JORGE	BAUTISTA HERNANDEZ JUANA IRMA
REGIDOR 7	DE LA CRUZ SANCHEZ LEONARDA	SANCHEZ BALTAZAR MARIA AIDETH



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	TORRES LESTRADE MARIANO ARTURO	FLORES PEREZ DARIELA DOLORES

MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	MONROY REYES ISIDORO	RAMIRO PEREZ MIGUEL ANGEL
SÍNDICO	MENDOZA MERA JOSUE	ESCAMILLA CORTES MARIELA
REGIDOR 1	GARCIA VALDEZ GUILLERMO	GUERRERO RAMIREZ VIRGINIA
REGIDOR 2	GRESS GALVEZ GREGORIO	ABOGADO RAMIREZ LAURA PAULINA
REGIDOR 3	MERA HERNANDEZ ADELINDA	RODRIGUEZ PEREZ MARCELA
REGIDOR 4	ALVAREZ PEREZ ARTURO	VIZZUETT PEREZ JOSE RAUL
REGIDOR 5	CRUZ VIVEROS HILARIO FRANCISCO	DIMAS MARTINEZ HUGO
REGIDOR 6	OLGUIN MARQUEZ MARIA BELEM	MEJIA BADILLO ANA MARIA
REGIDOR 7	AGUILAR SANCHEZ KARINA	MARTINEZ DIMAS CITLALLY CLARA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RAMIREZ MARTINEZ ROGELIO	BARRERA CERON MIRIAM SARAI
REGIDOR 2	OLVERA MOTA ANTONIO DE JESUS	ESPINO MARTINEZ LUCIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	FLORES GARCIA TOMAS	CALVA PEREZ MARIA ANAID
REGIDOR 2	ESCOBEDO MUÑOZ MARTHA OLIVIA	NERIA DE LA CRUZ RAYMUNDO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	OLVERA REYES ALFREDO	PEREZ ORTIZ FELIPE

MUNICIPIO: MOLANGO DE ESCAMILLA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ VALDEZ GABRIEL NERY	VELASCO VITE JORGE LUIS
SÍNDICO	TRASPEÑA GARCIA GEORGINA	CRUZ VELASCO NANTZY
REGIDOR 1	CAMPOY VELAZQUEZ BRAULIO	CANO PAREDES SATURNINO
REGIDOR 2	BAUTISTA MARTINEZ JUAN	SANCHEZ BAUTISTA FLORENCIO
REGIDOR 3	CRUZ SILVA ARISAI	ALVARADO LOPEZ EVARISTA
REGIDOR 4	BALTAZAR HERNANDEZ NORMA	HERNANDEZ TOVAR NATALIA
REGIDOR 5	HERNANDEZ ANICETO LUCINA	MATA CASTILLO EDGAR

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SOLIS HERNANDEZ PRESBITERO	PATIÑO CORDERO JANET
REGIDOR 2	GUZMAN MONTIEL ANTONIO	VICTORIA OLGUIN FRANCISCA LORENA
REGIDOR 3	ACOSTA RAMOS MARIA ELENA	SANCHEZ JOYA MARISOL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ALONZO MIGUEL CIRA	MORALES RUBIO MANUEL NICACIO

MUNICIPIO: NICOLAS FLORES

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	TORRES LEON EINAR SEVERIANO	GONZALEZ TORRES REYNA ISABEL
SÍNDICO	LOPEZ HERNANDEZ ESTEBAN	TORRES ANGELES ZOIRET
REGIDOR 1	GONZALEZ ELIZALDE FIDELA	ROSALES LOZANO JOSE LUIS
REGIDOR 2	ARROYO GONZALEZ PEDRO	GARCIA DE LA CRUZ ANABEL
REGIDOR 3	TREJO HERNANDEZ MAYELY	FEDERICO ISIDRO JOSÉ RAMON

REGIDOR 4	BELTRAN GARCIA LETICIA	GARCIA HERNANDEZ GERONIMA
REGIDOR 5	MARTINEZ SANCHEZ JORGE ARTURO	ABREO HERNANDEZ JOSE LUIS

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SALAS HERNANDEZ MARIO	SANTANA MARTINEZ ROBERTO
REGIDOR 2	MARTINEZ MENDOZA ROGELIO	RAMOS TREJO ENRIQUE



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GONZALEZ TORRES ALFREDO	MARTINEZ MORAN JAIME
REGIDOR 2	ACOSTA LUNA CRISPIN	DONGHU SAUZ MACARIO

MUNICIPIO: NOPALA DE VILLAGRAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	OCHOA CHAVEZ ADOLFO	MAGAÑA PEON ARGOTE ROSAURA ALICIA
SÍNDICO	TREJO CAMACHO AGUSTIN	HERNANDEZ QUINTANAR CLAUDIA
REGIDOR 1	RIVERA GONZALEZ NELLY	QUINTANAR OLVERA FRANCISCO
REGIDOR 2	HERNANDEZ GUERRERO ALEJANDRO	CALLEJAS URIBE ARIEL
REGIDOR 3	OLVERA QUINTANAR RAUL	GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS
REGIDOR 4	ZUÑIGA GONZALEZ LUZ MA	TREJO ARTEAGA VICTOR
REGIDOR 5	LUGO JARAMILLO MARTHA	CALLEJA CHAVEZ KARLA JUDITH

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	BRAVO UGALDE URBANO	GARCIA ARTEAGA NOE
REGIDOR 2	GARCIA CABRERA ANGELICA	QUINTANAR RESENDIZ YABETH MAGALY
REGIDOR 3	URIBE TREJO JOSE	HERNANDEZ PEREZ LILIANA NALLELI



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CHAVEZ JARAMILLO ELADIO	CHAVEZ CHAVEZ JUAN CARLOS

MUNICIPIO: OMITLAN DE JUÁREZ

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	ZARCO CRUZ JUAN CARLOS	HERNANDEZ VAZQUEZ ULISES
SÍNDICO	BORBOLLA CALDERON JORGE MARTIN	OLVERA CALDERON ELVIA
REGIDOR 1	BOLIO MARGARITA GUADALUPE	VAZQUEZ ANGELES MIGUEL ANGEL
REGIDOR 2	PEREZ RIOS BERNARDO	SALINAS AGUIRRE FIDEL
REGIDOR 3	LICONA CASTAÑEDA ALBERTO	RODRIGUEZ CASTILLO BERTHA
REGIDOR 4	TELLEZ AGUILAR JESUS	MEJIA AGUILAR SABAS
REGIDOR 5	JIMENEZ CORDOVA NELLY	MELGAREJO HERNANDEZ JOSE LUIS

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RODRIGUEZ FAYAD JOSE ALFREDO	PLIEGO ARISTA MIGUEL ANGEL
REGIDOR 2	ORDAZ RIOS MIGUEL ANGEL	CABRERA MELO AGUSTIN
REGIDOR 3	MONROY VIVAR MARIA DE LA LUZ	PLIEGO ZUÑIGA OLGA
REGIDOR 4	TELLEZ MARTINEZ MARIA ELENA	PLIEGO ARISTA CESAR

MUNICIPIO: PACULA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	CASAS CHAVEZ FRANCISCO	GUTIERREZ TREJO OSCAR
SÍNDICO	GONZALEZ GONZALEZ ESTEBAN	CRUZ ABREO JOSE ISABEL
REGIDOR 1	VEGA CHAVEZ ISRAEL	RODRIGUEZ TREJO RAQUEL
REGIDOR 2	GONZALEZ RAMOS EDDY	TREJO PLASCENCIA NOELVIA
REGIDOR 3	ARROYO LORETO CAROLINA	TREJO REYES BERTA
REGIDOR 4	CHORA MARTINEZ ANABEL	MARTINEZ MUÑOZ JUVENTINO
REGIDOR 5	MARTINEZ ANDRADE MARIA ANGELICA	TREJO TREJO MARTIN

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CORONA GONZALEZ MA DEL CARMEN	MARTINEZ PONCE ASUCENA
REGIDOR 2	COVARRUBIAS SANCHEZ JOSE MANUEL	GARCIA LUGO EVA MARIA
REGIDOR 3	DIEGO BAUTISTA TEOFILO	HERNANDEZ HERNANDEZ ENRIQUE
REGIDOR 4	MARTINEZ LABRA ISABEL	MARTINEZ LABRA CRISANTO

MUNICIPIO: PACHUCA DE SOTO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	GARCIA SANCHEZ ELEAZAR EDUARDO	HAUA MURBARTIAN ARLENE
SÍNDICO	REYES OROPEZA HEBERT JONAZ	CABRERA SIERRA NORA HILDA
REGIDOR 1	PEREZ BARRANCO MARIA CECILIA	MERCADO OMAÑA ENRIQUE
REGIDOR 2	ZAMUDIO MONTUFAR ROSA MARIA	PERALTA TREJO GUILLERMO
REGIDOR 3	CARMONA MORAN MIRIAM MARGARITA	LEINES RODRIGUEZ LEVI
REGIDOR 4	LEON CERON RODRIGO	PROA DE LA FUENTE VIANEY
REGIDOR 5	CONDE ZUÑIGA CARLOS JAIME	ORTIGOZA VAZQUEZ ERIKA
REGIDOR 6	SANCHEZ HERNANDEZ EDUARDO	ROMERO OLIVARES BLANCA ESTHELA
REGIDOR 7	FLORES TORRES ELIZABETH ADRIANA	MONTECUBIO MEZA ANDRES IVANHOE
REGIDOR 8	ZACARIAS AYALA JUANA ROSA	ESCUDEO CADENA OLIVIA
REGIDOR 9	GOMEZ OLVERA NESTOR	MENDOZA RESENDIZ MA FELIX
REGIDOR 10	MEJIA HERNANDEZ EDITH	TAVERA ANGELES GERARDO
REGIDOR 11	ZUÑIGA SANTIN OLIVIA	GUERRERO ARIAS GILBERTO

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	ALVIZO CONTRERAS JORGE DANIEL	MONTIEL PIMENTEL KENIA GUADALUPE

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GOMEZ LOPEZ PABLO ARTURO	HERNANDEZ AYALA LEONARDO
REGIDOR 2	GONZALEZ PEREZ AURELIO	GALVEZ GOMEZ JUAN CARLOS
REGIDOR 3	BAUTISTA PICHARDO RAYMUNDO	JUAREZ SOTO ALEJANDRO
REGIDOR 4	YÁÑEZ PEREZ JORGE ANDRES	NAVARRETE VILLA ALFONSO
REGIDOR 5	RODARTE ALTAMIRANO OSCAR	BOJORQUEZ VAZQUEZ LORENZO
REGIDOR 6	MONTEALEGRE SALVADOR ROXANA	NORIEGA SANCHEZ MARIA DEL CONSUELO
REGIDOR 7	MELGAREJO CHINO JENNY MARLU	GARCIA CABRERA ROSA MARIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CRUZ NIETO LORENA COLUMBA	VILLAVICENCIO RUIZ LILIANA

MUNICIPIO: PISAFLORES

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	DAVALOS LOPEZ JOSE LUIS	VIZUET OLVERA MANUEL
SÍNDICO	GARAY RAMIREZ SARA ELVIA	RAMIREZ PEREZ BERTANA
REGIDOR 1	GONZALEZ HERNANDEZ LUCINA	HERNANDEZ MARTINEZ ALBERTA
REGIDOR 2	LUGO SANTOS REYNA	MEDINA OLGUIN MARIA
REGIDOR 3	COVARRUBIAS SALAZAR CONSTANTINO	RUBIO BALDERAS OFELIO
REGIDOR 4	LOBATON LOPEZ MANUEL ELODIO	RAMIREZ MENDEZ TOMAS
REGIDOR 5	PEREZ LOPEZ FELIX	ACUÑA MARTELL YURIDIA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MUÑOZ VILLEDA MA DEL ROSARIO	RUBIO CHAVEZ VERONICA
REGIDOR 2	GARNICA RODRIGUEZ GABRIELA	ARTEAGA AGUILAR GENARO
REGIDOR 3	GONZALEZ GARAY LUIS FRANCISCO	MENDOZA TREJO BENIGNA
REGIDOR 4	TREJO LEDEZMA VICTORICA	MARTINEZ MENDEZ RAUL

MUNICIPIO: PROGRESO DE OBREGON

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	ZUÑIGA AVILES ALFREDO	CANO MARTINEZ ARAVELIA
SÍNDICO	CHAVEZ AGUILAR GISAEAL	ARTEAGA PEREZ ROCIO
REGIDOR 1	CADENA OLVERA MARIO	HERNANDEZ URANGA JOSE LUIS
REGIDOR 2	LOPEZ OIDOR ALETHIA	ARTEAGA PEREZ ARELY ASCENCION
REGIDOR 3	MERA OLGUIN ARMANDO	MARTINEZ TREJO ARMANDO
REGIDOR 4	CRUZ ANDREU LAURA RUBI	HERNANDEZ CRUZ MARIA DE LA LUZ
REGIDOR 5	ESTRADA CAMACHO MARIA EUGENIA	GARCIA DE LA BARRERA LESBIA LORENZA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	LOZANO PAULIN MARTINIANO	MERA TORRES SONIA
REGIDOR 2	PAULIN GARCIA AVRIL GUADALUPE	HERNANDEZ BRUNO LUIS
REGIDOR 3	PEREZ CRUZ MARIA GUADALUPE	MOTE GARCIA GUADALUPE



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GALVEZ JUAREZ MICAELA SORAIDA	MERA ROJO JONATHAN

MUNICIPIO: SAN AGUSTIN METZQUITILAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	OLIVARES ARELLANO PEDRO MELECIO	PEREZ CHAVEZ MARIA GUADALUPE
SÍNDICO	ARENAS HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	LOPEZ GUTIERREZ DARIO
REGIDOR 1	ORDAZ HERNANDEZ VICTOR ESTUARDO	HIDALGO REYES DIANA ITZEL
REGIDOR 2	ORDAZ ZAMORA MARIA ASUNCION	PERCASTRE BENITES HERMELINDO
REGIDOR 3	TELLEZ GUTIERREZ RAMIRO	PERES MA DEL REFUGIO
REGIDOR 4	BENITEZ GUTIERREZ SUSANA	ESCOBAR ESCOBAR LUIS ALEJANDRO
REGIDOR 5	MARTINEZ GUTIERREZ ESTHER TERESA	GOMEZ CARMONA FRUCTUOSO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CUENCA RIOS MANUEL	HERNANDEZ CASAÑAS LEONARDO
REGIDOR 2	PEÑAFIEL MORENO ANTONIO	ESPINOZA HERNANDEZ JOSE LUIS



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	HERNANDEZ NOCHEBUENA FERNANDO	SALVADOR BARRERA J MATILDE



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	VITE VIVANCO JESUS	LAGUNA BADILLO SALOMON

MUNICIPIO: SAN AGUSTIN TLAXIACA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ MAXIMO BELEN ARTURO	HERNANDEZ JIMENEZ IVAN
SÍNDICO	UGALDE HERNANDEZ FRANCISCO	JAEN ESPINOZA LUCIA
REGIDOR 1	LOPEZ OSORIO NADIA	SERRANO HERNANDEZ AARON
REGIDOR 2	LOPEZ CRUZ RUBEN	ALCANTARA FLORES J ISABEL
REGIDOR 3	CRUZ LUCAS INES	CRUZ ESPARZA EMMA
REGIDOR 4	ANGELES CERON ROSALBA	OMAHNA GUTIERREZ MISAEL SALVADOR
REGIDOR 5	HERNANDEZ MARTINEZ RUBEN	PEREZ ROMO ANTONIO
REGIDOR 6	GARCIA RONDEROS MARIA DEL CARMEN	LOPEZ CARBAJAL BASILIA
REGIDOR 7	HERNANDEZ HERNANDEZ PATRICIA	HERNANDEZ PACHECO BONIFACIO VICTOR

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MOCIÑOS JIMENEZ DANIEL	MOCIÑOS JIMENEZ JUAN
REGIDOR 2	CERON PEREZ ADRIAN	GUTIERREZ OMAÑA MARTIN
REGIDOR 3	AVILA MERA MARIA DE LOURDES	OLVERA ESPARZA OLGA CATALINA
REGIDOR 4	HERNANDEZ MOCIÑOS IRENE ALEJANDRINA	MENDOZA HERNANDEZ CRISTIAN RAUL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	JIMÉNEZ GARCÍA ADRIAN	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN

MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	GARCIA MONTER SERGIO	ISLAS SALINAS HECTOR ALAN
SÍNDICO	SOLANO RETAMA DEMETRIO	VELASCO MENDOZA FLORENCIO
REGIDOR 1	GIMATE VIGUERAS MARIA IDALID	PEREZ HERNANDEZ GUDELIA
REGIDOR 2	GONZALEZ GALLEGOS CARLOS	ORDUÑA BENGUA JAIME GABEN
REGIDOR 3	MELO RIOS MARIA ANGUSTIA	MENDOZA SOLIS MARIA ANTONIETA
REGIDOR 4	YÁÑEZ DUARTE BERNARDINO	MARQUEZ TOLENTINO MARTIN
REGIDOR 5	MANRIQUE CASTRO CLAUDIO	SAN AGUSTIN CASTRO ANDRES

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MONROY CANALES JUANA	SAN AGUSTIN VALDEZ MICAELA
REGIDOR 2	SOLIS VELASCO CELEDONIO	GARCIA LUQUEÑO ROSINA
REGIDOR 3	GAYOSSO SAN AGUSTIN ANA LILIA	ALVARADO VARGAS ALEJANDRA FRANCISCA
REGIDOR 4	HERNANDEZ RAMIREZ JUAN	SAN JUAN TOLENTINO PABLO

MUNICIPIO: SAN FELIPE ORIZATLAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	RIVERA FERNANDEZ MANUEL DE JESUS	FLORES FRANCO BRENDA LIZETTE
SÍNDICO	NOLASCO FRANCO CYNTHIA GABRIELA	GARCIA RUBIO EUSEBIO
REGIDOR 1	RIVERA SANCHEZ ELTON DANIEL	HERNANDEZ GALLEGOS ALBERTA
REGIDOR 2	GARCIA FERNANDEZ MARIBEL	MELO ZUVIRI EMMANUEL
REGIDOR 3	ANTONIO HERNANDEZ SANTOS	ALONSO HERNANDEZ GRISELDA
REGIDOR 4	TAPIA ARENAS MARIA HORTENCIA	AZUA FLORES ANCELMO

REGIDOR 5	FLORES HERNANDEZ ARNULFO	MARTINEZ HERNANDEZ LILIANA
REGIDOR 6	FLORES GARCIA MARIA BERTHA	BECERRA RIVAS LUIS
REGIDOR 7	MATEOS MARQUEZ EZEQUIEL	RIVERA SALAZAR MAGALI

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SAHAGON HERNANDEZ FELIPE	CRUZ ANGELES FORTUNATO
REGIDOR 2	BAEZA FLORES XOCHITL	MAR HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
REGIDOR 3	RUBIO TREJO ARNOLDO	ROSALES CASTILLO DANIEL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CRUZ HERNANDEZ MARTIN
REGIDOR 2	PANDO HERNANDEZ TERESITA DE LOS ANGELES	PEREZ REYES GLENDA ELOINA

MUNICIPIO: SAN SALVADOR

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	MARTINEZ CRUZ ISMAEL	MARTINEZ CRUZ EFREN
SÍNDICO	DIAZ TRIGUEROS CARLOS	MARTINEZ MARTINEZ VICENTE
REGIDOR 1	JIMENEZ HERNANDEZ MARCELINO	LOPEZ CAMARGO RENE
REGIDOR 2	ALDANA REYNA FAUSTINO	SALAZAR MARTINEZ SERAFIN
REGIDOR 3	VAZQUEZ LOZANO IVAN	LOPEZ AZPEITIA ISMAEL
REGIDOR 4	GUTIERREZ CRUZ JOSE MAURICIO	LOPEZ HERNANDEZ JUVENAL
REGIDOR 5	CANO CRUZ VICTOR	HERNANDEZ MARTINEZ LORENZO
REGIDOR 6	LOPEZ GONZALEZ ISMAEL	CONTRERAS CHAVARRIA LAZARO
REGIDOR 7	RAMIREZ MONTIEL GERARDO NICOLAS	TORRES PACHECO IGNACIO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	FRANCISCO CARO MA. CRISTINA	PEREZ NAJERA EDUARDO
REGIDOR 2	HERNANDEZ PADRON LAURA ELIDETHE	LOZANO SANTIAGO PEDRO JOHAN
REGIDOR 3	LOZANO HERNANDEZ PEDRO ODILON	ANGELES MEJIA JAIME
REGIDOR 4	GUTIERREZ ALAMILLA ALBERTO	PEREZ HERRERA JOEL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CORTES PEREZ JUAN BENJAMIN	ORDÓÑEZ TEJEDA PATRICIA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE ANAYA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	GACHUZ RAMIREZ FIDENCIO	ALDANA CAMARGO JORGE
SÍNDICO	MEJIA MEJIA HILARIO	LARRIETA TEJEDA LORENA
REGIDOR 1	TRIANA BERNAL JAVIER	LOZANO VILLEDA JUANA
REGIDOR 2	MARTINEZ CRUZ VICTOR	CRUZ EVARISTO JUVENCIO
REGIDOR 3	ALDANA AMADOR HONORATO	PEREZ PEREZ GRISELDA
REGIDOR 4	PEREZ ALDANA FRANCISCO	HERNANDEZ ESPINOZA CLEMENTE
REGIDOR 5	PATRICIO RODRIGUEZ TELESFORO	HERNANDEZ AYALA YESICA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	HERNANDEZ PACHECO JOSE JUAN	CLEMENTE LARRIETA JAVIER
REGIDOR 2	GOMEZ HERNANDEZ ESTELA	GOMEZ ANGELES LUCINA
REGIDOR 3	JIMENEZ VASQUEZ PONCIANO	SANCHEZ MORA MARIANO
REGIDOR 4	RODRIGUEZ MAYORGA MARTINIANO	JAEN GASPAS VICTORIA

MUNICIPIO: SINGUILUCAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	LEON LOPEZ JOSE	AVILA MONTIEL MARIA VIRGINIA
SÍNDICO	SANCHEZ MERA HORIETA JUANA	RODRIGUEZ LOPEZ CESAR
REGIDOR 1	DAVILA LOPEZ JAVIER	TABOADA SANCHEZ YESENIA
REGIDOR 2	TABOADA GUTIERREZ ROSA ISELA	ORTIZ HERNANDEZ RICARDO
REGIDOR 3	RODRIGUEZ ISLAS SERGIO	LEON DAVILA CARLOS
REGIDOR 4	VARGAS BALDERAS SILVIA	SANTILLAN SAMPERIO FAUSTINO CIRINO
REGIDOR 5	HERNANDEZ JIMENEZ JOSEFINA	LOPEZ SAMPERIO CAROLINA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	OLVERA GUZMAN MARCO ANTONIO	DELGADILLO VARGAS ERICK JONATHAN
REGIDOR 2	BELLO MONTER MARIA DE LA LUZ	ISLAS AVILA GREGORIO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CRUZ RAMIREZ ALICIA VERONICA	SANTILLAN AMADOR JOSE JAIME



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CRUZ HERNANDEZ RAYMUNDO	VALENCIA PEREZ PATRICIA

MUNICIPIO: TASQUILLO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	SANCHEZ GONZALEZ ALBERTO	SALAZAR FLORES BERTHA GUILLERMINA
SÍNDICO	OROZCO GUERRERO JUAN	FUENTES MARTINEZ BERNARDINO
REGIDOR 1	MARTINEZ RAMIREZ JOSE	TREJO GARCIA ALBERTA
REGIDOR 2	MARTINEZ SAN JUAN IRENE	HERNANDEZ MUÑOZ MA ELENA
REGIDOR 3	BARRERA HERNANDEZ FRANCISCO	PORTILLO MARTINEZ FELIPE
REGIDOR 4	SALDAÑA RAMIREZ LUZ AURORA	MARTINEZ SANJUAN BRIZEIDA
REGIDOR 5	CORONA MARTIN MARCELO	GONZALEZ MARTIN JORGE

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	LAZCANO TELLEZ SALVADOR DANIEL	GARCIA CORONA MARICELA
REGIDOR 2	TREJO MARTINEZ MARICELA	ORTIZ JIMENEZ JOSE LUIS



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SANJUAN GUTIERREZ ISAURA	HERNANDEZ BASILIO LEO
REGIDOR 2	ORTIZ MARTIN JUAN	ORTIZ MARTIN RAUL

MUNICIPIO: TECOZAUTLA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	TREJO MEJIA MAURICIO	CHAVEZ VILLEDA JAVIER AGUSTIN
SÍNDICO	MENDOZA JUAREZ SALVADOR	SANTANDER ROJO INOCENCIO
REGIDOR 1	TREJO ROJO GILDARDO OSVALDO	CHAVEZ BOVEDA ELISEO
REGIDOR 2	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	ROJO HERNANDEZ RODOLFO
REGIDOR 3	GUTIERREZ TREJO LORENZO	TREJO ACEVEDO CARLOS
REGIDOR 4	DE LA CRUZ ACEVEDO JOSE NEFTALI	RESENDIZ MEJIA DANIEL
REGIDOR 5	TREJO RESENDIZ ALFONSO	DIMAS DIMAS JUAN
REGIDOR 6	RAMIREZ ORTIZ REYNA PATRICIA	ROJO HERNANDEZ FRANCISCO
REGIDOR 7	TREJO HERNANDEZ ELIZABETH	TOVAR GODINEZ ANTONIO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ROJO ROJO MARINA	RAMIREZ GONZALEZ LIZBETH
REGIDOR 2	HERNANDEZ CRUZ FLAVIANO	GARCIA ARROYO JUAN JOSE
REGIDOR 3	SALAZAR RAMIREZ MA CONCEPCION	VEGA TORRES IRENE



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GUERRERO PEREZ BARTOLO	MARTINEZ MARTINEZ SERAPIO
REGIDOR 2	HERNANDEZ ROJAS MARIO	HERNANDEZ ROJAS LETICIA

MUNICIPIO: TENANGO DE DORIA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	BARRANCO FLORES ALEJANDRO	PATRICIO CANALES CONSTANTINO
SÍNDICO	SANTOS SANCHEZ JANET	JUSTO TOLENTINO PEDRO CELESTINO
REGIDOR 1	LUQUEÑO PEREZ MARICARMEN	LUQUEÑO MENDOZA JOSE LUIS
REGIDOR 2	ALARCON PATRICIO JUAN DAVID	AGUILAR FONSECA ERASTO
REGIDOR 3	ESPINDOLA MARTINEZ MARCIAL	LEMUS SANTIAGO JOSEFINA
REGIDOR 4	MARCELO PEREZ CIRO	VARGAS DE LA ROSA FRANCISCO
REGIDOR 5	PACHECO NICOLAS JUANA	LOPEZ VEGA BRIGIDA CIRILA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MENDOZA CUVAS NOELIA	MANILLA MIRANDA MARIA DEL REFUGIO
REGIDOR 2	TELLEZ ALARCON JORGE ALBERTO	AMADOR SOSA MARIO
REGIDOR 3	HERNANDEZ MORELOS ORALIA	MOLINA GOMEZ HILARIO MISAEL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	FLORES GOMEZ JOSE ADALBERTO	PEREZ ITURBIDE PEDRO

MUNICIPIO: TEPEAPULCO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	FRANCO RAMIREZ ALBERTO	SILVA MENDOZA ANTONIA ESTELA
SÍNDICO	FAYAD MENESES VICTOR MANUEL	AVILA BRIANZA ARTURO
REGIDOR 1	ZAVALA MEZA MARIA ANTONIA	CONTRERAS HERNANDEZ JOSE GUADALUPE
REGIDOR 2	DEL RAZO JIMENEZ RODOLFO	HERNANDEZ MENESES JORGE

REGIDOR 3	PINEDA ANGELES ENRIQUE	OLVERA BERNARDO ANABEL
REGIDOR 4	VERA GONZALEZ NELLY	SANCHEZ MONTAÑO GERARDO
REGIDOR 5	CHAVEZ ESQUIVEL OSCAR EDWIN	SANCHEZ JIMENEZ ANEL
REGIDOR 6	ISLAS MENDEZ CLAUDIA	CUELLAR VERA ANDREA VERONICA
REGIDOR 7	RODRIGUEZ CASTILLO JOSE LUIS	HERNANDEZ ESPINDOLA NOE
REGIDOR 8	HERNANDEZ GOMEZ KENIA XIOMARA	HUIJON SOSA ALMA DELIA
REGIDOR 9	VELAZCO VILLENA JULIA	ZAVALA BAUTISTA BERENICE

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	NUÑEZ GARCIA AIDA ORALIA	RAMIREZ ISLAS JUAN CARLOS

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CASTILLO FRANCO ERNESTINA	MORALES JIMENEZ MA DEL PILAR
REGIDOR 2	FERNANDEZ CASTELAN JOSE JUAN	MORALES VARGAS SALOMON
REGIDOR 3	MUÑOZ MUÑOZ LUCIA	ISLAS RUIZ MONICA
REGIDOR 4	LUNA SANCHEZ ROSARIO ADRIANA	TELLEZ BAZAN JOSE LUIS



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	VARELA CORONA LAURA MONICA	MENDEZ BEDOLLA FRANCISCO ROBERTO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	AVALOS ROJAS MARINA GUADALUPE	SANCHEZ CRUZ OFELIA

MUNICIPIO: TEPEHUACAN DE GUERRERO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	MENDOZA BENITO HILARIO	ESPINOSA HERNANDEZ MARIA MAGDALENA
SÍNDICO	ESPINOZA CABRERA SIDRONIO	OLGUIN RAMIREZ MARIA NABOR
REGIDOR 1	LORENZO MARTINEZ YEIMI FANY	HERNANDEZ GARCIA FROYLAN
REGIDOR 2	CUELLAR HERNANDEZ SALVADOR	ACOSTA GUERRERO LUIS
REGIDOR 3	CARBAJAL VILLEDA GERONIMO	HERNANDEZ GONZALEZ MARCELO
REGIDOR 4	LEON VELAZQUEZ FAVIOLA	MENDOZA SANCHEZ TEODOMIRA
REGIDOR 5	PEREZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS	ANGELES HERNANDEZ ARACELI

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	LUCAS ANGELES GABRIEL	LEON CASTAÑEDA DELFINO
REGIDOR 2	CAMPOS HERNANDEZ DAVID	VILLEDA CONTRERAS ROSA NELY
REGIDOR 3	VICTOR HERNANDEZ IGNACIO	MARQUEZ MORALES JESUS
REGIDOR 4	MEDINA GRACIA ADRIANA	VILLEGAS MATEO NABOR

MUNICIPIO: TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	MIRANDA TORRES FERNANDO	LOPEZ GARCIA MARIA ANTONIETA
SÍNDICO	GARCIA GARCIA MA MICAELA	CHAVEZ SANCHEZ GERARDO
REGIDOR 1	TAPIA ANAYA MARY CARMEN	MARTINEZ ZEPEDA JUAN JOSE MANUEL
REGIDOR 2	GONZALEZ OSCAR	MARQUEZ MOLINA MARIA DE JESUS
REGIDOR 3	HERNANDEZ BERNAL HILARIO	LOPEZ GARRIDO ALICIA
REGIDOR 4	MEJIA NOVO LUCINA	TREJO SIERRA HECTOR RICARDO
REGIDOR 5	TREJO LIMON JAIME	MORALES GUZMAN ALBERTO
REGIDOR 6	GUERRERO RAMIREZ AMELIA MONTSERRAT	SANCHEZ MENDOZA JORGE
REGIDOR 7	RODRIGUEZ DOMINGUEZ LUIS ADAN	LEON MINGUEZ MARIANA
REGIDOR 8	JIMENEZ ALCANTARA GABRIELA	LOPEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO
REGIDOR 9	TREJO CORREA JUAN PABLO	RAMIREZ JIMENEZ ERIKA

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	CORTES VILLA RUBEN JONAS	VILLEDA GONZALEZ TOMAS

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	JIMENEZ MARTINEZ ANA KAREN	CANO VILLEDA JESUS
REGIDOR 2	PEREZ BERNARDINO LAZARO	VAZQUEZ REYES REYES
REGIDOR 3	RODRIGUEZ VILLALOBOS OMAYRA	GUERRERO DELGADILLO BRENDA DENISSE
REGIDOR 4	OLGUIN GRANADOS SABINO	RAMIREZ GARCIA MIGUEL ANGEL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MIRANDA PINEDA ALVARO	MOLINA GUZMAN ALEJANDRA JACQUELINE
REGIDOR 2	TELLO PEREZ HERMINDA	MACHUCA INEZ ROGELIO

MUNICIPIO: TEPETITLAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	JIMENEZ CRUZ MELCHOR	JIMENEZ CARMONA YESSICA MONSERRAT
SÍNDICO	MONTIEL YAÑEZ FEDERICO	ANGELES TAVERA JOSEFINA
REGIDOR 1	JIMENEZ GARCIA BENITO	LOPEZ CASTILLO ESTHER
REGIDOR 2	MARTINEZ CENDOYA JUANA	BARRERA REYES ADRIAN
REGIDOR 3	ESPINOZA TORRES DAVID	GARCIA CERON ASELA
REGIDOR 4	SANCHEZ MENDOZA MARIA DEL. CARMEN JOSEFINA	LOPEZ MENDOZA CLAUDIO
REGIDOR 5	REYES GARCIA ALMA ROCIO	RESENDIZ TREJO OCTAVIO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	REYES GUERRERO JOSE LUIS	JIMENEZ BARCENAS GABRIELA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	FLORES CERON ALFREDO	MARTINEZ LOPEZ JOSE ERNESTO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ANGELES ESPINO CAROLINA YANIRA	MARTINEZ CHAVEZ GUILLERMO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ARROYO AYALA ELIZABETH	CHAVEZ OLACO MARIA INEZ

MUNICIPIO: TETEPANGO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ MENDOZA ZACARIAS	MERA SANCHEZ SERGIO
SÍNDICO	BECERRIL BARRERA ERNESTO	BORGES VIVEROS EFREN
REGIDOR 1	AVILA SANCHEZ RAUL	MARTINEZ MONROY YOLANDA
REGIDOR 2	ZAMUDIO MERA MARIA DE LOURDES	RODRIGUEZ GARCIA IGNACIO
REGIDOR 3	DIAZ VIVEROS ELPIDIO	GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO
REGIDOR 4	GARCIA SANCHEZ MARIA GUADALUPE	BORGES CRUZ INOCENSIO
REGIDOR 5	GUERRERO MENDOZA SOLEDAD	MENDOZA ORDAZ SADOT ROSALIO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA JULIETA	PEREZ RODRIGUEZ IGNACIA GUADALUPE
REGIDOR 2	HERNANDEZ COBOS MARIA PATRICIA	LOPEZ VIVEROS ALEJANDRO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CHAVEZ MARTINEZ ENRIQUE	SANCHEZ CHAVEZ GENARO VICTOR



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	DORANTES RUFINO CLAUDIA ESTELA	VIVEROS ANGELES DOLORES SILVIA

MUNICIPIO: TEZONTEPEC DE ALDAMA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ CERON ASAEL	ACOSTA TAVERA ISIDRO
SÍNDICO	GARCIA MENDOZA ARTURO	BARRERA HERNANDEZ NESTOR
REGIDOR 1	BARRERA MATIAS KARINA	BARRERA CRUZ LUIS ALONSO
REGIDOR 2	HERNANDEZ HERNANDEZ LORENA	MOTA ALVAREZ JUAN ALBERTO
REGIDOR 3	HERNANDEZ CERVANTES JUAN	BAUTISTA BAUTISTA JAVIER CESAR
REGIDOR 4	RIOS BAUTISTA MARTHA	SANCHEZ SANTIAGO JUAN
REGIDOR 5	ESTRADA BRIONES JUSTINO	ZUÑIGA PORRAS JOSE ANTONIO
REGIDOR 6	HERNANDEZ VILLEDA HERIBERTO	CRUZ SARABIA JUAN
REGIDOR 7	PORRAS PORRAS ANNEL	FLORES PORRAS MAGALY

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SALVADOR GARCIA MARGARITO LADISLAO	LEON VIGUERAS PABLO
REGIDOR 2	FUENTES CORNEJO ANA LILIA	JUAREZ LORENZO MACRINA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ESCAMILLA LORENZO MANUEL	ZEPEDA FALCON ELIN GUADALUPE
REGIDOR 2	ESTRADA SANCHEZ VIOLETA	ESCAMILLA DORANTES JOSE JUAN



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MOTA BAUTISTA FERNANDO	LOPEZ RIOS OFELIA

MUNICIPIO: TIANGUISTENGO

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	CARPIO ALARCON AUSTREBERTO	ORTEGA LOPEZ ADRIANA YOSELIN
SÍNDICO	AUSTRIA CASTILLO FRANCISCO	RODRIGUEZ ESCUDERO MARIA CONCEPCION
REGIDOR 1	MORALES HERNANDEZ HORACIO	HERNANDEZ RUIZ ELOI
REGIDOR 2	RODRIGUEZ VILLEGAS YENNI	VEGA ALVARADO FAUSTINA
REGIDOR 3	MACIAS CRUZ JUAN MANUEL	HERNANDEZ CAMPOS CRISOFORO
REGIDOR 4	SOLIS RAMIREZ EDILBERTO	MARCOS LEMUS ANTONIO
REGIDOR 5	DURAN HERNANDEZ MARIA ELENA	GONZALEZ PACHECO BRENDA ESMERALDA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ESCOBAR MERCADO REYNA	BUSTOS RAMIREZ BALTAZAR
REGIDOR 2	ESPINOZA HERNANDEZ HUMBERTO	CAMPOS PANDO JUAN
REGIDOR 3	GOMEZ CAMPOS GABRIELA	ALONSO RESENDIZ JOSE CARLOS
REGIDOR 4	ACOSTA JUAREZ ROSA	HERNANDEZ NOLAZCO GRACIANO

MUNICIPIO: TIZAYUCA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	NUÑEZ PEREA JUAN	GARCIA ROJAS POLICARPO J GUADALUPE
SÍNDICO	RAMIREZ CONTLA ROGELIO	ISLAS BELTRAN LAURA
REGIDOR 1	MARROQUIN CRUZ HORTENCIA	DOMINGUEZ CHAVEZ JANETH
REGIDOR 2	ZARAGOZA OROZCO JOSE AGAPITO	ISLAS CAMPOS MARTIN RUBEN
REGIDOR 3	ESCAMILLA MARTINEZ KEEYKO PARISSO	CUELLAR MULIA LIZBETH
REGIDOR 4	FERNANDEZ ESCALANTE GONZALO RENE	GOMEZ GRACIA ANTONIO
REGIDOR 5	ROJAS MEDRANO MA DE LA LUZ	AGUILAR GARFIAS CESAR ARIEL
REGIDOR 6	ZAMBRANO REYES ANDRES	ANGUIANO ISAIS ADELINA
REGIDOR 7	TAPIA FERNANDEZ FERNANDO	ISOL GARCIA JESSICA
REGIDOR 8	CHAVEZ FERNANDEZ JESSICA IVONNE	GUTIERREZ ZERMEÑO ANGELA MARIA
REGIDOR 9	GARCIA ROJAS JUANA	LOAEZA SORIA MIRIAM

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	MARTINEZ ORTEGA SALVADOR	ORTEGA MENDOZA MAURO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RIVAS MOLINA GASTON	MEZA ALEMAN MAYRA LUPITA
REGIDOR 2	CHAVEZ LOPEZ GERARDO	HERNANDEZ PARRA ISIDRO IVAN
REGIDOR 3	SALAS RUBIO CLAUDIA MARISOL	ESPEJEL MONTES DE OCA SANDRA ELIZABETH
REGIDOR 4	CHAVEZ ORTIZ MARTHA LETICIA	SOLARES FLORES SIMON
REGIDOR 5	CADENA MEDECIGO GABRIELA	CABRERA TREJO VICENTE



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RODRIGUEZ SALAS ALEJANDRA	GOMEZ VAZQUEZ ABRAHAM

MUNICIPIO: TLAHUELILPAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	MORENO CONTRERAS JAIME	CRUZ RIVAS IMELDA
SÍNDICO	VIVEROS RESENDIZ MARLENE	MEZA BARRANCO FILIBERTO MARTIN
REGIDOR 1	MENDOZA REYES JOSE LUIS	ROJAS HERNANDEZ MARIA ISABEL
REGIDOR 2	TAPIA TRUJILLO VICTOR MANUEL	SANCHEZ CRUZ MARIA DE LOS ANGELES
REGIDOR 3	REYES REYES NORMA LETICIA	GARCIA GARCIA VICTOR
REGIDOR 4	RUFINO FRANCO SARAI	ROQUE CERON MANUEL
REGIDOR 5	LOPEZ ZARCO GRACIELA	JUAREZ GUERRERO MICHEL USAI

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MARTINEZ JIMENEZ ERIC	LOPEZ CASTILLO CESAR OCTAVIO
REGIDOR 2	GARCIA FLORES MARIA MINERVA	OLGUIN PEREZ MIRIAM



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	HERNANDEZ MONROY FRANCISCA	MORAN CASTILLO IRAIS



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	SANCHEZ LEDEZMA FRANCISCO JESUS	MAYA LUGO INES

MUNICIPIO: TLAHUILTEPA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	MARTINEZ RIVERA ISRAEL	ISIDRO VERDE GLADYS YANNET
SÍNDICO	GARCIA MONROY GREGORIO	CHAVEZ CORDERO FABIOLA
REGIDOR 1	VELAZQUEZ LOPEZ DIONICIO	CANO MARTINEZ GLORIA
REGIDOR 2	MORALES CHAVEZ MA EUFEMIA	GUTIERREZ LUGO J SANTOS
REGIDOR 3	LOPEZ GUTIERREZ IRAM	GOMEZ ROMERO ROSA
REGIDOR 4	ANGELES CHAVEZ J SANTOS	ZAPATA GARCIA LEIDY
REGIDOR 5	MORALES HERNANDEZ VERONICA	REYNOSO PONCE NORADINO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RAMIREZ OTERO MA MAGDALENA	GARCIA GUTIERREZ ROBERTO
REGIDOR 2	MORALES OLVERA MARCO ANTONIO	TREJO MORALES BACILISA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GOMEZ MARTINEZ ELVIA	OTERO PEREZ LEOCADIO
REGIDOR 2	MARTINEZ RUBIO RAQUEL	RUBIO MUÑOZ ISMAEL

MUNICIPIO: TLANALAPA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	RAMIREZ DAMIAN ARTURO	ORTIZ SARABIA HUMBERTO
SÍNDICO	MENDOZA HERNANDEZ BENJAMIN ROBERTO	FERNANDEZ ALBA MARIA DE LA PAZ
REGIDOR 1	JUAREZ VELAZQUEZ MA DE JESUS	CASTRO CORTES JOSE ISIDORO
REGIDOR 2	CASTILLO JIMENEZ JAIME	MARTINEZ LUCIO ARIANA
REGIDOR 3	ZAMORANO ISLAS ANTONIO	MENDOZA HERMAN CLAUDIA JANEHT
REGIDOR 4	SANCHEZ ORTEGA HECTOR	ROLDAN ALVAREZ LORENA
REGIDOR 5	RAMIREZ ORTEGA EVARISTO	ALONSO SANCHEZ GISELA JHASMIN

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MATEOS TORRES MARGARITA MANUELA	REYES ALCALA NORA ELDA
REGIDOR 2	OLVERA ORTEGA FRANCISCO	LOPEZ RAMIREZ BLANCA ESTELA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CARBAJAL MENDOZA ALEJANDRO	DOMINGUEZ RIVERO MARIO ROBERTO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	FERNANDEZ VALENCIA GUDULIA CARMEN	SARABIA SANCHEZ LIDIA NORA

MUNICIPIO: TLANCHINOL

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ VITE GABINO	SANCHEZ ABREGO DIANA BERENICE
SÍNDICO	PEÑA JERONIMO BALERIO	CUEYAR MARTINEZ MARTIN
REGIDOR 1	CAMARILLO MARTINEZ SANDRA LUZ	REYES RIVERA FELIPE
REGIDOR 2	GUZMAN HERNANDEZ RICARDO	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUELA
REGIDOR 3	HERNANDEZ DOLORES CARMELA	SANTOS HERNANDEZ TEOFILO
REGIDOR 4	LECHUGA LARA LUCERO	BALTAZAR CONCEPCION CATALINO
REGIDOR 5	FRANCISCO HERNANDEZ BARTOLO	SALAZAR HERNANDEZ PABLO
REGIDOR 6	MARTINEZ VILLEGAS MARCIANO	HERNANDEZ HERNANDEZ CECILIO
REGIDOR 7	VALDIVIA CRUZ GALACION	ESPINOZA AGUSTIN SIXTO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CASTRO HERNANDEZ ERIC HERCULANO	HERNANDEZ AGUILERA SANDRA
REGIDOR 2	PRIMERO MEDINA SOLEDAD	RUANO GONZALEZ MAXIMO
REGIDOR 3	FERNANDEZ GARCIA DIACONO	GARCIA AGUSTIN ANGELINA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ANGELES ALONSO BENITO	SANCHEZ VELASCO LETICIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ANDRES LUCIANO MIGUEL	AGUSTIN DOLORES CRESCENCIO

MUNICIPIO: TLAXCOAPAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	LEON OVIEDO HUMBERTO
SÍNDICO	MATURANO CRUZ ANGELICA	SANCHEZ CERON MANUEL
REGIDOR 1	GARCIA MONROY JUAN CARLOS	LEON ESPINO JULIO ALEJANDRO

REGIDOR 2	MENDOZA CONTRERAS CLAUDIA	LOPEZ VEGA ARMANDO FLORENCIANO
REGIDOR 3	JUAREZ MEJIA FERMIN	SANCHEZ CERON FRANCISCA
REGIDOR 4	GONZALEZ MEJIA MARTINA MARTHA	TAPIA CRUZ JUANA
REGIDOR 5	PUEBLA VARGAS GEORGINA	VARGAS CHAVEZ MARIA DEL CARMEN

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ZARATE VIVEROS RAYMUNDO	VARGAS MEDINA BLANCA ROSA
REGIDOR 2	GONZAGA VARGAS MIRIAM	HERNANDEZ GARCIA MARISOL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	BAUTISTA GOMEZ ANGEL	CONTRERAS ANGELES EZEQUIEL ALEJANDRO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MORALES BONILLA ORLANDO	CALVO GUTIERREZ DAVID

MUNICIPIO: TOLCAYUCA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	ARRIAGA CEA RAYMUNDO	CAMPA CRUZ GILDARDO
SINDICO	OROZCO PONCE SANTIAGO	ABURTO BECERRA CARMEN
REGIDOR 1	GALLOSO HERNANDEZ RICARDO HERMENEGILDO	ARRIETA GOMEZ YAZMIN
REGIDOR 2	OLVERA MEDINA PATRICIA	GARCIA SERNA DANIEL
REGIDOR 3	CASTRO VARGAS ZULEICA	GRANADOS MARTINEZ JAVIER
REGIDOR 4	ZUÑIGA GUTIERREZ ARMANDO	PACHECO RODRIGUEZ MARIA ELENA
REGIDOR 5	HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA	PACHECO MORALES NABORA ARACELI

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GOMEZ PINEDA ADRIANA	MENDOZA VALLADARES ELVA CONSUELO
REGIDOR 2	HERNANDEZ PACHECO LUIS ALBERTO	VAZQUEZ SANTILLAN SANTIAGO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	LOZANO ARANDA RICARDO	ISLAS ROLDAN FRANCISCA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	REYES PACHECO ADRIAN ISABEL	ZERON ZAMORA SANTIAGO

MUNICIPIO: TULA DE ALLENDE

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	ALLENDE GONZALEZ JAIME JACOBO	MERA GONZALEZ MARGARITA
SÍNDICO	ARANA HERNANDEZ JAVIER	TREJO BORDIER DANIELA
REGIDOR 1	CASTILLO MONROY JUANA NORMA	RODRIGUEZ DORANTES JOSE MIGUEL
REGIDOR 2	FLORES LOPEZ SIXTO	VILLARREAL CERVANTES MARIA GUADALUPE
REGIDOR 3	VILLAGRAN RUIZ VICTOR	MENDOZA BADILLO ELIA
REGIDOR 4	VELAZQUEZ VELAZQUEZ RAUL AURELIO	MAGANA SOTO OCTAVIO
REGIDOR 5	NAVA SILVA JULIAN	MARTINEZ OLGUIN MARTHA ALICIA
REGIDOR 6	RIVERA VEGA ALVARO	RANGEL PEREZ MARTIN
REGIDOR 7	PULIDO ROLDAN CHRISTOPHER RENE	BURGOS ESPINDOLA AUREA
REGIDOR 8	VILLALOBOS DOMINGUEZ IRMA	GARCIA DOMINGUEZ FERNANDO
REGIDOR 9	BENITEZ RAMIREZ J REFUGIO	ORTIZ HERNANDEZ ROSENDO
REGIDOR 10	MARTINEZ VIVEROS OLGA MIRIAM	CHAVEZ LAGUNA IRIS JOCELYN
REGIDOR 11	REYES FLORES GENARO	RODRIGUEZ HERNANDEZ GRECIA

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	RODRIGUEZ HIGAREDA JOSE LUIS	MARTINEZ PEREZ RODOLFO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	VILCHIZ JIMENEZ FRANCISCO	LUGO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO
REGIDOR 2	MEJIA GUERRERO KARINA	LOPEZ REYES OLIVIA YASSEL
REGIDOR 3	GARCIA HERNANDEZ MARTHA VIRGINIA	TAPIA DONIZ MARIA ANTONIETA
REGIDOR 4	CALVA AGUILAR PACIANO	CARBAJAL JAIMES MIGUEL ANGEL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	JIMENEZ FLORES HUGO	GONZALEZ TAPIA JESUS MANUEL
REGIDOR 2	ORTIZ NAREZ JUAN PABLO	GONZALEZ VAZQUEZ OCTAVIO
REGIDOR 3	RIVERA DIAZ ARACELI	PEREZ RUIZ ALEJANDRA
REGIDOR 4	GUZMAN ALVARADO J ISABEL	QUIROZ ORTEGA ALFREDO

MUNICIPIO: TULANCINGO DE BRAVO
MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	SOTO MARQUEZ JULIO CESAR	GARCIA QUIROZ FELIPE
SÍNDICO	DIAZ SOLIS ANA MARIA	LOPEZ QUIROZ GUILLERMO
REGIDOR 1	MUÑOZ SAUCEDO JUAN CARLOS	RIOS GUZMAN JOSE ANTONIO
REGIDOR 2	SAMPERIO HERNANDEZ PATRICIA	HERNANDEZ LEYVA CESAR PORFIRIO
REGIDOR 3	LEYVA SANTILLAN CAROLINA	SANCHEZ AGUIRRE SILVIANO
REGIDOR 4	ARROYO VARGAS GUILLERMINA	SOSA ARROYO SALVADOR
REGIDOR 5	ELIZONDO VEGA ROGACIANO	FLORES RODRIGUEZ ALFONSO
REGIDOR 6	SEVILLA CARRANZA ANDRES	LICONA TORRES MA YURANI
REGIDOR 7	GARCIA CUEVAS GONZALO JAVIER	MIMILA CASTRO ALEJANDRO
REGIDOR 8	ORTEGA DE LA CRUZ EJERIA	RIOS AYOTITLA LAURA YAZMIN
REGIDOR 9	GOMEZ SOSA YESENIA SONIA	CASTELAN MARQUEZ MIGUEL ANGEL
REGIDOR 10	ALARCON ROSALES JORGE ARMANDO	LIRA OCADIZ LILIANA
REGIDOR 11	DEL VILLAR GUZMAN SILVIANO	PASCOE LOPEZ RODOLFO

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SÍNDICO	MARQUEZ VERA MARIA PATRICIA	LEYVA MANRIQUE CLAUDIO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	FERNANDEZ CABRERA SERGIO	RODRIGUEZ CHONTAL JESUS ALBERTO
REGIDOR 2	MONTAÑO PASTRANA EUSEBIO	ALFARO ALARCON ESTEBAN
REGIDOR 3	SERRANO HERNANDEZ HERMELINDA	JUAREZ HILARIO FELIPE
REGIDOR 4	LEÓN RODRIGUEZ FERNANDO JESUS	HURTADO VEGA FELIPE REFUGIO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ROLDAN ARANA ANGEL	LAZCANO DE LEON JOSE LUIS
REGIDOR 2	MAGALDI RIVERA ARACELI	FUENTES LOPEZ LUIS OCTAVIO
REGIDOR 3	MENDOZA MACIAS JULIO CESAR	GOMEZ MARTINEZ JUAN MIGUEL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CRUZ AGUILAR JOSE LUIS	LOPEZ MENDIA ENRIQUE

MUNICIPIO: VILLA DE TEZONTEPEC

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	VALENCIA LUCIO AMALIA	CANALES ISLAS JOSE ANTONIO
SÍNDICO	MONTIEL BAUTISTA OCTAVIO	MUÑOZ JUMILLA MARIA ADELAIDA
REGIDOR 1	PEÑA ESCARCEGA RODRIGO	VALENCIA BAUTISTA SANDRA
REGIDOR 2	OROZCO ACOSTA SANDRA	MENDOZA SOLIS PEDRO
REGIDOR 3	GARCIA ESPINOZA JUAN ANTONIO	VALENCIA MARQUEZ LUCIO
REGIDOR 4	CASTELAN HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA
REGIDOR 5	BAUTISTA SANCHEZ MA ANTONIETA	AVILA FLORES ALONSO OTHON

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RODRIGUEZ CRUZ ARMANDO	ROJAS ALEJOS CARLOS
REGIDOR 2	DE LUIS DOLORES LETICIA	GARCIA MENDOZA JOSE ANTONIO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	LUCIO ISLAS GRICELDA	PEREZ BENITEZ MARIA DEL ROSARIO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CRUZ LEON FRANCISCO JAVIER	PEREZ CRUZ OSCAR

MUNICIPIO: XOCHIATIPAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	BUSTÓS HINOJOSA PEDRO	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA LUCIA
SÍNDICO	MERIDA ESCORCIA MA ELVA	DE LA CRUZ HERNANDEZ JUAN
REGIDOR 1	BAUTISTA HERNANDEZ AGUSTIN	HERNANDEZ FLORES ERIKA
REGIDOR 2	GARCIA HERNANDEZ DALIA	HERNANDEZ CATARINA AGUSTIN
REGIDOR 3	HERNANDEZ HERNANDEZ PABLO	HERNANDEZ DOLORES MARIA MAGDALENA
REGIDOR 4	HERNANDEZ MARTINEZ ESTELA	HERNANDEZ SANDOVAL BERNABE
REGIDOR 5	HERNANDEZ JUANA MARIA FELIX	HERNANDEZ MAGDALENA GENARO

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	BAUTISTA SANTIAGO JUAN	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA MAGDALENA
REGIDOR 2	HERNANDEZ HERNANDEZ CELIA	MARTINEZ FRANCISCA JUAN FRANCISCO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	MARTINEZ HERNANDEZ PASCACIO	HERNANDEZ HERNANDEZ MARTIN
REGIDOR 2	MARTINEZ HERNANDEZ YOLANDA	DIEGO HERNANDEZ MARIA AGUSTINA

MUNICIPIO: YAHUALICA
MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ BAUTISTA PERFECTO	BAUTISTA BAUTISTA SIMON
SÍNDICO	JUAREZ TOLENTINO ARMANDO	TOLENTINO CORONEL ABEL
REGIDOR 1	TORRES HERNANDEZ JAIME	HERNANDEZ HERNANDEZ LAZARO
REGIDOR 2	MARTINEZ CEDILLO SOLEDAD	MERCADO OLIVAREZ LETICIA
REGIDOR 3	HERNANDEZ BAUTISTA BULMARO	BAUTISTA HERNANDEZ FRANCISCO
REGIDOR 4	ACOSTA HERNANDEZ EMILIA	BAUTISTA LARIOS OCTAVIA
REGIDOR 5	NAVARRETE BAUTISTA SANDRA	AQUINO HERNANDEZ MARCELINA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RODRIGUEZ ARENAS JOSE	MARTINEZ HERNANDEZ MARGARITA
REGIDOR 2	MARIEL GUERRERO SIXTA	AGUADO FLORES FORTUNATO
REGIDOR 3	BAUTISTA CONTRERAS DIOGENES	FLORES BAUTISTA ELIZABETH
REGIDOR 4	HERNANDEZ HERNANDEZ ALICIA	AGUADO PEREZ KIRO

MUNICIPIO: ZACUALTIPAN DE ANGELES
MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	HERNANDEZ JIMENEZ JULIO CESAR	RUIZ ARTEAGA FELIX
SÍNDICO	PALACIOS MERCADO MARIA DE LOS ANGELES	VILLEGAS PARTIDO MARIA ELENA
REGIDOR 1	SANCHEZ MAYORGA MARIA SONIA	GUTIERREZ GAMERO JUANA
REGIDOR 2	GARCIA OLIVARES PEDRO	RODRIGUEZ ESCUDERO MARIA DE JESUS
REGIDOR 3	RODRIGUEZ CERECEDO PEDRO	PIÑA HERNANDEZ ENRIQUE GREGORIO
REGIDOR 4	SALAZAR MARTINEZ ANA LILIA	DURAN MORALES ROGELIO
REGIDOR 5	CORDOVA VILAS ALFREDO AUGUSTO	RUIZ HERNANDEZ LUDWIN
REGIDOR 6	MOTA SOLIS DULCE ANNAHI	LOPEZ CRUZ JESUS
REGIDOR 7	MORENO IBARRA ELIZABETH	HERNANDEZ IBARRA ADRIANA PATRICIA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ESCUDERO CAMPOS ISABEL MARTIN	MENDOZA LOPEZ MA LOURDES
REGIDOR 2	HERNANDEZ GREZ JESUS	LOPEZ GARCIA JOSE ALBERTO
REGIDOR 3	JIMENEZ ENRIQUEZ RAUL	OLIVARES RODRIGUEZ BERNARDO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ESCUDERO VILLEGAS BERTHA	VILLEGAS CHAVARRIA MISAEEL
REGIDOR 2	CAMPOY VELAZQUEZ DONATO	CAMPOY VITE RENE

MUNICIPIO: ZAPOTLAN DE JUÁREZ

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	ESCORCIA GOMEZ MARIANO	MEZA LUNA LAURA
SÍNDICO	ARELLANO MARTINEZ CYNTHIA	TORRES SANCHEZ IVAN
REGIDOR 1	CHAVEZ GOMEZ AGUSTIN	OROZCO CRUZ GABRIELA
REGIDOR 2	VAZQUEZ MELENDEZ DULCE IVONNE	HERNANDEZ ESCALANTE JUAN
REGIDOR 3	DE LA ROSA RAMIREZ CLAUDIA NICTE	ANGOA TORREZ MACARIO RAFAEL
REGIDOR 4	MARTINEZ ALVAREZ JUAN JOSE	MORALES MARTINEZ GUSTAVO
REGIDOR 5	MARTINEZ GUTIERREZ SAMUEL	PEREZ ZUÑIGA JAIME ANAHI

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GONZALEZ GOMEZ JOSE	GOMEZ SANCHEZ GLORIA
REGIDOR 2	VELEZ SANCHEZ VIANEY	ESQUIVEL SANCHEZ CHRISTHIANE
REGIDOR 3	PEREZ CHAVARRIA FELIX	PEREZ SALAS JOSE



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	GARCIA MARTINEZ JESUS	GOMEZ PEREZ CRESENCIO

MUNICIPIO: ZEMPOALA

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PEÑA AVILA SELENE	MENESES ARRIETA HECTOR
SÍNDICO	MORENO MENDOZA JOSE SERGIO	OSTRIA GUTIERREZ AMADA YANET

REGIDOR 1	SANCHEZ HERNANDEZ CIRINO	ELIZALDE AVILA BIVIANA
REGIDOR 2	MEDINA AGUILAR GONZALO	CRUZ ISLAS VICTORIA MARIBEL
REGIDOR 3	DEL VALLE DEL VALLE EVA MARIA	PADILLA PALACIOS MOISES
REGIDOR 4	FERNANDEZ RIVERA EUSEBIA	ROLDAN PEÑA ROBERTO
REGIDOR 5	LOZANO MARTINEZ HILARIO MARTIN	RIVAS DURAN GUILLERMINA
REGIDOR 6	GARCIA HERNANDEZ CESAR	SUAREZ ORTIZ ISABEL NIDIA
REGIDOR 7	MENESES GONZALEZ DEMETRIO KARIN	ZUÑIGA ROLDAN ANIBAL

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	VARGAS GODINEZ GABRIEL GILDARDO	RUIZ SANCHEZ RUBEN
REGIDOR 2	MARTINEZ PEÑALOZA FIDEL	DELGADILLO GARCIA FLAVIO JAVIER
REGIDOR 3	CURIEL GONZALEZ MIGUEL	ALEJO ENSASTIGA JULIO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	CALIFORNIA RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ	MEJIA RUIZ EULALIO



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	RUIZ CRUZ JOSE JAIME	CUEVAS PORRAS JULIAN BALDEMAR

MUNICIPIO: ZIMAPAN

MAYORIA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	ORTIZ RODRIGUEZ CARLOS TEODORO	RANGEL OTERO MATILDE
SÍNDICO	VILLEDA CAMACHO DANIELA VIRIDIANA	ROSAS SINCO IVONNE
REGIDOR 1	BELTRAN LORA LAZARO	BRAGADO SALINAS JOSE JESUS
REGIDOR 2	CHAVEZ HERNANDEZ LIZETH ALEJANDRA	VILLEDA SANCHEZ NASH YELY
REGIDOR 3	MARCOS PEREZ ESTANISLAO	LABRA HERNANDEZ HECTOR
REGIDOR 4	GONZALEZ VARELA AMALIA	BERNAL GERARDO ALEJANDRO
REGIDOR 5	RAMIREZ ACOSTA ANATOLIO	SANTANA AGUILAR CLAUDIA
REGIDOR 6	CRUZ HERNANDEZ BLANCA SARA	HERNANDEZ SANCHEZ OCIEL
REGIDOR 7	LOPEZ GOMEZ SANTOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DE LA LUZ

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	ZENIL VILLEDA EMMA	RAMIREZ GARCIA ROBERTO
REGIDOR 2	SALAZAR HERNANDEZ CARLOS	ROJO PONCE NEREO
REGIDOR 3	TORRES ESTRADA NANCY ISABEL	RESENDIZ ANDRADE NAIVI
REGIDOR 4	VILLA RODRIGUEZ JOSE LUIS	MARTINEZ GUERRERO DANIEL

5

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REGIDOR 1	NIETO AGUILAR JUAN MANUEL	HERNANDEZ RESENDIZ JOSE

PACHUCA DE SOTO, HGO. A 12 DE ENERO DE 2012.

"JUNTOS CONTAMOS TU VOLUNTAD"

LIC. DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO
CONSEJERO PRESIDENTE

PROFR. FRANCISCO VICENTE ORTEGA SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**



PERSONA MORAL: UNIVERSIDAD DE DESARROLLO INTELECTUAL S.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO INTELECTUAL.
ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al programa de estudios de **Licenciatura en Derecho**.

**ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0825103**

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Edgar Alan Vargas Herrera, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del **CENTRO UNIVERSITARIO DE DERARROLLO INTELECTUAL**, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial de estudios al programa de la **LICENCIATURA EN DERECHO** que impartirá en las instalaciones ubicadas en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el dictamen de la Dirección de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual;
- 2.- Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura en Derecho, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo de la Licenciatura en Derecho, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
- 5.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
- 6.- Que el representante legal, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo Superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
- 7.- Que la Dirección de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 5 fracción XIII y 11 fracción XIX del Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior y 6 del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0825103**

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **DERECHO**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, para impartirse en la modalidad escolarizada, con alumnado mixto y turno matutino, vespertino y mixto, con duración de 9 cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la CLAVE número **25140300**

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la institución educativa Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos Secretariales 243, 279 y a lo señalado en este acuerdo;
- II.- Cumplir con los planes y programas de estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo Secretarial 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo Secretarial 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo Secretarial 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del programa de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y
- X.- La Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Derecho, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, respecto de la impartición del plan de estudios de Derecho con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el

programa de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Derecho, con nivel de Licenciatura, en el inmueble ubicado en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el programa de estudios se imparta y que la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos a la institución Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, para cursar el programa académico de la Licenciatura en Derecho deberán ser autorizadas previamente por la Dirección de Educación Superior de este Instituto.

NOVENO.- El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por este Instituto, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- El presente acuerdo surte efectos a partir del día 28 de octubre de 2008, en términos de lo que establece el artículo 23, segundo párrafo del Acuerdo Secretarial 243, por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

DÉCIMO PRIMERO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Representante Legal de la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual.

Dado en la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el treinta de enero de dos mil nueve.

FIRMA

DRA. ROCÍO RUÍZ DE LA BARRERA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
Subdirección de Concertación y
Regulación a Instituciones
de Educación Superior

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

*juntos
lo podemos
todo*

PERSONA MORAL:	UNIVERSIDAD DE DESARROLLO INTELECTUAL S.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA:	CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO INTELECTUAL.
ASUNTO:	ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al programa de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Educación.

**ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0825104**

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Edgar Alan Vargas Herrera, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del **CENTRO UNIVERSITARIO DE DERARROLLO INTELECTUAL**, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial de estudios al programa de la **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** que impartirá en las instalaciones ubicadas en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el dictamen de la Dirección de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual;
- 2.- Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura en Ciencias de la Educación, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
- 5.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
- 6.- Que el representante legal, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
- 7.- Que la Dirección de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 5 fracción XIII y 11 fracción XIX del Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior y 6 del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0825104**

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, para impartirse en la modalidad escolarizada, con alumnado mixto y turno matutino, vespertino y mixto, con duración de 9 cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la CLAVE número **25150400**

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, la institución educativa Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos Secretariales 243, 279 y a lo señalado en este acuerdo;
- II.- Cumplir con los planes y programas de estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo Secretarial 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo Secretarial 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo Secretarial 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del programa de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y
- X.- La Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, respecto de la impartición del plan de estudios de Ciencias de la Educación con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el programa de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Ciencias de la Educación, con nivel de Licenciatura, en el inmueble ubicado en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el programa de estudios se imparta y que la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos a la institución Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, para cursar el programa académico de la Licenciatura en Ciencias de la Educación deberán ser autorizadas previamente por la Dirección de Educación Superior de este Instituto.

NOVENO.- El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por este Instituto con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- El presente acuerdo surte efectos a partir del día 28 de octubre de 2008, en términos de lo que establece el artículo 23, segundo párrafo del Acuerdo Secretarial 243, por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

DÉCIMO PRIMERO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Representante Legal de la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual.

Dado en la Dirección General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el treinta de enero de dos mil nueve.

FIRMA


DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Subdirección de Concertación y
Regulación a Instituciones
de Educación Superior

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

*juntos
lo podemos
todo*

PERSONA MORAL:

DENOMINACIÓN AUTORIZADA:

ASUNTO:

UNIVERSIDAD DE DESARROLLO INTELECTUAL S.C.

CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO INTELECTUAL.

ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al programa de estudios de **Licenciatura en Administración de Empresas**.

**ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0825105**

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Edgar Alan Vargas Herrera, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del **CENTRO UNIVERSITARIO DE DERARROLLO INTELECTUAL**, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial de estudios al programa de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** que impartirá en las instalaciones ubicadas en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el dictamen de la Dirección de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual;
- 2.- Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura en Administración de Empresas, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo de la Licenciatura en Administración de Empresas, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
- 5.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
- 6.- Que el representante legal, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
- 7.- Que la Dirección de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 5 fracción XIII y 11 fracción XIX del Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior y 6 del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0825105**

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, para impartirse en la modalidad escolarizada, con alumnado mixto y turno matutino, vespertino y mixto, con duración de 9 cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la CLAVE número **25140500**

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la institución educativa Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos Secretariales 243, 279 y a lo señalado en este acuerdo;
- II.- Cumplir con los planes y programas de estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo Secretarial 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo Secretarial 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo Secretarial 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del programa de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y
- X.- La Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Administración de Empresas, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, respecto de la impartición del plan de estudios de Administración de Empresas con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el programa de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Administración de Empresas, con nivel de Licenciatura, en el inmueble ubicado en calle Prolongación Mejía número 701, esquina con Avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el programa de estudios se imparta y que la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos a la institución Centro Universitario de Desarrollo Intelectual, para cursar el programa académico de la Licenciatura en Administración de Empresas deberán ser autorizadas previamente por la Dirección de Educación Superior de este Instituto.

NOVENO.- El incumplimiento al presente acuerdo; a las disposiciones emitidas por este Instituto, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

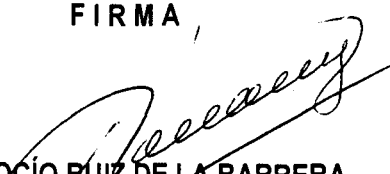
DÉCIMO.- El presente acuerdo surte efectos a partir del día 28 de octubre de 2008, en términos de lo que establece el artículo 23, segundo párrafo del Acuerdo Secretarial 243, por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

DÉCIMO PRIMERO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Representante Legal de la Sociedad Civil Universidad de Desarrollo Intelectual, propietaria del Centro Universitario de Desarrollo Intelectual.

Dado en la Dirección General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el treinta de enero de dos mil nueve.

FIRMA,


DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Subdirección de Concertación y
Regulación a Instituciones
de Educación Superior

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
HIDALGO
TIERRA DE TRABAJO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES; SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN; ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA, PLDMERÍA, SANITARIOS, PINTURA Y AIRE ACONDICIONADO; Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-001-12 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	17/01/2012	18/01/2012 10:00 horas	20/01/2012 10:00 horas	20/01/2012 12:00 horas	\$1'500,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-002-12 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	18/01/2012	19/01/2012 10:00 horas	24/01/2012 10:00 horas	26/01/2012 10:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			21,296	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-003-12 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	18/01/2012	19/01/2012 10:30 horas	24/01/2012 10:30 horas	26/01/2012 10:30 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CHAPAS PARA PUERTA DE TAMBOR			15	PIEZA
2	0000000000	BARROTE DE PINO DE PRIMERA			100	PIEZA
3	0000000000	PINTURA VINIL ACRILICA BLANCO ACABADO AHULADO			6	CUBETA
4	0000000000	VARILLA DE SOLDADURA ESPECIAL			100	PIEZA
5	0000000000	GAS REFRIGERANTE R-134A (SON 65 PARTIDAS EN TOTAL)			5	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-004-12 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	18/01/2012	19/01/2012 11:30 horas	24/01/2012 11:00 horas	26/01/2012 11:00 horas	\$7'000,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-005-12 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	18/01/2012	19/01/2012 12:00 horas	24/01/2012 11:30 horas	26/01/2012 11:30 horas	\$170,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			33,022	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-006-12 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	18/01/2012	19/01/2012 12:30 horas	24/01/2012 12:00 horas	26/01/2012 12:00 horas	\$300,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SOMBRERO TIPO CHANCHOMON			120	PIEZA
2	0000000000	CAMISOLA MANGA LARGA Y PANTALÓN COLOR GRIS			120	PIEZA
3	0000000000	GUANTES PARA MOTOCICLISTA			60	PAR
4	0000000000	CASCO PARA MOTOCICLISTA TIPO CALIFORNIA			60	PIEZA
5	0000000000	BOTA FEDERICA CORTE PIEL FLOR ENTERA (SON 7 PARTIDAS EN TOTAL)			40	PAR

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-007-12 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	18/01/2012	19/01/2012 13:30 horas	24/01/2012 12:30 horas	26/01/2012 12:30 horas	\$35,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	FILIPINA Y PANTALÓN (ENFERMERA)		2	JUEGO	
2	0000000000	FILIPINA Y PANTALÓN (EQUIPO DE AYUDANTE DE COCINA)		20	JUEGO	
3	0000000000	FORNITURA MARCA ALTEC HEBILLA DE NYLON		200	PIEZA	
4	0000000000	BOTA MILITAR MODELO CBN 2030 BORCEGUI ECONOLINE		50	PAR	
5	0000000000	BOTA MAGNUM COMANDO 8.0" (SON 8 PARTIDAS EN TOTAL)		100	PAR	

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CUENTA 65501315205; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK** INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA** ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 1720188792165. A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO.

IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL EDO. DE HGO.

V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 16 DE ENERO DEL 2012
L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria Múltiple: 01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES; JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS; MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO"; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, HERRAMIENTAS EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE: SEGURIDAD, CÓMPUTO, ELECTRÓNICO Y RECREATIVO, PARA LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA; Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y ELÉCTRICO PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposición y apertura técnica	Acto de apertura económica	Costo máximo de la oferta
EA-913056988-N1-2012	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	18-Enero-2012	19-Enero-2012 09:30 hrs.	NO APLICA	24-Enero-2012 12:30 hrs.	26-Enero-2012 09:30 hrs.	\$ 50,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	BOLSA NEGRA PARA BASURA CALIBRE 200, TAMAÑO JUMBO DE 90 X 120cm GRUESA.	1,280	Kg
2	PASTILLA DESODORANTE PARA WC DIFERENTES AROMAS 80gr CON ALAMBRE	1,000	PIEZA
3	CUBREBOCAS ERGONÓMICO	700	PIEZA
4	LÍQUIDO MULTIUSOS, DIFERENTES AROMAS EN PRESENTACIÓN DE 1 Lt	600	PIEZA
5	FRANELA GRIS DE 60cm DE ANCHO RIBETEADA.	420	METRO
SIENDO UN TOTAL DE 43 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposición y apertura técnica	Acto de apertura económica	Costo máximo de la oferta
EA-913056988-N2-2012 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	18-Enero-2012	19-Enero-2012 10:30 hrs.	NO APLICA	24-Enero-2012 13:30 hrs.	26-Enero-2012 10:30 hrs.	\$ 40,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Único	JUEGO RECREATIVO PARA PATIO	10	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposición y apertura técnica	Acto de apertura económica	Costo máximo de la oferta
EA-913056988-N3-2012 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	18-Enero-2012	19-Enero-2012 11:30 hrs.	NO APLICA	24-Enero-2012 14:30 hrs.	26-Enero-2012 11:30 hrs.	\$ 20,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SILLA APILABLE PARA ADULTO FABRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CALIBRE 18"	35	PIEZA
2	MI PRIMER ENCICLOPEDIA DE VALORES DE 5 TOMOS	21	PIEZA
3	CD DE NARRACIONES DE CUENTOS INFANTILES	20	PIEZA
4	ESCALA DE CRECIMIENTO CON FIGURA DE 1.20mt X 38cm DE ANIMALES DE LA SELVA EN PAPEL COUCHE	20	PIEZA
5	GUINOL ANIMALITOS CON 8 PIEZAS IMPRESO EN TELA TAMAÑO ESTÁNDAR.	20	PAQUETE
SIENDO UN TOTAL DE 18 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N4-2012 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	18-Enero-2012	19-Enero-2012 13:00 hrs.	NO APLICA	25-Enero-2012 12:30 hrs.	26-Enero-2012 13:00 hrs.	\$ 65,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	PC WINDOWS® 7 PROFESSIONAL ORIGINAL DE 64-BIT EN ESPAÑOL	7	PIEZA
2	ELECTRO ESTIMULADOR	2	PIEZA
3	PATÍN HIDRÁULICO CON LLANTA PARA USO RUDO, CARGA DE 2.5 TONELADAS	6	PIEZA
4	SILLA PARA EVENTOS PLEGADIZA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CON TUBULAR REDONDO EN CALIBRE 16	41	PIEZA
5	ARCHIVERO METÁLICO VERTICAL 47X70X137 CM. DE ALTO, 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO	3	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 30 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N5-2012 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	18-Enero-2012	19-Enero-2012 14:00 hrs.	NO APLICA	25-Enero-2012 13:30 hrs.	26-Enero-2012 14:00 hrs.	\$ 280,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ENMICADORA COLOR: PLATA, DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 17 X 8,2 X 5,4 PULGADAS	1	PIEZA
2	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METALICO, EQUIPO PARA ARILLO DE METÁLICO	1	PIEZA
3	GUILLOTINA DE BASE DE MADERA CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE AUTOAFILABLES	3	PIEZA
4	PIZARRON CON LINEAS DE REFERENCIA INVISIBLES A LO LEJOS CUADRÍCULA CADA 5CM	2	PIEZA
5	BASE DE PARED SIN BRAZO, PARA COLOCAR PANTALLAS DE 20 A 32", METALICA	3	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 49 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N6-2012 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	18-Enero-2012	19-Enero-2012 15:00 hrs.	NO APLICA	25-Enero-2012 14:30 hrs.	26-Enero-2012 15:00 hrs.	\$ 40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	MULTIMETRO TMK 500	1	PIEZA
2	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	1	PIEZA
3	ESTABILIZADOR (MESA DE ESTABILIDAD)	1	PIEZA
4	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO	1	PIEZA
5	SISTEMA PROGRESIVO DE PESAS	1	JUEGO
SIENDO UN TOTAL DE 13 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DE LAS LICITACIONES.

IV.- LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS; SE LLEVARÁN A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.

X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 16 DE ENERO DE 2012

L.A. HUGO MANUEL VILLEGAS VALDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N1-2012

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Y MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA 2011	EA-012000993-N1-2012 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$500.00	18-ENERO-2012	19-ENERO-2012 10:00 HRS.	24-ENERO-2012 10:00 HRS.	30-ENERO-2012 12:00 HRS.	\$140,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• S/C BATA PARA DOCTORA				496	PIEZA	
2	• S/C BATA PARA DOCTOR				304	PIEZA	
3	• S/C PANTALÓN PARA DOCTORA				496	PIEZA	
4	• S/C PANTALÓN PARA DOCTOR				304	PIEZA	
5	• S/C CALZADO PARA DOCTORA (Y 7 PARTIDAS MÁS)				248	PAR	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CUOTA SOCIAL 2009	EA-012000993-N2-2012 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$500.00	18-ENERO-2012	19-ENERO-2012 11:30 HRS.	24-ENERO-2012 11:00 HRS.	27-ENERO-2012 11:00 HRS.	\$90,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• S/C LAVADORA/SECADORA DE ROPA PARA 55 KG.				1	PIEZA	
2	• S/C TÓMBOLA SECADORA PARA 55 KG.				1	PIEZA	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CUOTA SOCIAL 2007	EA-012000993-N3-2012 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$500.00	18-ENERO-2012	19-ENERO-2012 12:30 HRS.	24-ENERO-2012 12:00 HRS.	31-ENERO-2012 12:00 HRS.	\$95,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• S/C BANCA EN TANDEM 4 PLAZAS				63	PIEZA	
2	• S/C SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS				133	PIEZA	
3	• S/C ESCRITORIO CON LATERAL				16	PIEZA	
4	• S/C SILLA GIRATORIA SECRETARIAL				67	PIEZA	
5	• S/C CORTINAS ANTIBACTERIANAS (Y 1 PARTIDA MÁS)				59	PIEZA	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CUOTA SOCIAL 2007	EA-012000993-N4-2012 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$500.00	18-ENERO-2012	19-ENERO-2012 13:30 HRS.	24-ENERO-2012 13:00 HRS.	31-ENERO-2012 12:30 HRS.	\$80,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• S/C ESTETOSCOPIO BIAURICULAR DE 2 CÁPSULAS	74	PIEZA
2	• S/C TORUNDERO CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20	52	PIEZA
3	• S/C EQUIPO DE CURACIÓN	77	EQUIPO
4	• S/C EQUIPO DE COLOCACIÓN DE DIU	53	EQUIPO
5	• S/C EQUIPO DE PARTO (Y 3 PARTIDAS MÁS)	21	EQUIPO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA R33 2011	EA-012000993-N5-2012 SERVICIO DE FUMIGACIÓN SEGUNDA LICITACIÓN	\$500.00	19-ENERO-2012	20-ENERO-2012 10:30 HRS.	25-ENERO-2012 10:30 HRS.	26-ENERO-2012 11:00 HRS.	\$70,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• S/C FUMIGACIÓN INTRA Y PERIDOMICILIARIA DE 3,600 VIVIENDAS	1	SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA R33 2011	EA-012000993-N6-2012 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SEGUNDA LICITACIÓN	\$500.00	19-ENERO-2012	20-ENERO-2012 11:30 HRS.	25-ENERO-2012 11:30 HRS.	31-ENERO-2012 13:00 HRS.	\$450,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• CLAVE 0655 BEZAFIBRATO 200 MG.	500	ENVASE CON 30 TABLETAS
2	• CLAVE 3822 VACUNA ANTIINFLUENZA, SUSPENSIÓN INYECTABLE	500	ENVASE CON UNA DOSIS
3	• CLAVE 0104 PARACETAMOL 500 MG. TABLETAS	600	ENVASE CON 10 TABLETAS
4	• CLAVE 5186 OMEPRAZOL 20 MG.	500	ENVASE CON 14 CÁPSULAS
5	• CLAVE 1903 TRIMETOPRINA-SULFAMETOXAZOL 400 MG. (Y 47 PARTIDAS MÁS)	1,000	ENVASE CON 20 TABLETAS

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1100. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LDS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO A LA CUENTA 04703820912 CLAVE ESTANDARIZADA 044290047038209123 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y SERVICIO, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 16 DE ENERO DE 2012

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
 L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública Múltiple No. 001-12

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES NIVEL SUPERIOR DEL AÑO 2007 Y BÁSICO 2011 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913041994-N1-2012	Convocante \$ 1000.00 Banco \$ 900.00	17/01/2012	18/01/2012 10:00 horas	20/01/2012 10:00 horas	25/01/2012 14:00 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	ECOFAM07004	PUPITRE DE CAPACITACIÓN		245	PIEZA	
2	ECOFAM07002	MESA DE TRABAJO		7	PIEZA	
3	ECOFAM07005	LAPTOP		1	PIEZA	
4	ECOFAM07001	PIZARRÓN		7	PIEZA	
5	ECOFAM07003	SILLA DE VISITA		7	PIEZA	

La Presente Licitación esta integrada de 5 Partidas en total

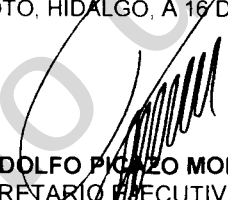
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913041994-N2-2012 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	Convocante \$ 1000.00 Banco \$ 900.00	17/01/2012	18/01/2012 11:00 horas	20/01/2012 11:00 horas	25/01/2012 15:00 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	MB10400175	SILLA APILABLE DE PLÁSTICO		169	PIEZA	
2	MB10400160	BANCO DE TRABAJO B-11		9	PIEZA	
3	MB70200221	NO BREAK		7	PIEZA	
4	MB10100005	CREDENZA METÁLICA		7	PIEZA	
5	MB10400153	BANCO DE TRABAJO B-4		4	PIEZA	

La Presente Licitación esta integrada de 134 Partidas en total

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No.1 de las bases de cada licitación.
- II. Las bases de cada Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en compranet 5.0: <http://www.compranet.gob.mx>, y para consulta y venta en las oficinas del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, sita Av. Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitución , Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080., Al teléfono 01 771 (71) 3-35-00, EXT. 119, con el siguiente horario de la 9:00 a 16:00 horas, la forma de pago es en efectivo o cheque de caja, en banco mediante deposito a la cuenta NUMERO 00164659473 de BANCO BBVA BANCOMER, SUCURSAL 7694 A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, este pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Publica Estatal vigente, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos a cada Licitación.
- IV. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuará en: sala de Juntas del INHIFE, Av. Juárez, Número 1500, Colonia Fracc. Constitución, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- V. La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica
- VI. Lugar de entrega: almacén del INHIFE., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: DE 9:00 a 16:00 HRS.
- VII. Plazo de entrega: treinta días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente

- VIII. El pago se realizará: 30% de anticipo y el 70% será posterior a la recepción de todos los bienes y de la factura correspondiente.
- IX. El idioma en el que se presentaran las propuestas será: Español.
- X. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 16 DE ENERO DE 2012


L.C.P. RODOLFO PICAZO MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
RUBRICA.



Secretaría de Educación Pública de Hidalgo
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa



Convocatoria Múltiple No. 002-12

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y 23 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
EO-913041994-N4-2012	Convocante: \$ 1,500.00 Banco: \$ 1,350.00	20/01/12	20/01/12 12:00 horas	23/01/12 9:00 horas	27/01/12 9:00 horas		3/02/12 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS 6.00X8.00 ADOSADAS, CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y DIRECCIÓN, EN EL PLANTEL PRIMARIA FRANCISCO VILLA, EN LA LOCALIDAD DE AHUATIPA EN EL MUNICIPIO HUEJUTLA DE REYES			150 Días Naturales	13/02/12	11/06/12	\$ 300,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
EO-913041994-N5-2012	Convocante: \$ 1,500.00 Banco: \$ 1,350.00	20/01/12	20/01/12 12:00 horas	23/01/12 10:00 horas	27/01/12 10:00 horas		3/02/12 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE 6.00X8.00 M EN ESTRUCTURA RAC E IMPERMEABILIZACIÓN DE TRES MÓDULOS, EN EL PLANTEL PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE CHILILICO EN EL MUNICIPIO HUEJUTLA DE REYES			150 Días Naturales	13/02/12	11/06/12	\$ 200,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
EO-913041994-N6-2012	Convocante: \$ 1,500.00 Banco: \$ 1,350.00	20/01/12	20/01/12 12:00 horas	23/01/12 11:00 horas	27/01/12 11:00 horas		3/02/12 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	BARDA PERIMETRAL Y REHABILITACIÓN DE 4 AULAS DIDÁCTICAS, EN EL PLANTEL SECUNDARIA GENERAL MEXICAS, EN LA LOCALIDAD DE JALTOCÁN EN EL MUNICIPIO JALTOCAN			120 Días Naturales	13/02/12	12/05/12	\$ 300,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
EO-913041994-N7-2012	Convocante: \$ 1,500.00 Banco: \$ 1,350.00	20/01/12	20/01/12 12:00 horas	23/01/12 12:00 horas	27/01/12 12:00 horas		3/02/12 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido

	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO-AUDITORIO, EN EL PLANTEL SECUNDARIA TÉCNICA NO. 1, EN LA LOCALIDAD DE PACHUCA DE SOTO (ISSSTE) EN EL MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO.			120 Días Naturales	13/02/12	12/05/12	\$ 700,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
EO-913041994-N8-2012	Convocante: \$ 1,500.00 Banco: \$ 1,350.00	20/01/12	20/01/12 12:00 horas	23/01/12 13:00 horas	27/01/12 13:00 horas		3/02/12 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS, LABORATORIO-TALLER 6X8 Y DIRECCIÓN-BODEGA EN ESTRUCTURA RAC, EN EL PLANTEL TELESECUNDARIA NO. 12, EN LA LOCALIDAD DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN) EN EL MUNICIPIO TEPEAPULCO.			180 Días Naturales	13/02/12	11/07/12	\$ 400,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
EO-913041994-N9-2012	Convocante: \$ 1,500.00 Banco: \$ 1,350.00	20/01/12	20/01/12 12:00 horas	23/01/12 14:00 horas	27/01/12 14:00 horas		3/02/12 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, EN EL PLANTEL TELESECUNDARIA NO. 83, EN LA LOCALIDAD DE HUAUTLA EN EL MUNICIPIO HUAUTLA.			60 Días Naturales	13/02/12	13/03/12	\$ 200,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
EO-913041994-N10-2012	Convocante: \$ 1,500.00 Banco: \$ 1,350.00	20/01/12	20/01/12 12:00 horas	23/01/12 15:00 horas	27/01/12 15:00 horas		3/02/12 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL PLANTEL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO, EN LA LOCALIDAD DE LÁZARO CÁRDENAS (COLONIA EL MEXE) EN EL MUNICIPIO FRANCISCO I. MADERO			90 Días Naturales	13/02/12	12/04/12	\$ 300,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
EO-913041994-N11-2012	Convocante: \$ 1,500.00 Banco: \$ 1,350.00	20/01/12	20/01/12 12:00 horas	23/01/12 16:00 horas	27/01/12 16:00 horas		3/02/12 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS DE 6X8, REHABILITACION DE AULAS Y OBRA EXTERIOR, EN LA LOCALIDAD DE GARGANTILLA, EN EL MUNICIPIO PISAFLORES			120 Días Naturales	13/02/12	12/05/12	\$ 200,000.00

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada mediante Acuerdo del Comité de Obras Publicas el día 10 de enero del 2012.

Venta de Bases

* Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y para consulta y venta en las oficinas del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, sita Av. Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitucion , Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42086., Al teléfono 01 771 (71) 3-35-00, EXT. 119, 120 o mediante deposito a la cuenta NUMERO 00164659473 de BANCO BBVA BANCOMER, SUCURSAL 7694 A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA; a partir del día 16 de enero del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas, dicha venta se efectuará previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la Licitación, con firma autógrafa original del apoderado legal.
 - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
 - 3.- Original y copia de la Escritura Constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; las Personas Físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
 - 4.- Copia Simple del Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a cada Licitación. Se previene a todos los interesados que sólo podrán participar en esta Licitación las personas inscritas en dicho padrón y que cuenten con la clasificación correspondiente; la cual se puede verificar en cada licitación.
 - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum del interesado, sea persona física o moral), de acuerdo al tipo de los trabajos que se licitan.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de compra de bases de licitación.

II. Forma de Pago

En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable), o mediante pago a la cuenta NUMERO 00164659473 de BANCO BBVA BANCOMER, SUCURSAL 7694 A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

III. Visita al Lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: el sitio de los trabajos de cada una de las licitaciones.

IV. Junta de Aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas del INHIFE, sita en Av. Juárez 1500 Pachuca, Hgo.

V. Presentación y Apertura de Propositiones

- * Se llevará a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de Fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra. formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca Hidalgo, a 16 de enero del 2012

Ing. Héctor Paz Henkel Castañeda
Director General y Presidente del
Comité de Obras Públicas
Rúbrica



COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS
INTERMUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria No. 001



En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos propios autorizados por la Dirección General, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, mediante oficio No. CAASIM-13/2012, de fecha 4 de enero del 2012; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
EO-913005999-N1-2012	Convocante \$1,200.00 En Banco: \$1,080.00 (I.V.A.incluido)	23-enero-2012	23-enero-2012 10:00 horas	24-enero-2012 10:00 horas	30-enero-2012 10:00 horas	1-febrero-2012 10:00 horas
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona I Bis.			328 Días naturales	8-febrero-2012	31-dic-2012	\$ 225,000.00
EO-913005999-N2-2012	Convocante \$1,200.00 En Banco: \$1,080.00 (I.V.A.incluido)	23-enero-2012	23-enero-2012 10:00 horas	24-enero-2012 10:40 horas	30-enero-2012 11:00 horas	1-febrero-2012 11:00 horas
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona II Bis.			328 Días naturales	8-febrero-2012	31-dic-2012	\$ 275,000.00
EO-913005999-N3-2012	Convocante \$1,200.00 En Banco: \$1,080.00 (I.V.A.incluido)	23-enero-2012	23-enero-2012 10:00 horas	24-enero-2012 11:20 horas	30-enero-2012 12:00 horas	1-febrero-2012 12:00 horas
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona III Bis.			328 Días naturales	8-febrero-2012	31-dic-2012	\$ 225,000.00
EO-913005999-N4-2012	Convocante \$1,200.00 En Banco: \$1,080.00 (I.V.A.incluido)	23-enero-2012	23-enero-2012 10:00 horas	24-enero-2012 12:00 horas	30-enero-2012 13:00 horas	1-febrero-2012 13:00 horas
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona IV Bis.			328 Días naturales	8-febrero-2012	31-dic-2012	\$ 275,000.00

I. I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles (para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y) para consulta y venta en las oficinas del departamento de licitaciones de la convocante, sita: en Avenida Industrial La Paz No.

200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771)-71-743-00, Ext. 1058, los días del 16 al 23 de enero del 2012, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
 - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
 - 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la **clasificación correspondiente** a: Bacheo (FL) ó Carreteras (CS) ó (Pavimentación Hidráulica (PK) y Pavimentación Asfáltica (PA)). Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (este pago no es reembolsable), o mediante el anexo no. 4 de la presente licitación. El cual deberá ser sellado por la institución bancaria Banorte al número de convenio empresarial 80696

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: las oficinas de Dirección de Construcción y Proyectos de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en Av. Industrial la Paz No. 200, Colonia Industrial la Paz, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : el Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 5% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 5% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 de enero del 2012

ING. JOSÉ LUIS GALLEGO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

COMERCIALIZADORA CHATE S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ACTIVO

EFFECTIVO Y BANCOS \$ 0

TOTAL \$ 0

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL \$150,000.00

RESERVA LEGAL \$ 0

UTILIDADES ACUMULADAS \$ 0

TOTAL \$ 150,000.00

ESTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

EL HABER SOCIAL SUSCEPTIBLE DE REPARTIR ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN A SUS APORTACIONES SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

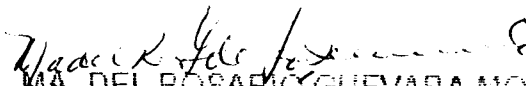
TERESA PIÑEIRO GUEVARA \$ 75,000.00

MA. DEL ROSARIO GUEVARA MOCTEZUMA \$ 75,000.00

TOTAL \$ 150,000.00

PACHUCA, HGO. A 31 DE DICIEMBRE DEL 2011


TERESA PIÑEIRO GUEVARA
LIQUIDADOR


MA. DEL ROSARIO GUEVARA MOCTEZUMA
LIQUIDADOR

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
HUICHAPAN, HIDALGO.
EDICTOS

EDICTO 2 VECES. ART. 859.- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EDO. DE HIDALGO. ESC. NO. 20,845 DE FECHA 18 NOVIEMBRE 2011.- LIC. ROMAN CONTRERAS CASTILLO ACEPTO CARGO DE ALBACEA Y JOSE MORAN CAMACHO, ACEPTO SU HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y SE LE RECONOCIO SUS DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA OCAMPO CAMACHO. -----

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
TITULAR.

2-1



NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
HUICHAPAN, HIDALGO.
EDICTOS

EDICTO 2 VECES. ART. 859.- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EDO. DE HIDALGO. ESC. NO. 20,882 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE 2011.- ING. SALVADOR TEJEDA GUERRERO, ACEPTO CARGO DE ALBACEA Y LOS C. M.V.Z. JESUS PACHECO ROJAS, YOLANDA PACHECO ROJAS, SOCORRO GUERRERO HERNANDEZ, MAGALI PEREZ VILLAFUERTE PACHECO, C.P. ALEJANDRO PACHECO MENDIA, ACEPTARON SU HERENCIA COMO HEREDEROS, SE LES RECONOCIO SUS DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA GUERRERO RAMIREZ. -----

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
TITULAR.

2-1





**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 841/11-14
POBLADO: AMOLUCAN
MUNICIPIO: SINGUILUCAN
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la Sucesión a bienes del extinto AGUSTIN HERNANDEZ ESPINOSA, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causa habiente, se hace de su conocimiento que el C. MAURO HERNANDEZ CASTILLO, les demanda en la vía de PRESCRIPCION POSITIVA ADQUISITIVA, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 04 cuatro de octubre del año 2011 dos mil once; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE; A LAS 12:00 DOCE HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a mas tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de SINGUILUCAN, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 2011.-----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA**

2 - 1

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 862/2011

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO HIDALGO EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN VEGA MOLINA, EXPEDIENTE NUMERO 862/2011, LA C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 29 veintinueve de noviembre de 2011 dos mil once.

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se desprende que los denunciantes en el presente juicio son hermanos del de cujus y se citó para dictar el auto declarativo de herederos sin haber dado cumplimiento al Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 103, 104, 785, 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Vistos los autos y en virtud en que no han sido satisfechos los requisitos establecidos por el Artículo 793 del Ordenamiento Legal citado, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el periódico de mayor circula-

ción, siendo este El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado, anúnciese la muerte sin testar del de cujus AGUSTIN VEGA MOLINA, así como que los CC. ANDREA VEGA MOLINA Y RAQUEL VEGA MOLINA parientes colaterales consanguíneos del autor de la sucesión dentro del segundo son las personas que denuncian la muerte sin testar del de cujus, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar sus derechos hereditarios dentro de los 40 días siguientes a la publicación del último edicto, de igual forma hágase la fijación de los avisos respectivos en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de nacimiento del finado, que resulta esta ciudad.

II.- Hecho que sea lo anterior se proveerá respecto de la citación del auto declarativo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Quinto de lo Civil LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, que actúa con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de diciembre del año 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2012



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.**

EXPEDIENTE: 856/2011
POBLADO: ATITALAQUIA
MUNICIPIO: ATITALAQUIA
ESTADO: HIDALGO

----- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO A LA SUCESION
A BIENES DE LUGARDA OLGUIN BALTAZAR, POR CONDUCTO DE
SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA SUCESOR PREFERENTE O
CAUSA HABIENTE, se le hace de su conocimiento que **ADOLFO
ALVAREZ OLGUIN**, demanda la prescripción de derechos sobre la
parcela número 972 en la vía contenciosa, prevista en la fracción VI del
artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda
que fue admitida por acuerdo de fecha de ocho de octubre de dos mil
once, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **29
VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS
12:00 DOCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario
ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la
Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que a más tardar en
la audiencia conteste la demanda conforme a derecho, que de no
hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo y las
notificaciones que resulten serán practicadas en los ESTRADOS del
Tribunal, en términos de lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185
fracción V de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su
disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por
edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el
Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del
Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia
Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.-----

---DOY FE.-----

---Pachuca, Hidalgo a 23 de noviembre del año dos mil once.

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ

2 - 1

SECRETARIA DE ACUERDOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 545/2008

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SAUL VALDOVINOS MENDOZA y TERESA PEREZ URQUIZA, radicándose la demanda bajo el expediente número 545/2008 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de octubre de 2011 dos mil once.

Por presentado ARTURO OSWALDO DAMIAN MARTIN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 47, 55, 94, 95, 111, 116, 121, 253, 254, 257, 258, 457, 459 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los autos y atendiendo a que no ha sido posible encontrar a la demandada no obstante el haberse girado los oficios correspondientes a fin de localizar su domicilio y haber sido proporcionado un domicilio por la Autoridad, sin embargo en el mismo manifestaron desconocer a la demandada, se ordena realizar el emplazamiento correspondiente por medio de edictos.

II.- En consecuencia, publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Milenio, a fin de hacer del conocimiento de SAUL VALDOVINOS MENDOZA y TERESA PEREZ URQUIZA, que ha sido entablada en su contra la demanda interpuesta por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que se le concede el término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación realizado en el Periódico Oficial, para que comparezca ante este H. Juzgado a imponerse de los autos y se de cumplimiento al auto de fecha 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho en sus puntos número III, IV, V, así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula; quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma, el ciudadano Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ANGELES, que da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 03 tres de noviembre de 2011 dos mil once.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-12-2011



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 217/11-14
POBLADO: CHIMALPA
MUNICIPIO: APAN
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la Sucesión a bienes del extinto TIMOTEO MARQUEZ CASTRO, por conducto de su albacea, causa habiente, representante legal o sucesor preferente, se hace de su conocimiento que la C. MARIA RUFINA GONZALEZ CERON, les demanda en la vía de NULIDAD, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 18 dieciocho de marzo del año 2011 dos mil once; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 06 SEIS DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE; A LAS 10:00 DIEZ HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a mas tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de APAN, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 24 de noviembre de 2011.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 134/2010

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR MAURICIO ESCOBAR SANCHEZ, EXPEDIENTE NUMERO 134/2010, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 28 veintiocho de noviembre del año 2011 dos mil once.

SE ACUERDA: I.- Como se solicita, se señala las 10:00 horas del día 16 dieciséis de febrero del año 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo la VENTA DEL INMUEBLE ubicado en Prolongación Emilio Carranza, número 128 de este Municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hidalgo, bajo el número 190, del Tomo Unico, Libro I, Sección I, de fecha 14 catorce de agosto del año 1990 mil novecientos noventa.

II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$2'310,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por dos

veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad EL SOL DE HIDALGO, en los tableros notificadores de este Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto de la venta.

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la venta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo de la venta.

V.- Con motivo de la venta quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra de la foja 64 sesenta y cuatro a la 67 sesenta y siete, así como de la 92 noventa y dos a la 97 noventa y siete de este legajo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada MARIA INES GOMEZ CHAVARIN, que autentica y da fe.

2 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., a 10 de enero del 2012.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ANABEL CRUZ ISIDRO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2012



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1214/2010
POBLADO: MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO a FERNANDO BERNAL HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que FLORENCIO CALVA HERNANDEZ, le demanda la acción plenaria de posesión sobre la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios 170942, del Poblado de MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por este Tribunal el veintidós de noviembre de dos mil once, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **20 VEINTE DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, se le emplaza para que la conteste a mas tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, a publicarse por dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo. -DOY FE.-

- - - Pachuca, Hidalgo a 01 de diciembre de dos mil once.----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.

2 - 1

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 382/2011

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALBERTO REYES OLGUIN, EN CONTRA DE ROMUALDA REYES SANTILLAN Y OTROS, EXPEDIENTE 382/2011, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 18 dieciocho de Noviembre de 2011 dos mil once.

Por presentado ALBERTO REYES OLGUIN con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121, 254, 287, 625, 627 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ACUERDA:

I.- Toda vez que han transcurrido el término de 40 cuarenta días concedido por auto dictado en fecha 06 seis de agosto de 2011 dos mil once, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial en fecha 12 doce de septiembre del año en curso, para que compareciera la parte demandada, ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, lo que se aprecia que no compareció a contestar la misma, el consecuencia y como se solicita, se tiene por acusada

la rebeldía en que incurrió la parte demandada ROMUALDA REYES SANTILLAN al no contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que le fue concedido.

II.- Como resultado de lo anterior, hágasele las subsecuentes notificaciones a la C. ROMUALDA REYES SANTILLAN, por medio de CEDULA que se fijen en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el término de 10 diez días de ofrecimiento de pruebas para las partes en el presente juicio.

IV.- Publíquese el presente acuerdo por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADO FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADO DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autoriza y da fe.

2 - 1

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO., 07 SIETE DE DICIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2012



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1067/11-14
POBLADO: EL PUENTE
MUNICIPIO: MINERAL DEL CHICO
ESTADO: HIDALGO

- - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de MARCIAL BADILLO LOPEZ, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. MARIA BADILLO LOPEZ, le demanda la Prescripción Positiva, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 7 de Diciembre del año 2011, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo da 29 de Febrero del año 2012 a las 12:30 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a mas tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo.-DOY FE.

---Pachuca, Hgo., a 7 de Diciembre del año 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 1

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 199/2007

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARTURO SERRANO MOEDANO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S.R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MONSERRAT MARTIN DEL CAMPO ALATRIZ Y NORMA LUCIA ALATRIZ ROMERO, EXPEDIENTE NUMERO 199/2007, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 2 dos de septiembre del año 2011 dos mil once.

Por presentado LICENCIADO ARTURO SERRANO MOEDANO con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121 fracción II, 255, 256, 257, 457, 458, 459, 460, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que vierte el ocurso en el de cuenta.

II.- Queda sin efecto el punto II del auto de fecha 18 dieciocho de agosto del año en curso.

III.- Realícese e nueva cuenta la publicación de edictos ordenados, en auto dictado con fecha 12 doce de junio de 2008 dos mil ocho, en el cual se ordena emplazar a MONSERRAT MARTIN DEL CAMPO ALATRIZ, por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el diario "El Sol de Hidalgo", para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes al día aquel en que se realice la última publicación de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se-

rá declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista o por medio de cédula en caso de constituirse en rebeldía, quedando a su disposición en este Juzgado, las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas, para que las reciba en día y hora hábil; de igual forma, se requiere al demandado; para que en idéntico término al concedido, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciendo de su conocimiento, que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial, respecto a la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor y en el supuesto de no manifestar si acepta o no tal responsabilidad, se entenderá que no la acepta, y el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia materia de la finca.

III.- Al momento de cumplimentar el punto que antecede, asiéntese de manera correcta el nombre de la parte actora, RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S.R.L. DE C.V.

IV.- Agréguese a sus autos los anexos que acompaña al de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

3 - 1

PACHUCA, HGO., SEPTIEMBRE DE 2011.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.- LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2012



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1077/11-14
POBLADO: PUEBLO NUEVO DE JASSO
MUNICIPIO: TULA DE ALLENDE
ESTADO: HIDALGO

TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de ANTONIO LUGO RODRIGUEZ, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. MARIO RODRIGUEZ, le demanda la Nulidad, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 9 de Diciembre del año 2011, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 7 de marzo del año 2012 a las 13:30 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.- DOY FE -----
---Pachuca, Hgo. a 9 de Diciembre del año 2011.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 1

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1483/2011

Juicio ESCRITO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por SOFIA SALINAS RAMOS, SEVERINA SALINAS RAMOS y ANGELA SALINAS RAMOS a bienes de PONCIANO SALINAS RAMOS, expediente número 1483/2011, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 17 diecisiete de noviembre de 2011 dos mil once.

Por presentadas SOFIA SALINAS RAMOS, SEVERINA SALINAS RAMOS y ANGELA SALINAS RAMOS, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando la muerte sin testar de PONCIANO SALINAS RAMOS, con base a los hechos y consideraciones de derecho que exponen en su escrito que se provee.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1605, 1616 y demás relativos aplicables del Código Civil, 757, 763, 764, 770, 771, 772, 773, 774, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 793 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.

III.- Por denunciada la muerte sin testar de PONCIANO SALINAS RAMOS.

IV.- Queda radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de PONCIANO SALINAS RAMOS, en base a la copia certificada del acta de defunción anexa al de cuenta.

V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- Se señalan las 09:00 nueve horas del 18 dieciocho de enero de 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo la información testimonial requerida por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, con citación del Ministerio Público Adscrito.

IX.- Toda vez que las promoventes son parientes colaterales del de cujus, se ordena la publicación de los edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de PONCIANO SALINAS RAMOS, así como en el Periódico Oficial del Estado y del diario "Sol de Tulancingo", por dos veces consecutivas anunciando la muerte PONCIANO SALINAS RAMOS sin testar e indicando que quienes denuncian el presente juicio son SOFIA SALINAS RAMOS, SEVERINA SALINAS RAMOS y ANGELA SALINAS RAMOS en su carácter de hermanas, razón por la cual se llame a quien se crea con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarlo, dentro de 60 sesenta días de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

X.- Se requiere a las denunciantes para que en el término legal de 03 tres días exhiban copia certificada del acta de nacimiento del de cujus para deducir de la misma su lugar de nacimiento y quienes fueron sus progenitores y de ahí entablar relación de parentesco con los denunciantes, así mismo deberán de indicar los domicilios de los padres del autor de la sucesión, a efecto de hacerles saber la radicación de la presente intestamentaria y para el caso de ser finados deberán de exhibir copia certificada de sus actas de defunción.

XI.- ... XII.- ... XIII.- ... XIV.- ... XV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado SAUL FERMAN GUERRERO, quien actúa legalmente con Secretario Licenciada ANGELICA ANAYA MONTIEL, que da fe.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 12 de diciembre de 2011.-EL C. AC-
TUARIO.-LIC. HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2012

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 246/2011**

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CRESCENCIA TERESA REYES LOPEZ, en contra de ALFREDO HERNANDEZ MENESES, expediente número 246/2011.

I.- Se autoriza el llamamiento a juicio de TOMAS MENESES ORTIZ en su carácter de Tercero llamado a juicio por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "EL MILENIO", para el efecto de que en su momento le pare perjuicio la sentencia definitiva que se pronuncie dentro del presente juicio, haciéndole saber que cuenta con un término de 20 veinte días a fin de que comparezca ante esta Autoridad a recibir las copias fotostáticas requiriéndolo para que dentro del mismo término señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la Licenciada LYBETH ROBLES GUTIERREZ, Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario Licenciada DINORAH HERNANDEZ RICARDI que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., diciembre 08 de 2011.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-12-2011

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 597/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALFREDO FLORES VERGARA, EN CONTRA DE MARTHA GLORIA ARENAS FLORES, EXPEDIENTE NUMERO 597/2011, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 catorce de noviembre de 2011 dos mil once.

Por presentado ALFREDO FLORES VERGARA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 255, 256, 257, 625, 626 del Código de Procedimientos Civil, SE ACUERDA:

I.- Considerando que no fue obtenido domicilio de MARTHA GLORIA ARENAS FLORES por las dependencias a las que fue requerido informe al respecto, se autoriza el emplazamiento de la antes mencionada por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol del Hidalgo, para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por perdido ese derecho y se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la misma no conteste, requiriéndola para que dentro de idéntico término al señalado proporcione domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo será notificada por medio de lista o

por cédula para el caso de que se constituya en rebeldía, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se instruya de las mismas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

3 - 2

PACHUCA, HGO., DICIEMBRE DE 2011.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-12-2011

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 546/2008**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ABRAHAM ESPEJEL MARAVILLA Y MA. PAULINA ALEMAN OLMEDO, expediente número 546/2008.

I.- Se autoriza el emplazamiento a los demandados ABRAHAM ESPEJEL MARAVILLA y MA. PAULINA ALEMAN OLMEDO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "MILENIO", haciéndole saber que dentro del término de 40 cuarenta días deberán contestar la demanda entablada en su contra, las cuales se contarán a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, así como para que opongan las excepciones que permite la Ley, ofrezcan pruebas, en términos de lo dispuesto por el Artículo 461 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidos que de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. Asimismo requiérase a los demandados para que al momento de la contestación manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, haciéndoles saber al mismo tiempo que, de aceptarla contraerán la obligación de depositarios judiciales respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo en su oportunidad a formar el inventario correspondiente.

II.- Asimismo notifíquese a los demandados que en caso de que no aceptaren la responsabilidad de depositarios, la tenencia de la finca hipotecada se entregará a la parte actora.

III.- Quedan a disposición de los demandados, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, para que en día y hora hábil, se imponga de ellas.

IV.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la Licenciada LYBETH ROBLES GUTIERREZ, Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario Licenciada DINORAH HERNANDEZ RICARDI que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., octubre 12 de 2011.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-12-2011

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 436/2008**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido actualmente por HUGO ANDRES BAÑOS GUTIERREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de REFUGIO GARCIA CORTES, en contra de JOSE LUIS SANCHEZ ZUÑIGA OROZCO Y ARACELI RAQUEL MONROY MUÑOZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 436/2008 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de noviembre del año 2011 dos mil once.

Por presentado HUGO BAÑOS GUTIERREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 75, 1049, 1054, 1063, 1068, 1069, 1070, 1410 y 1411 del Código de Comercio; Ordinales 973, 1005, 2323 del Código Civil Federal; así como 552, 553, 559, 561, 562, 563, 567, 568 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente dando cumplimiento a lo ordenado en el punto II del auto de fecha 10 diez de junio del año en curso, exhibiendo copias certificadas del instrumento Notarial 43663 de fecha 16 dieciséis de enero de 1987, misma que se manda agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

II.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 1 uno de febrero del año 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate de la parte alícuota que le corresponde a ARACELI RAQUEL MONROY MUÑOZ del bien inmueble ubicado en calle Instituto número 102, colonia centro, en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en autos; así como el inmueble ubicado en calle Bosques de Eucalipto, número 128, Lote 15, Manzana 1, Fraccionamiento Bosques del Peñar en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en autos.

III.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$143,130.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor de la parte alícuota que le corresponde a la copropietaria ARACELI RAQUEL MONROY MUÑOZ, respecto del valor pericial emitido en autos sobre el primer inmueble citado, y por lo que hace al segundo de ellos, se fija como postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$269,787.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), respecto del valor pericial emitido en autos sobre el citado inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), respectivamente, para participar como postores.

IV.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado "MILENIO HIDALGO", en los tableros notificadores de este Juzgado, en la ubicación del inmueble a rematar, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad.

V.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VI.- Tomando en consideración que las copropietarias MA. GUADALUPE ESTELA Y MARTHA ELENA ambas de apellidos MONROY MUÑOZ, así como la usufructuaria RAQUEL MUÑOZ VIUDA DE MONROY tienen el derecho de tanto respecto de la

parte alícuota correspondiente a la codemandada ARACELI RAQUEL MONROY MUÑOZ del bien inmueble ubicado en calle Instituto, número 102, colonia centro, en esta ciudad, embargado dentro del presente juicio, se faculta al Actuario Adscrito a este Juzgado a efecto de que se constituya en los domicilio de las personas antes referidas y que obran en autos, y les haga de su conocimiento el contenido de los puntos II, III, IV y V del presente proveído, a efecto de que si a sus intereses conviene, hagan valer el derecho de tanto que les corresponde; debiendo la Autoridad ejecutora cercionarse fehacientemente de los domicilios en los que se encuentra y realizar acta circunstanciada al respecto, con todas y cada una de las formalidades que establece la Ley Adjetiva Civil Federal.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIELA VALERO MOTA, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 catorce de diciembre del año 2011 dos mil once.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-12-2011

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 180/2011**

Que dentro de los autos del expediente número 180/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por HOMERO MARTINEZ RODRIGUEZ A BIENES DE ESPIRIDION MARTINEZ SAN JUAN. Se dictó un auto que a la letra dice:

"Tenga de Doria, Hidalgo, a 25 veinticinco de noviembre del año 2011 dos mil once.

Por presentado EUGENIO HOMERO MARTINEZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 1583 y 1613 del Código Civil y 55, 785 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

PRIMERO.- Por hechas las manifestaciones que vierte el promovente en el escrito de cuenta, acreditando mediante la documental que adjunta al mismo que el nombre completo del autor de la presente sucesión es ESPIRIDION MARTINEZ SAN JUAN, lo cual será tomado en cuenta para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- En virtud del entroncamiento del denunciante del presente Juicio Sucesorio Intestamentario con el autor de la herencia es de parentesco colateral, es por lo que en consecuencia ésta Autoridad ordena la publicación de edictos, para ese efecto publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación (El Sol de Hidalgo), haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término legal de treinta días hábiles ante esta Autoridad a hacer valer sus posibles derechos hereditarios, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano LICENCIADO ARTURO REYES ELIZONDO, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADO ROBERTO HERNANDEZ LOPEZ, que da fe.

3 - 2

TENANGO DE DORIA, HGO., 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. YATZMIN SANCHEZ LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-12-2011

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 138/2011**

En el Juzgado Mixto de Molango, Hidalgo, se promueve un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUSTINO OLGUIN SANCHEZ Y CELINA PEDRAZA HERNANDEZ Y/O CELINA HERNANDEZ PEDRAZA Y/O CELINA PEDRAZA Y/O CELINA HERNANDEZ, promovido por VELIA CUEVAS PEDRAZA, expediente número 138/2011, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a veintinueve de abril del año dos mil once.

Por presentada VELIA CUEVAS PEDRAZA, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUSTINO OLGUIN SANCHEZ Y CELINA PEDRAZA HERNANDEZ Y/O CELINA HERNANDEZ PEDRAZA Y/O CELINA PEDRAZA Y/O CELINA HERNANDEZ, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 44, 47, 53, 94, 95, 111, 157, 770, 771, 785, 786, 787, 788 y 796 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se tiene al ocurrente denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de JUSTINO OLGUIN SANCHEZ Y CELINA PEDRAZA HERNANDEZ Y/O CELINA HERNANDEZ PEDRAZA Y/O CELINA PEDRAZA Y/O CELINA HERNANDEZ.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito.

IV.- Gírense atentos oficios a los ciudadanos Director del Archivo General de Notarías y Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Distrito Judicial, a efecto de que informen a este Juzgado si en las dependencias a su cargo se encuentra inscrita o existe constancias de disposición testamentaria otorgada por los autores de la presente sucesión.

V.- Agréguese a los autos los anexos que exhiben para los efectos legales a que haya lugar.

VI.- Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial prevista por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Como lo solicita el denunciante publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, haciendo atento llamado a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar que SARA CEREZO, SERGIO, ELVIA, VIRGINIA Y SARA de apellidos CUEVAS CEREZO, así como ARACELI POSOS, FRANCISCO Y BRENDA ambos de apellidos CUEVAS POSOS, a fin de que comparezcan ante esta Autoridad a reclamar herencia dentro del término de 40 cuarenta días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos respectivos.

VIII.- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el ubicado en calle Ortiz de Letona, número 08, Barrio Zacatempa; autorizando para recibir las al Licenciado FROYLAN MARCO OLVERA CRUZ Y/O DOMINGA GONZALEZ LOPEZ.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

ASI, LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO PEREZ PORTILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANO LICENCIADO VICTOR HUGO VELASCO CALIXTO, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

MOLANGO, HGO., A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.-
LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA BEATRIZ GOMEZ SERRANO.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-12-2011

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 886/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO ROMERO DEL VILLAR, EN CONTRA DE AURELIA GONZALEZ GARCIA Y VICENTE GERARDO BOLAÑOS BAÑOS, EXPEDIENTE NUMERO 886/2009, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE.

POR PRESENTADO GERARDO ROMERO DEL VILLAR, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 104, 106, 127, 135, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 562, 563, 565 Y 567 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA.

I.- COMO LO SOLICITA, SE DECRETA LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN PREDIO URBANO UBICADO EN UNA FRACCION DENOMINADA "LOMA BONITA" EN ESTA CIUDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 4128 CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO, TOMO 2 DOS, LIBRO 1 UNO, SECCION 1 UNO DE FECHA 1 UNO DE DICIEMBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

II.- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$137,864.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS CON UNA REBAJA DEL 20% VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION.

III.- SE CONVOCAN POSTORES A SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE ENERO DEL 2012 DOS MIL DOCE.

IV.- PUBLIQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDOSE FIJAR EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO "EL MILENIO", EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DIA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

V.- PARA FORMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS INTERESADOS DEBERAN CONSIGNAR PREVIAMENTE EN BILLETE DE DEPOSITO UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

VI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA CELIA RAMIREZ GODINEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

EL C. ACTUARIO JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-12-2011

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 808/2010

En los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por HOLDAIR PAULIN GARCIA, a bienes de ELEAZAR PAULIN GARCIA, expediente número 808/2010.

I.- Atendiendo al estado procesal que guardan los autos de los cuales se advierte que ya fue llevada a cabo la testimonial prevista por el Artículo 898 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que la declaración de herederos es solicitada por un pariente colateral dentro del cuarto grado, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Sol de Hidalgo y lugares de costumbre, para que dentro del término de 40 cuarenta días comparezcan ante esta Autoridad las personas que creyeren tener igual o mejor derecho a heredar los bienes de ELEAZAR PAULIN GARCIA (debiendo acreditar con documentos idóneo su entroncamiento).

II.- Hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente respecto al dictado del auto declarativo de herederos correspondiente.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la Licenciada LYZBETH ROBLES GUTIERREZ, Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario Licenciada DINORAH HERNANDEZ RICARDI que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre 29 de 2011.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-12-2011

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1302/2011

Dentro del expediente número 1302/2011, radicado en el H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE EUGENIO SILVERIO BRIONES CERVANTES; promovido por JOSE CELSO, VIRGILIO, MARIA PATRICIA ELVIRA, MARIA SARA ALEJANDRA, MARIA TERESITA, ALEJANDRA, MARIA DOLORES Y HABACUC de Apellidos BRIONES CERVANTES, por auto de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2011 dos mil once, se ordenó publicar el presente proveído que a la letra dice:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 29 veintinueve de noviembre del año 2011 dos mil once.

Por presentada MARIA PATRICIA ELVIRA BRIONES CERVANTES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111 y 793 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y toda vez que la declaración de herencia la solicitan parientes colaterales del de cujus, es decir, sus hermanos, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), anunciando la muerte sin testar del autor de la herencia y el grado de parentesco de los que reclaman la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días. Así mismo publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y

en el diario "El Sol de Tulancingo", que se edita en esta ciudad, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EUGENIO SILVERIO BRIONES CERVANTES, promovido por JOSE CELSO, VIRGILIO, MARIA PATRICIA ELVIRA, MARIA SARA ALEJANDRA, MARIA TERESITA, ALEJANDRA, MARIA DOLORES y HABACUC todos de apellidos BRIONES CERVANTES, parientes colaterales del autor de la sucesión (hermanos). El término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ANGEL que actúa legalmente con Secretario Licenciada GRACE GUTIERREZ JURADO que autoriza y da fe.

2 - 2

TULANCINGO, HGO., NOVIEMBRE DEL 2011.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2011

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 860/2011

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por NABOR GONZALEZ LOPEZ a bienes de EFREN GONZALEZ LOPEZ Y/O GABINO GONZALEZ LOPEZ, con número de expediente 860/2011 en el que se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 17 diecisiete de octubre de 2010 dos mil diez.

Visto el estado que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 793 del Código de Procedimientos Familiares, SE ACUERDA:

I.- Toda vez que el punto VII de el auto de fecha 22 veintidós de agosto de 2011 dos mil once, se omitió señalar el plazo para los edictos correspondientes, se ordena subsanar dicha omisión, sin que ello implique suplencia de la queja ni violación a las formalidades del procedimiento, en tal virtud, SE ACUERDA: "En virtud de que el denunciante de la presente sucesión manifiesta ser un pariente colateral de cuarto grado, publíquese edictos en por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los sitios públicos de este Distrito Judicial así como en los lugares de origen y fallecimiento de el de cujus para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, comparezcan las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar a bienes del C. EFREN GONZALEZ LOPEZ y/o GABINO GONZALEZ LOPEZ, ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos hereditarios que les pudiera corresponder", para los efectos legales correspondientes.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada SONIA AMADA TELLEZ ROJO Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada CECILIA GUADALUPE GARCIA DE LA ROSA, que da fe.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 08 de noviembre de 2011.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-12-2011

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 611/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR IGNACIO NAVA GARNICA, EN CONTRA DE CECILIO AGUIRRE SOLANO Y AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NUMERO 611/2009, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, DICTO UNA RESOLUCION, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

SENTENCIA DEFINITIVA: Pachuca de Soto, Hidalgo, 8 ocho de noviembre de 2010 dos mil diez.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por IGNACIO NAVA GARNICA por su propio derecho, en contra de CECILIO AGUIRRE SOLANO Y AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, dentro del expediente 611/2009 y **R E S U L T A N D O .- ... C O N S I D E R A N D O .- ... R E S U E L V E:**

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente juicio en términos del Considerando I de esta resolución.

SEGUNGO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil conforme a la naturaleza de las acciones promovidas.

TERCERO.- La parte actora IGNACIO NAVA GARNICA probó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada CECILIO AGUIRRE SOLANO y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, se constituyeron en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia del punto que antecede, al haber operado en su favor la prescripción positiva adquisitiva, se declara que IGNACIO NAVA GARNICA se ha convertido en propietario de un terreno identificado como Lote 102, de la Manzana "M", ubicado en el Andador 1 Uno, colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el cuerpo de esta sentencia definitiva.

QUINTO.- Como consecuencia del punto que antecede y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, para que en términos de lo dispuesto por el Artículo 1232 del Código Civil, proceda llevar a cabo la inscripción de esta sentencia, cancelando la inscripción registrada bajo el número 210, Tomo 97, Sección 1, Volumen 8, de fecha 13 trece de mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno, que se encuentra a nombre de CECILIO AGUIRRE SOLANO como propietario del Lote 102, de la Manzana "M", ubicado en el Andador 1 Uno, colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, e inscriba el mismo a nombre del actor IGNACIO NAVA GARNICA.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales" una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo se tendrá por negada dicha autorización.

SEPTIMO.- Atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, además de notificarse la presente sentencia a la parte demandada de manera que prevé el Artículo 625 del dispositivo legal invocado, publíquense los puntos resolutive de la sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la ciudadana Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES. DOY FE.

2 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre de 2011 -EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-12-2011

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 981/2011**

Dentro del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARIA EUGENIA GOMEZ SANCHEZ A BIENES DE MANUEL MARIO GOMEZ SANCHEZ, expediente número 981/2011, se ha dictado entre otros, el acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a 03 tres de noviembre del año 2011 dos mil once.

Por presentada MARIA EUGENIA GOMEZ SANCHEZ, por su propio derecho y en su calidad de hermana de la autora de esta sucesión, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL MARIO GOMEZ SANCHEZ, en base a los hechos y consideraciones de derecho que deja vertidos en el escrito que se provee. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 1580, 1583, 1586, 1587, 1588, 1634, 1637 del Código Civil, 111, 121, 770 al 774, 785, 787, 788, 789, 791 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARIO GOMEZ SANCHEZ.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV.- Se señalan las 09:00, nueve horas del día 07 siete de diciembre del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo la testimonial prevista por el Artículo 787 del Ordenamiento Legal invocado, a cargo de 2 dos personas dignas de fe a quienes la ocursoante deberá presentar el día y hora señalado para ello, a efecto de que rindan su testimonio.

V.- Gírense atentos oficios al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO, al ENGARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, así como a la DIRECTORA DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO, a efecto de que informen a este Juzgado si en las Dependencias a su cargo se encuentra inscrito u obra constancia de algún testamento otorgado por el autor de la presente sucesión.

VI.- Se requiere a la ocursoante para que exhiba el acta de nacimiento de MANUEL MARIO GOMEZ SANCHEZ, a efecto de que se pueda corroborar el parentesco con la promovente.

VII.- Debido a que la denuncia del presente juicio la realiza un pariente colateral del de cujus, se ordena la publicación del presente proveído por edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento de MANUEL MARIO GOMEZ SANCHEZ, en los estrados, en la Presidencia Municipal, en el último domicilio del finado, anunciando su muerte sin testar y que MARIA EUGENIA GOMEZ SANCHEZ, hermana del de cujus reclaman la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes del de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante el Juez Primero Civil de este Distrito Judicial.

VIII.- Agréguese a sus autos los anexos que acompaña en su escrito de cuenta.

IX.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el que indica y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que menciona en el escrito que se provee.

X.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A S I, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada PERLA MIROSLAVA CRESPO LOPEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA, HGO., DICIEMBRE 2011.-LAC. ACTUARIO.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-12-2011

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 446/2010**

Dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDITH FERNANDEZ MADRID por su propio derecho, en contra de RAYMUNDO PIOQUINTO PRADO, expediente número 446/2010, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 6 seis de diciembre de 2011 dos mil once".

Por presentada EDITH FERNANDEZ MADRID, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio 469, 471, 472, 477 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, SE ACUERDA:

I.- Por las razones expuestas en el escrito que se provee, se difiere el desahogo de la audiencia de Primera Almoneda de Remate señalada en el punto II del auto de fecha 28 veintiocho de octubre de 2011.

II.- Como lo solicita la promovente, se decreta en pública subasta la venta del 50% CINCUENTA POR CIENTO que como gananciales matrimoniales pertenecen al demandado RAYMUNDO PIOQUINTO PRADO, del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 14 catorce de junio de 2010 dos mil diez, ubicado en Calle Hidalgo, Oriente 10 diez, Colona Centro de Apan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la Sección I, Tomo I, Libro I, número 97 noventa y siete, de fecha 7 siete de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, cuyas medidas, colindancias y demás características aparecen descritas en el presente sumario.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 03 TRES DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

V.- Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo en billete de depósito del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", región Apan, Hidalgo, en los lugares de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Organismo Jurisdiccional y en el bien inmueble a subastar.

VII.- Quedan a disposición de las partes y de los acreedores los avalúos y los planos que hubiere del bien inmueble a subastar, para que se impongan de los mismos.

VIII.- Se requiere a la parte actora para que en el término de 5 cinco días exhiba certificado de gravámenes actualizado del bien inmueble embargado, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así se tomará en consideración en su momento procesal oportuno.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licen-

ciada MA. DE LOS ANGELES CORTES SANCHEZ, que autentica y da fe.

3 - 2

Apan, Hgo., diciembre 12 de 2011.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-12-2011

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1595/2010**

En el Escrito Familiar sobre Cesación del Pago de Pensión Alimenticia, promovido por LEONARDO CAMACHO ARTEAGA, en contra de ADLE AIRAM CAMACHO TREJO, ALEJANDRA SAMMAI CAMACHO TREJO y LEONARDO DANIEL CAMACHO TREJO, expediente número 1595/2010, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, 15 quince de noviembre de 2011 dos mil once.

Por presentado LEONARDO CAMACHO ARTEAGA con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y fundamento que fue, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocurso y toda vez de que como se desprende de las contestaciones a los oficios girados, no se localizó domicilio alguno de LEONARDO DANIEL CAMACHO TREJO; en consecuencia, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional hágase saber a LEONARDO DANIEL CAMACHO TREJO que tiene incoada en su contra una demanda Escrita Familiar de Cesación de Pago de Pensión Alimenticia, promovida por LEONARDO CAMACHO ARTEAGA, bajo el expediente 1595/2010 en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Ixmiquilpan, Hidalgo, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: a).- La cesación de pago de pensión alimenticia a favor de ADLE AIRAM, ALEJANDRA SAMMAI Y LEONARDO DANIEL de apellidos CAMACHO TREJO a la que fue condenado mediante resolución de fecha 20 veinte de marzo de 2003 dos mil tres, dentro del expediente número 524/2002: b).- La modificación de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de marzo de 2003 dos mil tres, dentro del expediente número 524/2002, término del precepto legal 277 de la Ley Adjetiva Familiar, haciendo de su conocimiento que cuenta con un término de 45 cuarenta y cinco días hábiles después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado para que se presente a dar contestación a la misma requiriéndosele para que dentro del término anteriormente referido señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que en al misma se mencionan, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de los expedientes Nones de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANA LAURA ESPINOSA NOBLE, que da fe.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre de 2011.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-12-2011

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 566/2002**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 07 SIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JULIO JUAN LOPEZ MORALES ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JUAN LOPEZ CHAVEZ, EN CONTRA DE ALBERTA OLMEDO DOMINGUEZ Y/O EUCARIO ORTIZ NAVA, EXPEDIENTE NUMERO 566/2002.

SE ORDENA EL REMATE EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOCAL 22 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE PACHUCA, HIDALGO, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 8 9726, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 17/10/2001, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES PARA DICHA DILIGENCIA.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$375,308.00 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL OTORGADO EN AUTOS.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL DIARIO "SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO Y LUGARES DE COSTUMBRE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

3 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2012

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 572/2002**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 08 OCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JULIO JUAN LOPEZ MORALES ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JUAN LOPEZ CHAVEZ, EN CONTRA DE ALBERTA OLMEDO DOMINGUEZ Y/O EUCARIO ORTIZ NAVA, EXPEDIENTE NUMERO 572/2002.

SE ORDENA EL REMATE EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE MINA, NO. 507, EN ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO LOS SIGUIENTES DATOS 89726, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 17/10/2001, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS POR LO

QUE SE CONVOCAN A POSTORES PARA DICHA DILIGENCIA.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$540,100.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL MAS ALTO OTORGADO EN AUTOS.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL DIARIO "SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO Y LUGARES DE COSTUMBRE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

3 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2012

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 770/2010**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE GUILLERMO GONZALEZ MARTINEZ, EN CONTRA DE FILOMENA BASILIO ZACARIAS, EXPEDIENTE NUMERO 770/2010.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA EL 50% DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 24, MANZANA 2 DOS, ZONA 3 TRES, AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, SIN NUMERO EJIDO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 2031, TOMO 2, LIBRO 1, SECCION 1, SEGUN ASIENTO DE FECHA 04 DE JULIO DE 1994, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$242,850.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LAS DOS TERCERAS PARTES LA CANTIDAD DE \$161,900.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL DIARIO "MILENIO" DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO Y LUGARES DE COSTUMBRE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

3 - 3

PACHUCA DE SOTO, HGO., DICIEMBRE DEL 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-12-2011

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 976/2008**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LILIANA BALDERAS FLORES, en contra de NORMA LETICIA HERNANDEZ CARRASCO, radicándose la demanda bajo el expediente número 976/2008 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de noviembre del año 2011 dos mil once.

Por presentada LICENCIADA LILIANA BALDERAS FLORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 75, 1049, 1054, 1063, 1068, 1069, 1070, 1410 y 1411 del Código de Comercio; Ordinales 973, 1005, 2323 del Código Civil Federal; así como 552, 553, 559, 561, 562, 563, 567, 568 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Tomando en consideración las manifestaciones realizadas por la ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se señalan las 10:00 diez horas con treinta minutos del día 9 nueve de febrero de 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate de la parte alícuota que le corresponde a NORMA LETICIA HERNANDEZ CARRASCO del bien inmueble ubicado en Lotes 5 y 6 de la Manzana IX, del Fraccionamiento Real de Minas, en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'074,000.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de la parte alícuota que le corresponde a la copropietaria NORMA LETICIA HERNANDEZ CARRASCO, respecto del valor pericial emitido en autos sobre el citado inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programadas mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), para participar como postores.

III.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes, pro tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado "Síntesis", en los tableros notificadores y partes de este H. Juzgado.

IV.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos a fojas 73 setenta y tres a 80 ochenta.

V.- Tomando en consideración que los copropietarios ALMA ROSA y LUIS HORACIO ambos de apellidos HERNANDEZ CARRASCO, así como la usufructuaria ROSA MARIA JOSEFINA CARRASCO BARCENA tienen el derecho de tanto respecto de la parte alícuota correspondiente a la demandada NORMA LETICIA HERNANDEZ CARRASCO del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, se faculta al Actuario adscrito a este Juzgado a efecto de que se constituya en los domicilios de las personas antes referidas y que obran en autos y les haga de su conocimiento el contenido de los puntos I, II, III, y IV del presente proveído, a efecto de que si a sus intereses conviene, hagan valer el derecho de tanto que les corresponde; debiendo la Autoridad ejecutora cercionarse fehacientemente de los domicilios en los que se encuentra y realizar acta circunstanciada al respecto, con todas y cada una de las formalidades que establece la Ley Adjetiva Civil Federal.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIELA VALERO MOTA, que autentica y da fe.

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de enero del 2012 dos mil doce.-
EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2012

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 85/2011**

Que en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LEONARDO VARGAS TREJO, en contra de MARIBEL GARCIA COBA, expediente 85/2011, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

Apan, Hidalgo, a 25 veinticinco de noviembre de 2011 dos mil once.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 46, 47, 55, 471, 473 fracción II, 552, 553, 555, 556, 559, 560, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- II.- A petición del ocursoante y atendiendo al estado procesal que guarda el presente expediente, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía ubicado en el casa ubicado en el número 14 catorce de la calle Señores de Colhuacán, zona conocida como Sección II, Colonia Carros, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: 10.00 metros linda con calle Señores de Colhuacán; AL SURESTE: 27.50 metros linda con Lote 16 dieciséis; AL SUROESTE: 10.00 metros linda con Lote 5 cinco; AL NOROESTE: 27.50 metros linda con Lote 12 doce. Superficie 275.00 metros cuadrados. El inmueble tiene en su parte posterior una superficie de 75.00 metros cuadrados con las siguientes dimensiones y linderos; AL NORESTE: 10.00 metros linda con resto de la propiedad; AL SURESTE: 7.50 metros linda con Lote 16 dieciséis; AL SUROESTE: 10.00 metros linda con Lote 5; AL NOROESTE: 7.50 metros linda con Lote 12 doce. Este terreno forma parte del mismo inmueble pero el comprador no podrá realizar construcciones de ninguna clase o tipo sobre él, en virtud de ser indispensable mantener libre la superficie para que se puedan realizar las obras de mantenimiento que fueron necesarias en los servicios comunes que pasen en forma subterránea en esta parte del predio.

III.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 13 trece de febrero del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$350,125.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que servirá como base según valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, (consecutivamente atendiendo la forma de su publicación), por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (edición regional), así como en los lugares de costumbre o en los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, además en el lugar más aparente del bien raíz materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

V.- VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER, que autentica y da fe. DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

3 - 1

APAN, HGO., A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2012

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 589/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ELSA PATRICIA Y ANTONIO DE APELLIDOS ARENAS RODRIGUEZ, EN CONTRA DE DISTRIBUIDORA ABARROTERA TUZA, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 589/2009, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 9 nueve de enero de 2012 dos mil doce.

Por recibido oficio número 1843/2011, por medio del cual el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia, remite copia certificada del auto emitido con fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2011 dos mil once, dentro del Toca Civil número 865/2011-II por ese Tribunal....SE ACUERDA:

I.-; II.- En acato a lo ordenado por el Tribunal de Alzada, se ordena la publicación de los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio con fecha 18 dieciocho de octubre de 2011, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III.-; IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

SENTENCIA DEFINITIVA. Pachuca de Soto, Hidalgo, 18 dieciocho de octubre de 2011 dos mil once.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELSA PATRICIA Y ANTONIO DE APELLIDOS ARENAS RODRIGUEZ en ejercicio de la acción reivindicatoria y en contra de DISTRIBUIDORA ABARROTERA TUZA, S.A. DE C.V., expediente número 589/2009, RESULTANDO:; CONSIDERANDO:; Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 1, 3, 4, 29, 44, 45, 47, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 94, 95, 148, 170, 179, 259, 276, 279, 282, 284, 286, 324, 375, 398, 402, 407, 409, 413, 415, 416, 417, 420 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, es de resolverse y se: R E S U E L V E:

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente juicio en términos del Considerando I de esta resolución.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.

TERCERO.- La parte actora en el principal probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada en el principal no probó sus excepciones; la parte actora en la reconvencción no probó los hechos constitutivos de su acción; y los demandados en la reconvencción ELISA PATRICIA, ANTONIO Y MARIA DE LOURDES de apellidos ARENAS RODRIGUEZ, probaron sus excepciones; y el demandado en la reconvencción ANTONIO DIAZ LOPEZ, se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, del punto que antecede, se declara que los actores ELISA PATRICIA y ANTONIO de apellidos ARENAS RODRIGUEZ, son propietarios y tienen pleno dominio sobre los inmuebles ubicado en carretera México-Pachuca, kilómetro 90, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 56.30 metros linda con propiedad privada de la señora ANA BOOR BALANSKY y el señor ARTURO ARENAS; AL SUR: En linda quebrada en tres tramos que miden 18.80 metros, 11.00 metros y 37.30 metros, lindando el primer tramo con ROBERTO MORALES y los dos tramos restantes con JUAN MIGUEL CHAVEZ; AL ORIENTE: 20.00 metros linda con Boulevard Felipe Angeles; AL PONIENTE: 30.35

metros y linda con el resto de la propiedad del señor SOSTENES VERGARA PEREZ, y carretera México-Pachuca, kilómetro 90, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca Estado de Hidalgo, que mide y linda: AL NORTE: 28.25 metros linda con la señora ANA BOOR DE FAJARDO; AL SUR: 28.25 metros linda con el señor SOSTENES VERGARA; AL ORIENTE: 15.00 metros linda con Boulevard Felipe Angeles; AL PONIENTE: 15.00 metros linda con la sucesión de la señora ANA BOOR DE FAJARDO.

QUINTO.- En consecuencia del punto que antecede, se condene al demandado DISTRIBUIDORA ABARROTERA TUZA S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal LEON ROMERO CEDILLO, a realizar la entrega material y jurídica, de los inmuebles descritos en el punto que antecede, con sus frutos y accesiones; en un término de 5 días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Se condena así mismo, a la parte demandada, al pago de los gastos y costas generados por el presente juicio, en términos de la fracción I del Artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

SEPTIMO.- Se absuelve a los demandados en la reconvencción de todas y cada una de las prestaciones que se les reclama.

OCTAVO.- Toda vez que el Artículo 23 de la Ley de Transparencia señala que las resoluciones tendrán que ser publicadas, una vez que estas hayan causado estado o ejecutoria, se hace del conocimiento de las partes para que en un término de 3 días contados a partir del día siguiente al en que sean notificadas de la presente resolución manifiesten si es su voluntad que sus datos personales sean publicados, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, se tendrá por negada dicha autorización.

NOVENO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 1

PACHUCA, HGO., ENERO DE 2012.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2012

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 841/2011**

Dentro de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE PETRA RODRIGUEZ PADILLA, expediente número 841/2011 ochocientos cuarenta y uno diagonal dos mil once, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"En consecuencia de lo anterior, estando de acuerdo con el numeral 793 de la Ley Adjetiva en cita, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio así como en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión anunciando la muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días, dichos avisos se insertarán además por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

Publiquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 9 de enero de 2012.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2012

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 304/2010

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ESPERANZA NEGRETE RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR ARTURO NEGRETE MEDELLIN, EXPEDIENTE NUMERO 304/2010, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de noviembre del año 2011 dos mil once.

Por presentado ARTURO NEGRETE MEDELLIN, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en dos copias del Registro del Estado Familiar, denunciando en Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte sin testar de MARIA ESPERANZA NEGRETE RODRIGUEZ. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1269, 1540, 1580, 1583, 1588, 1596, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1630, 1633, 1634, 1635, 1642, 1709 y demás relativos del Código Civil, 47, 53, 55, 111, 154, 758, 759, 760, 762, 764, 770, 771, 772, 773, 774, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 793 del Código de Procedimientos Civiles, 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I.- II.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESPERANZA NEGRETE RODRIGUEZ.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Agréguese a sus autos los anexos que acompañan los promoventes en el de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes.

V.- Gírense atentos oficios a los C.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado a fin de que informen a esta Autoridad si en dichas Dependencias se encuentra inscrito testamento otorgado por MARIA ESPERANZA NEGRETE RODRIGUEZ.

VI.- VII.- Toda vez que los denunciante son parientes colaterales dentro del cuarto grado de la autora de la Sucesión Intestamentaria, se ordena la fijación de los avisos que se coloquen en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada MARIA ESPERANZA NEGRETE RODRIGUEZ, así como en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Tulancingo, por dos veces consecutivas anunciando la muerte sin testar de MARIA ESPERANZA NEGRETE RODRIGUEZ y quien promueve el presente Juicio Sucesorio es ARTURO NEGRETE MEDELLIN, en su calidad de hermanos de la de cujus, razón por la cual se llama a quien se crea con igual o mejor derecho para que comparezca a éste Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.- Se requiere al promovente para que antes de que sea dictado el auto declarativo de herederos, exhiban ante

esta Autoridad la copia certificada del registro de nacimiento de MARIA ESPERANZA NEGRETE RODRIGUEZ.

IX.- Se requiere al promovente para que en término legal de tres días manifieste bajo protesta de decir verdad si existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar a bienes de la presente sucesión intestamentaria, en caso de ser afirmativo proporcione los nombres y la ubicación de su dirección, a efecto de estar en posibilidad de ordenar la notificación de la radicación de la presente sucesión intestamentaria.

X.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos y por autorizados para tal efecto los profesionistas y pasantes de derecho que menciona en el mismo.

XI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, lo acordó y firmó el C. LIC. SAUL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA, que autentica y da fe.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 7 de diciembre del año 2011.-
LA C. ACTUARIO.-LIC. ROCIO MARTINEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-01-2012

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 489/2008

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE ANGEL ORTIZ y/o ANGEL ORTIZ LOPEZ, EXPEDIENTE NUMERO 489/2008, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

I.- Como lo solicita la promovente y vistas las constancias de autos, de las que se advierte que no se logró la localización del domicilio de la presunta heredera de nombre LIDIA SANCHEZ ORTIZ, en consecuencia de lo anterior, se mandan fijar avisos en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad y en los lugares de fallecimiento y origen del finado ANGEL ORTIZ y/o ANGEL ORTIZ LOPEZ, anunciando su muerte sin testar y que el presente juicio lo reclaman sus hijos de nombres ABRAHANA, VICENTE y JUANA de apellidos ORTIZ PACHECO, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que ellos para que comparezcan a este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de 40 cuarenta días.

II.- Así mismo, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

PACHUCA, HGO., DICIEMBRE 2011.-EL C. ACTUARIO.-
LICENCIADO RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2012